

MINISTERIO PÚBLICO C/ CRISTIAN ORLANDO SALINAS CASTRO Y MATÍAS GABRIEL SALINAS SEPÚLVEDA
HOMICIDIO SIMPLE
RUC 2000966827-7
RIT 41-2023

Santiago, a veinticinco de abril de dos mil veintitrés.

VISTO y OÍDOS

Que ante la Sala de este Primer Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Santiago, integrado por las juezas María Isabel Pantoja Merino, quien presidió la audiencia, Tatiana Escobar Meza y Marcela Paz Urrutia Cornejo, se realizó la audiencia del juicio Oral Rit N° 41-2023, por el delito de homicidio simple, en contra de los acusados **CRISTIAN ORLANDO SALINAS CASTRO**, cédula de identidad 13.239.792-9, nacido en Santiago el 26 de octubre de 1977, 45 años, casado, comerciante en persa, enseñanza media completa, apodado "Salinas", domiciliado en Pasaje Guadalajara N° 902, comuna de Pudahuel y **MATÍAS GABRIEL SALINAS SEPÚLVEDA**, cédula de identidad 19.560.532-7, nacido en Santiago el 27 de mayo de 1997, 25 años, soltero, comerciante, enseñanza media completa, sin apodos, domiciliado en calle San Juan De La Cruz N° 5440, comuna de Maipú, ambos actualmente en prisión preventiva en el Centro de Detención Preventiva Santiago Uno y legalmente representados por el Defensor Penal Privado Hernán Alejandro Solís Barahona. Sostuvo la acusación el fiscal adjunto Rodrigo Tala Masafierro; intervinientes todos con domicilio y forma de notificación ya registradas en el tribunal.

Y CONSIDERANDO

PRIMERO: Que los hechos materia de la acusación, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, que deberá ser objeto del juicio oral son los siguientes: *"Alrededor de las 20.00 hrs. del día viernes 18 de septiembre de 2020, los acusados ingresaron con armas de fuego y mediante fuerza con fractura de su puerta de acceso, a la vivienda de calle Yendegaia 6906, Lo Prado, donde golpearon en su cráneo al residente Marco Aurelio Quintriqueo Millán, sufriendo herida contusa sin fractura, y a quien luego uno de ellos le disparó al tórax, región costal izquierda, que la causó la muerte a las 20.48 hrs. de ese día, por herida torácica por proyectil sin salida que lesionó pericardio y epicardio. Alrededor de las 18.30 hrs. de ese día hubo una discusión en el lugar entre la menor Krishna Vargas Torres, polola del hijo de la pareja de la víctima, y la hija y hermana de los acusados, Cristianne-Jesús Salinas Sepúlveda, acompañada de una prima de nombre Fernanda. Cristianne pedía explicaciones a Krishna por haber publicado en redes sociales el video de una pelea que ambas tuvieron dos años atrás. La discusión derivó en pelea a golpes con vecinos e invitados de la víctima que celebraban las Fiestas Patrias"*

A juicio del Ministerio Público los hechos descritos son constitutivos del delito de Homicidio simple del artículo 391 N° 2 del Código Penal, en grado de desarrollo de consumado, correspondiéndole a los acusados participación en calidad de autores, según lo dispuesto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

En opinión del Ministerio Público **no concurren** circunstancias modificatorias de responsabilidad penal respecto del acusado.

El Ministerio Público solicita se imponga a los acusados la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRESIDIO MAYOR EN SU GRADO MEDIO, inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos, así como para ejercer derechos políticos, inhabilitación absoluta para ejercer profesiones titulares durante el tiempo de condena y registro de sus respectivas huellas genéticas.

SEGUNDO: Alegatos de apertura. Que, en su alegato de apertura, la **Fiscalía** expresa que estima que habrá plena prueba para condenar a los acusados aun cuando se oirán retractaciones o bien no oír a los testigos presenciales. En primer lugar se establecerá el móvil de este homicidio que se origina en una riña espontánea el día 18 de septiembre donde los principales provocadores son la hija y la sobrina del acusado Cristián Salinas, por un problema previo de índole escolar. Los acusados intentarán diluir este móvil, esta pelea alegando que María Fernanda, la prima de Cristianne también tenía un motivo de pelea. Ambas concurren al pasaje donde estaba Krishna, testigo respecto de la cual pedirá arresto, e iniciaron una riña que fue escalando, intervinieron vecinos mayores de edad, porque a esa fecha las involucradas eran menores de edad, empiezan los golpes e intervienen tres vecinos de la casa del lado, que están identificados, Evelyn Reyes, Carlos Garay y Sebastián Jazme. Se involucraron porque a esa altura Cristián Salinas, el acusado, había llegado a rescatar a su hija y agrede a Evelyn Reyes entonces su hermano y pareja (Garay) se tranzan en una pelea con Cristián Galaz (sic), donde se usó un arma blanca y Cristián Galaz (sic) resultó con un brazo con herida de importancia. Así termina la primera parte de la riña, con Cristian Salinas herido y golpeado luego de golpear a una mujer y de rescatar a su hija de esta riña con Krisna. Cristián Salinas se va amenazando con cobrar. La víctima Marco no aparece vinculado en esta pelea. Él era el dueño de casa. Esa casa era del abuelo de Abraham que era el pololo de Krisna. La víctima no aparece vinculada en esta riña, porque el problema fue con parientes de Evelyn. Así termina este primer momento, sacando Salinas a su hija y sobrina del lugar, prometiendo venganza. Sobre lo que

sigue la prueba es contundente. Lo que pasó después ocurre en un lapso de no más de una hora. Los testigos dicen que la primera riña fue cerca de las 18:30 horas y el suceso posterior más cerca de las 20:00 horas. En este segundo momento llega un grupo de personas donde está el acusado y su hijo Matías, quienes ingresan a la casa mediante fractura, donde vivía Krishna, donde vivía el padrastro de Abraham – la víctima - y matan a Marcos Quintriqueo, cree que se puede especular que debe haber habido oposición de que entraran a su casa fracturando la puerta. Todo el resto de la familia estaba escondida en la casa del vecino quienes ante la amenaza se habían arrancado a la casa de Evelyn y Carlos. Krishna y Abraham se habían escondido porque sabían que estas personas iban a regresar. Ellos estaban escondidos mirando lo que pasaba. Y aquí viene un tema de cronología y distancia y tiempo. Los disparos ocurren alrededor de las 20:00 horas, la data de muerte es alrededor de las 20:05 como dio cuenta el oficial que analizó el sitio del suceso. La data de muerte según el certificado de defunción fue a las 20:48 horas. La víctima ingresó al SAR La Estrella a las 20:19 horas y el imputado ingresó herido, no se fue de inmediato a atender, sino que primero fue a disparar, a las 20:05 al SAR Yazigi. Se fue al SAR Yazigi que no está muy distante del lugar. El pasaje donde ocurre el hecho es Puerto Toro con Yendegaia que está a dos pasajes de donde estaba el acusado celebrando el 18 en la casa de su madre, por eso Cristianne y su prima fueron a dos pasajes a generar esta riña y a 4 o 5 cuadras del lugar, el acusado tiene viviendo a dos hijos, Cristian y Franco Salinas. Y el SAR Yazigi tampoco está muy distante del lugar. Por eso los puntos relevantes son el domicilio de los hijos, porque se dice que entró una turba de hombres, está el Zar Yazigi cerca y el acusado estaba en la casa de su madre y Matías va a alegar que estaba en su casa en Maipú a una distancia algo mayor, pero no se puede descartar que se haya trasladado desde Maipú a Lo Prado a apoyar a su padre en esta venganza.

El último punto y el más importante, y pedirá que se de valor a esta prueba indiciaria, porque acá hubo claramente inducción de testigos con un comportamiento desleal y reticente generado por parte de los acusados. Hay pactos económicos y cuando la fiscalía empezó a tomar conocimiento de las tratativas obtuvo autorización judicial para incautar teléfonos de Carola Sepúlveda, pareja de Cristian Salinas y de Krishna Vargas. Y hay conversaciones y chat sobre pactos económicos para que cambien versiones, para que declaren no la verdad, porque esta es bastante clara, sino para que se retracten de lo que han dicho.

El valor del que hablan es de cien mil pesos, treinta mil pesos, que es poco, pero puede venderse por poco dinero, pero el tema es que los acusados tienen un pacto, un acuerdo, tienen que cumplirlo con un precio vil y el precio vil va acompañado con un vicio del consentimiento, que en este caso es la intimidación, porque es evidente de las conversaciones que las víctimas manifiestan temor y se ejerció una influencia indebida en una menor de edad Krishna para que cambiara su versión y consiguiera que a través de ella, Abraham cambiara su versión. Hay palabras bastante elocuentes sobre el cambio de versión de Carlos Galaz, así que hay una inducción grosera. Se manifiesta lo que debe decir, lo dice Carola Sepúlveda la pareja del acusado quien obstruye la investigación, pero por ser pariente no puede ser perseguida por estos hechos.

También se va a tomar conocimiento que ese hecho originario escolar también generó problemas de violencia e intimidación hacia otros testigos, Patricia Montero, y la madre Edith Guajardo. Ellas también dieron cuenta a la policía que un tema que era escolar, divulgado a través de redes sociales, se transformó en un hecho de temor y denuncias lo que evidencia que estas personas recurren a estos métodos. En este caso hay una familia que tuvo que cambiar de domicilio, los vecinos también se cambiaron y la fiscalía no ve otra razón para ello que el temor generado por estos hechos. En este caso también hay sospechas de que hubo más partícipes y en su momento se interceptó teléfono, siendo relevante la interceptación de la pareja de Matías Salinas que arrojó sospecha sobre otros partícipes en el hecho. Además, Matías Salinas estuvo prófugo por mucho tiempo. Cree que no se logrará convicción sobre la coartada que se alega de Matías y la que pudiera tratar de esbozar respecto de Cristian.

Por su parte la **defensa** argumentó que esto del Ministerio Público es una mera hipótesis que no dice relación con la realidad, efectivamente hubo riña de barrio entre muchos vecinos, no solo entre la víctima y los acusados, sino que más de 20 personas estuvieron en riña ese día que se celebraba fiestas patrias. Pero esta riña es distinta al resultado definitivo que tuvo la lamentable muerte del vecino. Efectivamente su representado participó en una riña cuando fue a buscar a su hija, porque le estaban pegando, su representado Cristián fue apuñalado en uno de sus brazos por Sebastián Jazme. Después de ser apuñalado él se dirige al SAR Yazigi que queda a unos 15 minutos del lugar, y el homicidio habría sido a las 20:00 horas y a esa hora Cristián salinas estaba siendo atendido. Algunos testigos dicen que a la casa ingresó una turba, pero en esa turba no estaba el acusado ni su hijo porque estaba siendo atendido por la puñalada que le dio uno de los testigos del Ministerio Público.

Esos espacios de tiempo y lugar se van a aclarar en este juicio y se podrá ver que sus representados no tuvieron participación en el homicidio. Sí tuvo participación en la riña anterior y por ese motivo se produjeron muchos rumores de que la persona que entró a la casa quizás fue Cristian Salinas, pero eso es un rumor que se corrió.

Respecto de la inducción esta misma niña Krishna que le dice tía a la señora de su representado Cristián Salinas, no es la primera y última vez que le ha pedido dinero, de hecho, en esas conversaciones que señala el Ministerio Público pide prestado cinco mil y diez mil pesos, dinero que luego ella le devuelve, entonces más podría afirmarse que esta niña se vendió escasamente por diez mil pesos, que es un préstamo que se hizo en su momento y que siempre lo hacía.

Estas son personas que se conocen hace años, son vecinos y producto muchas veces del alcohol y las drogas llegan a estas riñas y después todos se “abuenan”.

Lamentablemente luego llegó una turba que ingresó a este domicilio. También hay testigos que hubo problemas de ajuste de cuentas, en las que nada tuvo que ver su representado Cristian Salinas.

Respecto de Matías, él no vive en el lugar, vive en Maipú y trabaja en su restaurante y en la semana trabaja como mecánico. Existen testigos que señalarán que él no estuvo presente y erradamente se le señala a él por ser hijo de Cristian Salinas. Son otros los hijos que viven en el barrio, pero Matías hace muchos años que no vive en el barrio y lamentablemente fue sindicado y detenido en la costa, donde estaba atendiendo su restaurante.

Por estas razones el Ministerio Público no podrá acreditar su mera hipótesis por lo que pedirá la absolución de sus representados.

TERCERO: Declaración del acusado. Que advertidos de sus derechos y del alcance de guardar silencio, optaron por renunciar a este y declarar.

El acusado **CRISTIÁN ORLANDO SALINAS CASTRO** expresó que recordaba todo lo que pasó ese día. Era el 18 de septiembre y estaba con su familia en la casa de su mamá con su familia y jugaba ping pong con todos sus amigos y llega el hijo de un amigo de él, Nicolás Figueroa, a avisarle que le estaban pegando a la Cristianne su hija y a la Fernanda. Fue a buscar a Cristianne su hija y ve a su sobrina Fernanda con golpe en los labios y ésta le dice que una señora le había pegado entonces él la encaró cuando ve que salen más de 30 personas de esa casa y lo agreden y le sacan dos muelas, le pegaron como con un fierro, estaba su madre y señora presente. Se devuelve a la casa y sale de nuevo y aparece un joven corriendo con una cuchilla y se tira a pegarle al pecho y pone el brazo izquierdo y recibe una puñalada. Eso fue a las 19:30 de la tarde. Empieza a sangrar y su señora con su mamá le ponen un paño y llega José Pardo con Carlos Pérez, su suegro y lo llevan al SAPU de Lo Prado que es el SAPU Yazigi que está en Dorsal y había un carabinero y le pregunta y él le dice que lo asaltaron y no quiso decir nada más porque como tiene antecedentes, no le iban a creer.

Su hijo Matías no estuvo con él ese día. Ni siquiera lo fue a ver cuando estuvo herido.

Responde al Ministerio Público que ese día no consumió alcohol ese día, no le hicieron alcoholemia, pero estaba mareado por el golpe. Se comió una empanada y se tomó un vaso de bebida, puede haber tenido olor a cebolla. El consultorio le preguntaron si venía ebrio y debe haber sido porque lo habían golpeado y estaba mareado.

Se incorpora el DAU 22192207 de Cristian Salinas, prueba letra b) número 14 del auto de apertura. En el documento que emana del SAR Yazigi se consigna como fecha y hora de llegada el 18 de septiembre a las 20:05. Refiere intento de asalto, herida en brazo, hemorragia brazo izquierdo hace 30 minutos. Anamnesis a las 20:23 paciente en estado etílico, acude por herida y ante brazo, sufre agresión física con arma blanca. No hubo alcoholemia. Alta sutura. Alta a las 20:52 horas.

El acusado insiste que no estaba ebrio.

En el DAU se señala como domicilio Nicaragua 8061, Pudahuel, pero él vive en Guadalajara 902.

José Pardo su sobrino lo llevó junto con a su suegro Carlos Pérez. Ellos lo acompañaron. Su señora no lo acompañó al SAR.

No podía hablar ese día porque tenía un golpe en la boca y en la cabeza. No podía hablar con nadie. Ingresó al SAR con Pardo y Pérez. Le dio su nombre a la señorita. Ingresó a atenderse. El no dijo que había sido 30 minutos antes. Llegó cerca de las 8 pm al consultorio y tiene que haberle comentado eso de los 30 minutos, dijo que le pegaron una puñalada, que fue media hora antes.

Tenía una herida en el labio y perdió las muelas.

Tiene 5 hijos. Cristian y Franco viven en Necochea con San Pablo. A 15 cuadras. Ese día jugaba ping pong en Yendegaia Lo Prado, en la casa de su mamá entre las calles Las Torres y Tupungato. Yendegaia es paralela a San Pablo. Estaba cerca del pasaje con isla Gordon. Estaba jugando ping pong en ese lugar. Son 3 pasajes de distancia de donde ocurrieron los hechos.

Se retiró del lugar porque le dieron un fierrazo y se fue a la casa de su madre y salió y aparece un joven que le dio una puñalada en el brazo. Estaba en la casa de su madre y empezaron a llamarlo a él fue a mirarse, curarse las heridas, no pensó que iban a llegar a la casa. Eran cerca de las 19:30. El tipo que lo agredió lo estaba llamando. Cristianne estaba con él, pero se entró.

Le avisaron que su hija y su sobrina estaban en el lugar, y estaban en Puerto Toro, él tuvo una discusión con una señora, pero no fue pelea, fue un empujón. No sabe quién es esa señora, ni su pareja.

No ubica a Sebastián Jazme. Carlos Galaz es un vecino, cree que es cuñado de la mujer a la que él empujó.

No vive con su mamá, vive en Pudahuel. A 10 cuadras. La casa de su madre queda a 15 cuadras de la casa de sus hijos Franco y Cristian.

Cuando fue a buscar a su hija fue solo y después llegó su madre y señora. A María Fernanda la agredieron no vio que golpearan a su hija y no la golpearon. No sabe por qué fue la riña entre ellas. María Fernanda no se constató lesiones, pero tenía un pequeño golpe en la boca.

Tiene 5 hijos, no sabe cuándo se enteraron de lo ocurrido, no vio a ninguno de sus hijos ese día. Fue al SAR con las personas que ya indicó, su señora no lo acompañó porque tenía que quedarse con sus hijas en la casa.

A Matías no lo vio ese día, no estuvo con él y tampoco a Franco y Cristian.

Al otro día los vio, se reunieron en su casa de Pudahuel Franco y Cristian, pero no Matías, cree que un familiar les avisó.

No son testigos Cristianne y Fernanda porque no estaban en la casa cuando mataron a la persona. Ellas no estaban cuando mataron a esa persona. Su hija venía discutiendo con una niña hace rato. No se metía porque son discusiones de niñas, de menores. Ni él ni su hijo son asesinos. Tiene antecedentes de ladrón en Europa y en Argentina, pero no es asesino.

No recuerda el nombre de la chica con que su hija mantenía la discusión.

Se incorporan **audio de declaración judicial de Cristián Salinas ofrecida en el auto de apertura en la letra b)** prueba documental y otros medios de prueba **número 7**.

Minuto 21:28 “porque ahí en esa calle se estaba formando un culto, donde se ganan traficante a vender drogas, a asaltar gente, ellos le quitan la plata a la abuelita, y eso era lo que querían poner ahí y le tiraron un churro a su hija y sobrina con el pretexto que llegara a él. Pero él no es asesino. Pero ellos se adelantaron a él, los que le pegaron a él porque él nunca agredió a nadie”.

No ve relación entre la muerte de la persona con lo que le pasó a él, fue una pelea de población la de él, pero más allá no lo sabe porque estaba en el SAR.

Minutos 21:28 hasta 23:15

Lo que quiso explicar es no es que conocía al que asesinaron, sino que ubicaba a los tipos y a la gente que estaba ahí parada en ese pasaje siempre todo el día y toda la noche. A la víctima Marco Aurelio no lo conocía. Lo suyo es la riña y no tiene nada que ver con la muerte de ese hombre. A él lo apuñalaron. Niega haber dicho que volvería a cobrar.

Las personas con quienes discutía y lo agredieron sacaron un cuchillo, un fierro y sacaron una escopeta y lo amenazaron con escopeta y tiraron un disparo al aire. Eran demasiadas personas y no sabe si entre esas personas estaba la víctima. La persona de la escopeta percutió un disparo.

No lo apuñalaron en el mismo momento.

Se reproduce Audio: minuto 4 salieron alrededor de 30 personas a agredirme uno con escopeta y dispara al aire, otro le pega con un fierro y perdió 2 muelas. Y ahí recibió una puñalada. Si no pone el brazo en el pecho lo habrían apuñalado y cuando vieron que se estaba desangrando su familia lo lleva al consultorio Yazigi. (hasta minuto 5:10)

Dice que se adelantó en esa declaración, porque cuando le pegaron la puñalada fue después de volver a su casa. El fierrazo no sabe quién se lo dio.

Se incorpora **prueba ofrecida en el auto de apertura en la letra b) número 5** que corresponde a la extracción del teléfono de Carolina Sepúlveda.

Chat de Carola Sepúlveda con “mi amor”. Extracción de chat.

Chat entre Carola y “mi amor”.

“Ese weón tiene que ponerse los pantalones porque ... (inaudible) y la tipa esta guatona hay que caminarlo (inaudible), ..”

No recuerda de quién estaba hablando en ese momento.

Se reproduce audio anterior: corresponden a mensajes de voz extraídos del teléfono de su pareja Claudia Sepúlveda:

Voz de mujer: “el Carlos Galaz le dijo que sí que el lunes fuera para allá que ese día iba a a hacer la declaración jurada y dijo que no hablaba ese tema con la señora porque lo retaba y le dijo hable por el lado de la Giovanna de la señora del Henry, ellas son súper amigas con mi señora.

El acusado refiere que es su señora la que habla, Ella tiene un puesto en el persa y tiene comerciantes que le compra y habló de Carlos Galaz. Lo ubicaba. Carlos Galaz le dijo que se pusieran de acuerdo para ir a la declaración jurada. Sabe que se refiere a Carlos Galaz que iba a declarar sobre decir la verdad de que él no fue a la casa de nadie. Está padre Galaz y Carlos Galaz padre, él se refiere a Carlos Galaz hijo.

Vuelve al primer audio. Nuevo mensaje de voz al chat, enviado por Salinas a su mujer. Ese weón tiene que ponerse los pantalones porque ya le pasaron plata y en segundo lugar de la tipa esta, la guatona está bien, hay que caminarlo no más mi amor.

Explica que su señora tiene un persa y vende ropa y le pagan semanal cree que la conversación podría ser de dinero que le deben a ella. A Galaz había que pasarle plata porque ellos si van a declarar a la notaría pierden día de trabajo, pierden tiempo y si no quiere que ellos vayan a decir la verdad uno tiene que ayudarlo en algo, no cree que eso sea una coima o que le estén pagando para mentir. Lleva 3 años preso y si lo están ayudando en eso y que van a ir a la notaría se los agradece y su señora puede ayudarlos y pasarles 5 mil pesos, algo así. No plata de coima.

Dijo que “tiene que ponerse los pantalones”, porque tiene que decir la verdad. No sabe quién es la guatona. No sabe a quién se refería en ese momento.

Chat negrita: Se reproduce un video extraño del chat de su señora. Reconoce a la persona de la foto que es Carlos Galaz. Video que está en teléfono de Carola. La persona que habla es Carlos Galaz y ese video está en teléfono de Carola Sepúlveda

“Soy Carlos Galaz da su rut y quiero hablar de los hechos, del tema que hablan sobre la muerte de marcos Aurelio quiero decir que había mucha gente que no conocía. Conozco a Cristian y a Matías y no los vi en el lugar, vi otras turbas de gente, pero a Cristian Salinas no lo vi y eso fue el 18 de septiembre tipo 6 a 7 de la tarde. No puede decir nada más porque no conoce a esas personas”.

El acusado dice que cuando Galaz dice que no conoce a las personas, cree que se referiría a las personas que mataron a la víctima.

Carlos Galaz fue uno de los que participó en la riña donde lo agredieron, pero él no lo agredió, no dio fierrazo sí parece que disparó la escopeta, pero no fue quien le dio la puñalada.

Segundo video con Carlos Galaz. De nuevo dice que es Carlos Galaz Aburto y da su rut y quiere certificar o rectificar de la muerte de Marco Aurelio, “estaba ahí y entró una turba de gente que no conozco y conozco a los chiquillos que están nombrando y a ellos no los vi entrar a la casa. No los vi entrar. Era vecino del finao. Entraron otras personas, que no conozco”.

El acusado refiere que con la expresión de ponerse los pantalones se refería a que tenía que ir a la notaría.

No sabe si la señora de Carlos Galaz mandó el video. Cree que Carlos Galaz va a venir a declarar. No sabe si los otros van a venir, porque no tiene como saberlo ya que está privado de libertad.

Los hermanos Martínez son testigos de él, estaban jugando ping pong

Galaz sabe que ni él ni su hijo mataron a nadie.

Se exhibe Pantallazo de mensaje borrado: teléfono carola número 7

6 de abril de 2022 y 8 de abril de 2022

Chat amor

6 de abril de 2022 a las 12:25 am utc + 0

Amor: Dios me enseñó que todo cae por su propio peso.

8 de abril de 2022 de a las 10:57

Amor: No me van a contaminar los giles, yo he robado en todo el mundo y los puedo aplastar.

Responde a su **defensa** que los datos que aparecen en el DAU de 18 de septiembre, de 2020 donde dice, edad 42 años 10 meses, no lo escribió él, y tampoco dio como dirección la que figura en ese documento. Él vive en Guadalajara. Lo que se consigna en ese documento lo puso el funcionario que lo atendió.

Sobre lo indicado, de estar en estado etílico, precisa que no le hicieron alcoholemia.

Sobre el mensaje de voz que envió, que dice “Dios me enseñó que todo cae por su propio peso”, dice que no tiene nada que ver con estos hechos.

Sobre lo que dice Galaz, que no los vieron, dice que se refiere al momento de la muerte.

Aclara al tribunal que no sabe si Carlos Galaz tenía alguna relación con la víctima.

Él fue a encarar a la mujer que le pegó a Fernanda, que ahora sabe que es la cuñada, pero en ese momento no sabía y la empujó y ahí salieron todos y le pegaron en la cara con un fierro y ahí se devuelve a la casa de su mamá, se saca las muelas que le quedaron sueltas, sale a la calle y lo apuñalan.

Por su parte el imputado **MATÍAS GABRIEL SALINAS SEPÚLVEDA** refirió que el 18 de septiembre estaba en su casa en San Juan de la Cruz en Maipú estaba con su familia y en la tarde fue a elevar volantines con su vecino lucas. Y después hicieron un asado hasta las 9 o 10 de la noche. Ese día fueron al aeropuerto a encumbrar volantines, pero como había Carabineros y era época de pandemia se devolvieron y se fueron detrás de la casa. Estuvieron después de almuerzo, debe haber sido como a las 4 y a las 6 fueron a comprar carne. Maneja autos. A esa fecha tenía un Chevrolet Aveo, color gris plata. Estaba con su señora Javiera caballero. Tiene 2 hijas con ella

Tiene 2 hermanas y 2 hermanastros. Medios hermanos. Franco y Cristian. No comparte mucho con ellos. Sus hermanos vivían en los sauces, frente a la casa de la abuela, pero no comparte con ellos.

Su abuela vive en Yendegaia que es paralela a San Pablo, y Los Sauces es perpendicular. 5 minutos para llegar a la casa de sus hermanos desde la casa de su abuela.

Su señora no se lleva bien con su madre porque no puede haber 2 dueñas de casa.

No sabe si el pasaje del lado de su abuela es isla Gordon. No sabe cómo se llama.

Se le exhiben la imagen ofrecida en la letra b) del auto de apertura, otros medios de prueba número 13 es Google maps. Explica que hay que cruzar la calle San Pablo para llegar a los Sauces. Los hermanos Franco y Cristian viven al frente.

No conocía a Krishna, si conoce a Abraham desde que tenía 12 años y Abraham unos 6. Lo conocía por el club de fútbol de unión española donde jugaba.

Se enteró lo del padre al otro día, porque su hija apagó el teléfono porque ocupa tik tok y se enteró al día siguiente porque tenía llamadas perdidas de su mamá. No se reunió con su papá. Por problemas con su señora no se dirigió al lugar.

Supo que estuvo con orden de detención, nunca le llegó orden. El Juez decretó su prisión preventiva, pero su abogado le dijo que no se entregara. No era el abogado que lo representa ahora. Ha tenido 4 abogados. No habla con Franco ni Cristian, tampoco habló con su papá.

No supo de las gestiones que hizo su madre para que los testigos cambiaran la versión. Siempre ha estado dispuesto a cooperar con todo y se presentó a la audiencia. Su abogado le aconsejó que no fuera en persona. Su pareja es Javiera Caballero. No sabe cómo su señora supo lo del hecho, ella tiene estudios y es empleada bancaria

Se reproduce la prueba ofrecida en el **auto de apertura en el número 6 letra b)**, son audios de las interceptaciones telefónicas al teléfono de Javiera Caballero

Progresivo 3186: minuto 2:17

Minuto 7:50 *“ella es mala, porque una mama (inaudible)... ha tenido 7 abogados y no ha hecho nada. La maría Fernanda podría haber sido testigo. Me da rabia”*

El acusado señala que su esposa reprocha que esto se inició por Cristianne y Fernanda, que su familia no lo ha apoyado su hermana y prima no han aportado en el juicio y respecto de su padre que solo a él le han mandado cosas para él.

Su señora dice en ese audio que Cristianne y Fernanda debieran ser testigos porque estuvieron en la pelea.

Progresivo 3194 minuto 7:28

Se escucha la voz de Javiera: *“Imagínate ... se escucha “el asesino” ... (inaudible) el acusado cree que se refiere a la muerte de la víctima. Continúa el audio: “Él siempre ayudaba a sus hermanos y está ahí tirado como perro. “A Matías le pagan una miseria”*

Explica que Cristian chico es su hermano y su esposa habla de Cristian chico como el asesino. No sabe cómo lo podría saber ella, pero ella no dice nada de su padre. Su suegra dice que él es culpable porque la ayudaba económicamente. Él ayudaba a su familia, siempre ha ayudado a su familia porque su padre siempre ha estado privado de libertad.

Progresivo 4099: minuto 2:28 a 3:46

Se escucha la voz de Javiera que dice: *“El asesino, el Cristian chico ... anda vendiendo perros. Si fuera Matías llamaría a su hermano para amenazarlo”*.

El acusado refiere que su señora se refiere a Cristian chico como el asesino. No sabe porque su señora dice que es el asesino. No sabe por qué Javiera dice que lo que dice.

No tenía llamadas perdidas de su papá, solo de la madre y eran como 11 llamadas. Su señora también tenía celular con llamadas perdidas, pero su teléfono estaba en el segundo piso. Solo él y su pareja tienen celular. Fueron a Las Lomas, a las 4 o 5 de la tarde.

Solo porque estaba carabineros se fueron porque no dejan elevar volantines en ese lugar, por ser cercano al aeropuerto.

Cuando fue detenido en septiembre del año pasado, iba a declarar con la policía y prestó declaración y dijo que quería declarar, pero el abogado le dijo que no declarara.

Responde a la defensa que la Fiscalía nunca ha citado a su señora a declarar. No sabe a qué hora fue el homicidio. Hace más de 7 años que no visita a su abuela.

CUARTO: Requisitos Del Tipo Penal. Que el delito de homicidio requiere de una acción destinada a matar a otro, de un resultado de muerte, de una relación de causalidad entre aquélla y éste, y, además, que exigirse que la acción se haya ejecutado con dolo homicida, pudiendo ser éste directo o eventual.

QUINTO: Enunciación de la prueba de cargo. Que, con el objeto de acreditar los presupuestos fácticos y normativos de esta figura delictiva, el Ministerio Público rindió la siguiente prueba que enunciamos en general, previo a su transcripción que se desarrollará en el motivo séptimo de esta sentencia.

A. Prueba testimonial.

i. Testigos civiles que se encontraban en las inmediaciones del inmueble a donde ingresaron los sujetos que dieron muerte a Marco Aurelio Quintriqueo Millán. Depusieron en estrados los testigos **Krishna Javiera Vargas Torres**, quien a la sazón era polola del hijastro de la víctima y vivía en el inmueble donde ingresaron sujetos que dieron muerte a Quintriqueo Millán. Tenía conflictos con la hija del acusado Cristian Salinas, Cristianne Salinas Sepúlveda y estos provocaron la riña previa a los fatídicos hechos el 18 de septiembre de 2020; **Evelyn Catherine Reyes Garay**, a quienes los testigos nombran como “Cathy”, vecina de la víctima, quien fue golpeada en su ojo durante la riña que hubo previo a los hechos y se escondió en su casa cuando escuchó los disparos; **Carlos Manuel Galaz Aburto**, pareja de la testigo anterior, quien se trabó a golpes con el sujeto que golpeó en el ojo a su señora Reyes Garay, durante la riña previa a la muerte de Quintriqueo Millán; **Abraham Alejandro Guzmán Vásquez**, hijo de la pareja de la víctima, y pareja de Krishna Vargas, quien se escondió en su dormitorio cuando escuchó disparos de los sujetos que llegaron al lugar e ingresaron al primer piso de la casa donde se dio muerte a Marco Quintriqueo; **Aurelia del Pilar Vásquez Carrillo**, (a quien algunos llaman Pilar o “Pili”). Era la pareja de la víctima y se escondió en la casa de su vecina y amiga Evelyn Catherine Reyes (Cathy) cuando llegaron sujetos disparando; y **Oswaldo Segundo Vásquez Riquelme**, suegro de la víctima, quien se encontraba escondido en el baño de su casa cuando ingresaron los sujetos que dispararon y dieron muerte a Marco Quintriqueo.

ii. Testigos de oídas, oficiales de la policía, que practicaron diligencias de investigación para identificar a los agresores y recoger evidencias en el sitio del suceso:

1. **Rodrigo Eduardo Pavez Videla**, subinspector de la Brigada de Homicidios Metropolitana, quien formó parte de la tripulación de turno que el día 18 de septiembre de 2020, concurrió al centro asistencial donde se encontraba el cuerpo de Marco Quintriqueo y dio cuenta del informe científico técnico al cuerpo del occiso; concurrió al sitio del suceso al día siguiente y dio cuenta del estado en que se encontraba el inmueble donde se dio muerte a Marco Quintriqueo y de las evidencias – manchas pardo rojizas – que había al interior de dicha vivienda; toma de declaración de la testigo Krishna Javiera Vargas Torres y presenció la declaración de los testigos Oswaldo Vásquez Riquelme, Abraham Guzmán Vásquez y Aurelia del Pilar Vásquez Carrillo.

2. **Bárbara Barra Carreño**, subinspectora que concurrió al sitio del suceso el 21 de septiembre de 2020, realizó diligencias de empadronamiento de testigos y confeccionó ese mismo día los sets fotográficos que contenían las fotos de los sujetos cuyos nombres se habían entregado por los testigos empadronados como autores del disparo que dio muerte a la víctima, y los exhibió ese mismo día a Oswaldo Vásquez, Abraham Guzmán, Krishna Vargas Torres y Stefany Vásquez y el día 10 de octubre de ese año a la testigo Aurelia Vásquez.

3. **Marcelo Alejandro Navarro Benucci**, comisario y primer oficial de caso de la investigación del homicidio de Marco Aurelio Quintriqueo Millán. Concurrió con un equipo el día de los hechos al SAR La Estrella donde estaba el cuerpo del occiso y empadronó testigos en el sitio del suceso a donde concurrieron en la madrugada del día 19 de septiembre de 2020, empadronando esa madrugada únicamente a Sebastián Jazme Garay. Regresó al sitio del suceso a medio día del 19 de septiembre de 2020 y entrevistó a Oswaldo Vásquez, Abraham Guzmán y presenció la declaración de Krishna Vargas cuya declaración la tomó el subinspector Rodrigo Pavez en la vía pública. Refirió que también se empadronó por otros funcionarios policiales – Figueroa Leighton y Agüero Rojel - a Stefany Vásquez Maturana. El 12 de octubre de 2020 entrevistó a Aurelia Vásquez, pareja del fallecido e indicó que el 4 de mayo de 2021 le tomó declaración a Evelyn Garay. Sobre las evidencias levantadas en el sitio del suceso refirió que le entregaron una vainilla encontrada al interior del domicilio que fue levantada bajo cadena de custodia, número único de evidencia, 6188970.

4. **Pablo Antonio Agüero Rojel**, inspector que presenció la declaración que se tomó a Stefany Vásquez el 21 de septiembre de 2020 y presenció la nueva declaración que prestó Krishna Vargas en el mes de mayo de 2021 retractándose de su declaración anterior. Le tomó declaración a Carlos Galaz en el mes de junio del año 2022 y participó en el reconocimiento de imputados de la testigo Evelyn Reyes.

5. **Sebastián Andrés Vergara Andrade**, comisario cuya participación en este caso comenzó el año 2022 y dio cuenta de cuatro informes policiales que evacuó por diligencias instruidas por el fiscal. El primero da cuenta de la declaración que se tomó en la Brigada a Krishna Vargas en mayo de 2022, de la búsqueda fallida del testigo Freddy Vásquez, la toma de declaración a testigos ofrecidos por la defensa de los imputados. Además, la incautación de equipos telefónicos de Carola Sepúlveda, pareja y madre de los imputados, y de Krishna Vargas. No se logró incautar el teléfono de Evelyn Catherine Reyes porque no fue habida por lo que, por orden del fiscal, se desistió de dicha diligencia.

El segundo informe contiene los antecedentes relativos a las interceptaciones telefónicas de María Fernanda Morales Salinas – una de las menores que se vio involucrada en la riña con Krishna Vargas – y de Javiera Caballero, pareja del imputado y a esa fecha prófugo, Matías Salinas.

El tercer informe es la detención en la localidad de Puchuncaví de Matías Salinas Sepúlveda el 14 de septiembre de 2022 quien manifestó declarar pero no se pudo conseguir abogado defensor antes de cumplir con el plazo que tenían para ponerlo a disposición del tribunal en Santiago.

El cuarto informe fue la exhibición de sets fotográficos a Evelyn Reyes Garay y toma de declaración para complementar la suya prestada anteriormente porque a esa fecha existían sospechas de la intervención en los hechos de otro hijo de Cristian Salinas, llamado también Cristián Salinas, a quien apodaban “chino”.

B. Como prueba pericial se presentó la perito tanatóloga **Claudia Fernanda Bravo San Martín** quien dio cuenta de la autopsia practicada a Marco Aurelio Quintriqueo Millán y de la causa de muerte, reconociendo el proyectil que se extrajo del cuerpo de la víctima, levantado bajo cadena de custodia 5884766.

C. Se incorporó además prueba documental y otros medios de prueba, consistentes en evidencias levantadas del cuerpo del occiso (proyectil balístico), entregadas por Osvaldo Vásquez a la policía (vainilla), exhibición de evidencias consistentes en el teléfono Samsung de Carola Sepúlveda – número único de evidencia 813897 -, teléfono de Krishna Vargas, - número único de evidencia 813896 - reproducción de mensajes de voz y comunicaciones escritas extraídas del teléfono de Carola Sepúlveda y Krishna Vargas, (enviados a través de aplicaciones de redes sociales, entre Carolina Sepúlveda y Cristian Salinas (imputado), entre Carolina Sepúlveda y Krishna Vargas, entre Abraham Guzmán y Krishna Vargas, entre Krishna Vargas y su actual pareja de nombre Vicente, entre Carola Sepúlveda y Abraham Guzmán y entre Carola Sepúlveda y Aurelia Vásquez; audios de interceptaciones telefónicas de Javiera Caballero Villarroel (pareja del imputado Matías Salinas) y de María Fernanda Morales; fotografías del sitio del suceso, fotografías del examen realizado al cuerpo del fallecido por la policía en el SAPU La Estrella, fotografías de la autopsia y radiografías del occiso; plano de la planta del primer piso del inmueble de pasaje Yendegaia 6906, comuna de Lo Prado, Mapa y video tridimensional del sitio del suceso, disponible en Google maps; dato de atención de urgencia a Cristián Salinas Castro, número 22192107 del SAR Dr. Yazigi de fecha 18 de septiembre de 2020 a las 20:05 horas; dato de atención de urgencia a Marco Aurelio Quintriqueo Millán número 22192227, del SAR Pudahuel La Estrella de fecha 18 de septiembre de 2020 a las 20:19 horas; Certificado de defunción de Marco Quintriqueo Millán; Informe pericial bioquímico 1438/020 (ADN), suscrito por la bioquímico del Lacrim Myriam Morales Poblete; Informe pericial bioquímico 609/022 (ADN), suscrito por la bioquímico del Lacrim Myriam Morales Poblete; Informe pericial químico 775/020, suscrito por el profesional de Lacrim David Olivares Beltrán; Informe pericial balístico 1696/020, suscrito por la profesional de Lacrim Ximena González Gálvez; Informe pericial balístico 1066/022, suscrito por el profesional de Lacrim Daniel Plaza Muñoz; Certificado de nacimiento de Cristianne-Jesús Salinas Sepúlveda; Fotografías de Cristianne-Jesús Salinas Sepúlveda, Fernanda Morales Salinas y Cristián Salinas Arriagada; Parte denuncia 5048 de la Comisaría 22 de Quinta Normal, de 26 de noviembre 2018, por denuncia de Carola Sepúlveda Yalpi; y Informe 1739 de la Jefatura Nacional de la PDI de fecha 26 de noviembre 2018, por denuncia de Edita Guajardo Mena.

Todos estos medios de prueba serán analizados en los acápite respectivos al momento de valorar la prueba.

SEXTO: Enunciación de la prueba de la defensa. Para acreditar su teoría del caso, esto es, que Cristian Salinas Castro y Matías Salinas Sepúlveda no fueron los autores del disparo porque se encontraban en otro lugar al momento de esos hechos, - Cristian Salinas en el SAR Dr. Yazigi curándose las heridas que recibió en la riña previa y Matías Salinas en su casa de la comuna de Maipú celebrando las fiestas patrias junto a su esposa e hijas y vecinos -, declararon Santiago Humberto Martínez López y Raúl Antonio Orellana Orellana, quienes estaban celebrando las fiestas patrias en pasaje Isla Gordon con vecinos y amigos entre los que estaba Cristian Salinas Castro. Por su parte Luis Hernán Vargas Parraguez y Lukas Vargas Valerio, vecinos de Matías Salinas Sepúlveda, declararon haber estado compartiendo ese día de fiestas patrias con aquel.

SÉPTIMO: Transcripción de la prueba testimonial presentada por el ente persecutor. El Ministerio Público ofreció la siguiente prueba testimonial, que se transcribe en el mismo orden en que se presentó en la audiencia.

1. Krishna Javiera Vargas Torres, de actualmente 20 años y 17 años a la época de los hechos, depuso que viene a declarar por el homicidio de Aurelio. La pareja de Aurelio es Pilar Carillo y su hijo es Abraham, Danae, Juan y Yeily. Ellos vivían en Yendegaia 6906, comuna de Lo Prado, cuando murió Aurelio y en ese momento ella también vivía ahí. En esa casa vivía la familia de su ex pareja Abraham. Vivían Aurelio, su mamá, su abuela, Juana Carrillo y el abuelo de Abraham, Abraham y sus hermanos. Aurelio era padrastro de Abraham. Esto ocurrió el 18 de septiembre de 2020. Estaban celebrando el 18 fuera en la casa de Yendegaia 6906 cuando llegan Fernanda y Cristianne Salinas buscándola, porque le querían pegar y la familia de su pareja salió a defenderla, les dijeron que se fueran, que no querían problema y ellas se fueron, pero Fernanda volvió sola y la abuela de

Abraham, Juana Cariilo, le dice que se vaya entonces Fernanda le pega una cachetada a la abuela y cuando ella ve eso se dirige al lugar y bota al piso a Fernanda y la golpea. Y ella se pone a gritar y Abraham se acerca y la separa y Fernanda va y pasa un rato y vuelve Cristian Salinas con su pareja Carola y con Fernanda y se forma una pelea entre Cathy Garay y su pareja Carlos Galaz. Aurelio también estaba ahí porque se metió a defender a la señora. Ella estaba en shock y Abraham le dice que se entre a la casa y ahí espero, pero estos seguían peleando afuera y cuando la pelea terminó, ella subió al segundo piso, miró para afuera, ya todos se habían ido y estaban limpiando las cosas, las botellas que habían quedado y en eso pasa un lapso, no recuerda bien y mira por la ventana y escuchar que llegan motos, autos y eran como adolescentes de 17 a 20 o 25 años y se bajaron y gritaban que los iban a matar a todos, pero en esa gente no estaba ni Cristian Salinas ni Matías Salinas. Con el susto Abraham le dijo que se escondieran en el piso del segundo piso y se encerraron y no sabe cuánto rato pasó, donde estuvieron afuera tirando piedras, rompiendo las ventanas, gritando cosas, forcejeando las puertas para entrar y escucha que forcejean la puerta de abajo y sintieron que entró gente al primer piso, pasa un rato y se escucha un disparo. Todo queda en silencio, no escuchó nada más y esperó un rato con Abraham y salieron al comedor donde estaba la ventana, miraron para afuera y solo vieron como sacaban a Aurelio de la casa. Después de eso Abraham le dijo que arreglara sus cosas para que se fueran y se fueron donde su tía que vivía cerca y se quedó esperando hasta que llegara un auto con Abraham y se fueron a Renca a la casa de un amigo de Abraham. Esto pasó en la noche. Al otro día la Policía de Investigaciones le pidió declarar al otro día. Y tuvo que volver a Lo Prado. La llevaron a declarar a una calle y le mostraron una foto donde salía Cristian Salinas, Matías Salinas y Cristianne Salinas y la policía le preguntó si los conocía y ella les dijo que sí, que los conocía. A ella no le preguntaron si habían cometido el homicidio y además estaba en shock, estaba muy nerviosa y le tomaron la declaración en la calle y le dijeron que tenían que terminar el caso rápido, tienes que culparlos y ella los culpó en ese minuto, pero no puede decir que los vio en el momento del homicidio, sí puede decir que Cristian Salinas estuvo en la pelea, pero después cuando miró por la ventana, después que todos se habían ido, no lo vio.

Cuando miró a la calle primero, después que se había acabado la pelea no vio a nadie y luego escucha motos y autos y miró y vio a unos tipos que nunca había visto. Ve gente de 18 a 20 a 25 años y nunca vio a los Salinas, eran unos tipos que ella no conocía.

Declararon con Abraham al mismo tiempo. A cada uno un policía les tomó declaración. Por separado, pero en la misma calle, y a los dos juntos. Escuchaban lo que declaraba Abraham, de hecho, la policía le dijo lo mismo que a ella, que apuntaran a esas personas para que terminara más rápido el caso. Pilar la mamá de Abraham no sabe si ya había declarado. Los abuelos de Abraham estaban en la casa con la Policía de Investigaciones. Cree que los abuelos habían declarado antes. Ellos no conocían a los Salinas. Con Abraham fueron porque los abuelos de estos lo llamaron y le dijeron que estaba la policía en la casa. No sabe si Pilar estaba ahí o en la casa de Cathy Garay. La policía llegó con esas imágenes y se las mostraron. No sabe cómo llegaron con esas imágenes. No sabe si alguien más a parte de los abuelos había declarado antes.

A Cristianne no la vio más ese día. Fueron compañeras de liceo con Cristianne y Fernanda. Ellas fueron a pegarle porque tenían problemas de antes, del liceo de cabra chica y había una rivalidad entre Fernanda con ella porque era la ex polola de Abraham antes que ella. Con Cristianne tuvo una pelea en el liceo y estuvo involucrada Francisca Montero, pero eso pasó en primero medio. Ella apoyó que le pegaran a Cristianne y una amiga de ella grabó un video, pero antes de borrarlo se lo mandó a otras amigas de su círculo. Se borró el video porque les dijeron en el liceo que las iban a echar y no se publicó el video. Después ella se cambió de colegio, porque la echaron porque ya estaba condicional y Cristianne también se fue del liceo. El día del hecho habían pasado 3 o 4 años de esa pelea, la veía cuando iba donde su abuela, pero no hubo cruce de palabras hasta el día del hecho. Cree que fueron ese día a la casa por este problema. No conoce a los hermanos de Cristianne, sólo conoce a Matías. También conocía a la mamá de Cristianne porque eran amigas de kínder, todo esto fue antes de la pelea. Fue todo por inmadurez. Vivió un mes en la casa de Abraham. Llegó en agosto de 2020 y se fue en septiembre de 2020. Por la muerte de Aurelio todos se fueron de ese lugar, y por eso ella también se fue no era razonable que se quedara ahí. Se fueron a Rancagua y luego al Monte. Estuvo en total un año más con Abraham. La familia se fue al sur, a Lota.

Fernanda vivía en esa misma población con su abuela. A tres pasajes. Pero ella no pasaba por la casa de esta. Ella nunca provocó a Fernanda ni a Cristianne. No se había encontrado en todo el mes con ellas de frente, pero sabía que vivía cerca.

La casa de Yendegaia tenía dos entradas, una entrada para el primer piso que daba para la casa de los abuelos de Abraham y otra que daba al segundo piso. La casa tenía dos puertas. Las 2 puertas daban a Puerto Toro. El dueño de casa era el abuelo de Abraham. La casa quedaba esquina de Puerto Toro.

Se le exhiben fotos del set 9 (prueba documental y otros medios de prueba del auto de apertura letra b) número 9)

Foto 1 es el pasaje Puerto Toro. La casa del lado derecho la primera es donde vivía. En la segunda casa vivía Cathy Garay. Ella vivía con Carlos Garay y su hermano es Sebastián Jazme. La pareja de Sebastián era Stefany. La puerta negra es la primera puerta que lleva al primer piso porque la segunda puerta da al segundo piso.

Sobre la pelea o riña no sabe la hora exacta, pero eran como las 6, 7 de la tarde. La riña con Salinas duró como 10 minutos, porque después ella se entró y cuando subió y miró ya no estaba la pelea. Pasó un rato y escucha las motos.

Sobre la pelea recuerda que llegaron, no recuerda qué decían, ella estaba muy nerviosa, se pusieron a pegar combos y Abraham le dice que se entre. Ella se entró con la hermana chica de Abraham. Aún no subía al segundo piso. Se escuchaban gritos y garabatos. Habían sacado una mesa para almorzar, pero la entraron después de la pelea. Suben al segundo piso después que terminó la pelea. No oyó qué se dijeron al terminar la pelea. Y cuando escuchó las motos, se escondió. En la pelea (la de los combos) no vio ningún arma, tampoco objetos.

En la segunda parte cuando llegó gente sí vio armas, y por eso se fue a esconder y vio bajarse a tipos con armas en las manos y se escondió porque no se iba a quedar mirando por la ventana.

Foto 3. Es la casa y se ve la ventana por donde ella miró, estaba quebrada, cree que porque tiraron piedras. Eso fue cuando llegaron los de la moto. Cuando estuvo en la pelea Salinas la puerta del primer piso estaba abierta.

Foto 7 y 8. Es la puerta que daba al primero piso y en la 8 se aprecia que está forzada. Ella escuchó que forcejeaban la puerta. Después de lo ocurrido, la puerta ya no cerraba.

Foto 9: se ve la puerta con daños

Vuelve a la foto 3: detrás de la puerta de calle abierta está la puerta forzada. En el primer piso vivían los abuelos, pero en ese momento estaba Aurelio. Pilar no estaba ahí, sino que en la casa del lado. Durante la pelea no vio a Stefany. Sí estaba Sebastián. Los sujetos entraron al primer piso donde vivían los abuelos.

Cathy tenía un combo en el ojo, era serio, no sabe quién le dio el combo, pero fue en la pelea con Salinas.

Se le evidencia contradicción con la que prestó el 5 de mayo de 2022. *“Y alcancé a ver que Marco Aurelio estaba como defendiendo a la Cathy, pero no recuerdo mayores detalles de eso y mientras tanto el Seba, hermano de Cathy junto con Carlos, pelearon contra Cristian Salinas. En ese momento no logré ver si la Fernanda estaba peleando con alguien o no”.*

No sabe por qué fueron a disparar a la casa, pero sabe que Sebastián después de la pelea se devolvió a la casa de la mamá de Salinas y le pegó con un cuchillo a Cristian lo que sabe porque el hermano de Abraham, Juan, llegó a contarle que le había dicho al Seba “devuélvete”, pero que este había ido con el mismo cuchillo que estaban usando en el asado y que le botó los dientes. El hermano de Abraham le contó a él y Abraham a ella. Su ex pareja tenía hartos problemas con hartas personas y le contó que lo andaban buscando también. Carlos Galaz y Cathy también se fueron del lugar. Sebastián y su pareja también se fueron al sur.

Indirectamente fue amenazada porque después que pasó todo esto los vecinos decían que la andaban buscando y que no podía volver ahí. Había rumores que los buscaban para matarlos por lo que pasó ese día, pero nunca recibió una amenaza por parte de los acusados. Decían que Matías Salinas estaba buscándola a ella y a Abraham, pero nunca recibió una amenaza directa de parte de los acusados. Los vecinos decían que la buscaban a ella, y como ella los había culpado, se sentía culpable y creía que esa era la razón de que la estaban buscando.

Después de estos hechos mantuvo una conversación con la mamá de Matías y luego aclararon esos puntos y nunca fue cierto lo de los rumores.

Se le evidencia contradicción con lo declarado el 19 de septiembre de 2020. (en la calle)

“Transcurridos unos minutos y cuando se calmó todo subió al segundo piso, específicamente a la pieza con Abraham ya que subieron para buscar las cosas, momento en que sentí ruidos de motos

estacionarse afuera de la casa por lo que apagamos las luces y nos escondimos en el dormitorio y sentimos cosas quebrándose”.

Ella se quería ir antes que llegaran a disparar por lo que había pasado. Ella estaba nerviosa por lo que había pasado no quería estar ahí. Cuando escuchó las motos se escondió. Estaba asustada por la pelea porque para ella fue shockeante. Ella no estaba acostumbrada a esas cosas. Se fue a la casa de una tía y después se fue con Abraham a la casa de un amigo de éste. Cuando terminó la pelea ella miró a la calle y vio a Pilar ordenando las cosas que estaban en la calle y después Pilar se fue a la casa del vecino. Insiste que estaba nerviosa por la pelea, llevaba un mes viviendo en ese lugar y para ella fue shockeante porque no estaba acostumbrada a eso. Estaban celebrando y ocurrió esta pelea y por eso quiso irse de esa casa. No escuchó amenazas después que terminó la pelea. No tenía temor de lo que pudiera pasar más adelante, no tenía nada en mente y por eso se sorprendió cuando escuchó las motos y de ahí todo fue muy traumatizante.

Se le exhibe la evidencia número 4 letra b) ofrecida en el auto de apertura como prueba documental y otros medios de prueba que corresponde al teléfono de Krishna Vargas.

Reconoce que es su teléfono. La policía la llamó a declarar a Ñuñoa y cuando estaban declarando de un momento a otro se pusieron molestos y le dijeron que le iban a incautar el teléfono. Ella les preguntó por qué, entonces la policía como que se van de la sala y cuando regresan le tiran una supuesta orden del fiscal y le dicen que se lo iban a quitar, y como ella no quiso pasárselos le metieron las manos en los bolsillos y le quitaron el teléfono en forma agresiva. Y después de eso se sintió mal y no tuvieron ninguna consideración con ella y la hicieron irse, pero no tenía como hacerlo, no tenía ni plata, no tenía como comunicarse con su mamá. A la policía le dio lo mismo, fueron muy agresivos con ella. No llamó a Carola, pero hasta ese momento había estado comunicándose con Carola Sepúlveda. Le pidió el teléfono a una niña en la calle para llamar a su mamá. No quiso entregar voluntariamente el teléfono, no les firmó el papel que le pasaron para que dijera que lo entregaba voluntariamente, pero igual a pesar de cómo le quitaron el teléfono, les dio la clave del teléfono, le cooperó igual al policía que la estaba interrogando.

Ella terminó con Abraham por el mes de octubre del año siguiente. Después pasó un mes y conoció a su pareja actual, Vicente. Después de haber terminado con Abraham tuvo contacto con él para conversar el tema de la declaración. Carola le pidió que hablara con Abraham por lo que había pasado, por el caso de Marco Aurelio. El hermano de Marco Aurelio, Freddy, vivía en la casa y también estaba ahí el día que lo mataron.

Se reproducen audios ofrecidos en el auto de apertura como prueba documental y otros medios de prueba letra b), numero 5. Extracción del teléfono de Krishna Vargas.

Conversación entre Krishna y Vicente su pareja actual (aparece en el chat como “mi amor”) de fecha 1 de abril de 2022.

Se reproduce una conversación donde se escucha la voz de una mujer que dice algo de trabajar en una bodega. El resto es inaudible.

Se escucha la voz de un hombre que la testigo reconoce como la voz de su pareja Vicente que le habla a ella. El audio es inaudible. Solo se escucha algo de “una vieja”. La testigo dice que no recuerda la conversación. El fiscal expresa que en el audio Vicente dice “*tenis que testimoniarlo porque te tocó te tocó*”, a lo que la testigo responde que no sabe a qué se refiere porque no sabe el contexto de la conversación.

Segundo audio de fecha 1 de abril de 2022 igual que la anterior. La hora es las 19:40

Se escucha la voz de una mujer que dice algo de fumarse un pito y que quiere puro conversar con ella. (refiriéndose a una tía). La testigo dice que habla con su tía es Karen Torres. Reconoce que es su voz. A Carola Sepúlveda le decía tía Carola.

Tercer audio de fecha 1 de abril de 2022, a las 19:34.

Se escucha la voz de una mujer que dice: “*Tengo que ir a dar un testimonio y toda la wea y voy a tener que hablar con él porque tenemos que decir las mismas weas y todo así que puta el medio atado concha tu madre weón. Y que paja weón porque al Vicente igual le va a dar la weá*”.

La testigo reconoce su voz. Ella habla sobre la declaración que tenía que dar en la Policía de Investigaciones. No recuerda a quién le habla. Tenía que decir lo mismo que con su ex pareja. Tenían que decir lo mismo porque estuvieron juntos el día del hecho y vieron lo mismo.

Cuarto audio de fecha 1 de abril de 2022 a las 19:28 horas.

Se escucha la voz de Krishna que dice: “*Tenemos que decir lo mismo porque la final ese día estábamos los dos juntos, ... (inaudible) ... entonces chao, ... concha tu madre ... y me duele la cabeza*”

... (inaudible) ...". Responde que dijo eso porque no le incomodaba ir a declarar, pero en ese minuto estaba cansada. Estaba en el trabajo ese día.

Quinto audio de fecha 1 de abril de 2022 a las 19:28 horas.

Se escucha la voz de Krishna que dice: " ... al final ... si en las declaraciones es lo mismo y tenemos que decir las mismas weas Pero pucha ud sabe toda la onda y todo y me dijo .. a mi me dijeron eso ... " .

Tenía que decir lo mismo con Abraham porque ese día estaba con él. La Carola le pedía que hiciera eso.

Sexto audio de fecha 1 de abril de 2022 a las 18:52 horas.

Se escucha la voz de Krishna que dice: "no poh yo no puedo hacer esa wea ... porque mi palabra es válida ... (inaudible) ... para que la wea se acabara y (inaudible) ... ahora tirándose pa tras ... (inaudible) ahora yo tengo que solucionar ... (inaudible)".

La testigo responde que lo que le daba rabia era tener que hablar con Abraham. "el perkin" que le da rabia es Abraham. Le daba rabia tener que conversar con él. Sobre que ella era de palabra se refiere a la conversación que tuvo con Carola cuando hablaron del tema que eran solamente rumores, que cuando inculpó a Matías Salinas y Cristian Salinas, fue porque eso le dijeron los de la Policía de Investigaciones para que se resolviera rápido el caso. Y por eso dijo eso, porque no tiene por qué andar con mentiras. Tenía que retractarse de haberlos culpado, pero no porque ellos estuvieron ahí, sino porque los de la Policía de Investigaciones le dijeron que para que se terminara el caso los culpaba.

Séptimo audio de fecha 1 de abril de 2022 a las 21:56 horas.

Se escucha la voz de Krishna que dice: " ... ir pa'llá y tengo conversar con ud ... (inaudible) ... no seáis así ... no se na tía ... me dijo ah ya me imagino ... " el resto es inaudible.

Se refiere a la tía Karen Torres y cuando dice que hay que matar al perkin, se refiere a Abraham. Pero era por otro contexto y no tenía nada que ver con ellos (acusados).

Octavo audio de fecha 6 de abril de 2022 a las 23:4 horas.

Se escucha la voz de una mujer que dice: "El tema es que no sé hasta que hora funcionan, déjame averiguarlo mañana y ahí conversamos..."

La testigo reconoce que la voz es de la tía Carola. Hablaban sobre la notaría donde fue a hacer una declaración sobre este hecho. Fue sola. No era necesario que fuera Abraham

Noveno audio de fecha 6 de abril de 2022 a las 21:00 horas.

Se escucha la voz de una mujer que dice: "... mijita necesito que cuando usted tenga tiempo hablemos para explicarle unas cositas, ya mi amorcito".

La testigo reconoce que la voz es de la tía Carola.

Décimo audio de fecha 6 de abril de 2022 a las 20:48 horas.

Se escucha la voz de Krishna que dice: "hola, tía bien por acá, ¿usted cómo está?"

La testigo responde que se refiere a la tía Carola. Fue a la notaría y la tía Carola pagó la notaría. Se juntó con Abraham y Carola después de la declaración en la notaría, porque el vivía en el sur, fue después de la segunda declaración ante la Policía de Investigaciones

Undécimo audio de fecha 5 de mayo de 2022 a las 16:45 horas.

Se escucha la voz de mujer que dice: "... y decirle seguro que ellos no estaban"

La testigo señala que le habla la tía Carola y se está refiriendo a Cristian y Matías Salinas

Duodécimo audio de fecha 5 de mayo de 2022 a 16:45 horas.

Se escucha la voz de mujer que dice: "... usted sabe lo que es (inaudible) ... mi hijo (inaudible) ... usted sabe (inaudible) ..."

La testigo indica que habla la tía Carola.

Decimotercer audio de fecha 5 de mayo de 2022 a las 16:41 horas.

Se escucha la voz de mujer que dice: "... espere un poquito porque salí recién del abogado y está tratando de transferirme porque no puede así que (inaudible) ... te transfiero al tiro a tu cuenta y lo otro que te iba a decir, pide la copia de tu declaración o una foto porque dile que pusieron cosas que tu no habías declarado"

La testigo expresa que habla la tía Carola. Le transfirió como 30.000 pesos.

La testigo aclara que ella no le pidió que dijera eso, porque lo que ella dijo en la nueva declaración era lo que era en realidad, ellos pusieron cosas, dijo cosas ante la Policía de Investigaciones que no eran verdad, la policía le dijo que tenía que culparlos a ellos para que se terminara el caso. Le pusieron palabras que ella no dijo y tampoco pudo firmar la declaración porque era menor de edad e hicieron firmar a su mamá.

La policía no inventó la declaración, pero sí escribieron cosas que ella no les dijo a ellos.

Decimocuarto audio de fecha 5 de mayo de 2022 a las 16:28 horas.

Se escucha la voz de Carola Sepúlveda que dice: “No te preocupé por la plata si la mamá de la Christianne tiene (inaudible) ... 10 lucas por (inaudible) ... voy a tomar el auto ahora y voy pa'llá”

La testigo explica que le transfirieron \$10.000 para la locomoción, para ir a la policía porque ella estaba en su trabajo y tenía que ir a Ñuñoa y lo otro fue para ir a la Notaría porque ellos cobran por el papel notarial. Eso fue todo.

Decimoquinto audio de fecha 5 de mayo de 2022 a las 16:23 horas.

Se escucha la voz de Krishna que dice: “no corresponde (inaudible) ... se la estoy pidiendo presta porque mañana yo se las devuelvo a su cuenta rut ... y ahí me dice para que le transfiera”.

La testigo expresa que es ella hablando a la tía Carola, la plata se la devolvió. Eran \$30.000 en total para ir a la notaría y a la policía. El día que fue a la policía tenía que pagar el auto para ir a Ñuñoa. En ese momento ella ya no era menor de edad.

Decimosexto audio de fecha 5 de mayo de 2022 a las 16:23 horas.

Se escucha voz de hombre que dice: “ ... a qué hora tení que estar ahí (inaudible) ... te vai en auto (inaudible) ... y vas a declarar y después te vení pa'cá. Que lleguí antes de las tres aquí, 3, 4, 5 rrrríiiiicoooo”.

La voz es de su pareja Vicente. Carola no le transfirió plata a Vicente.

Decimoséptimo audio de fecha 5 de mayo de 2022 a las 16:21 horas.

Se escucha la voz de Krishna que dice: “La voy a hacerla corta nomás, corta y precisa”.

La testigo explica que se refiere a que va a ir a la Policía de Investigaciones a declarar y de ahí se iba donde él, se suponía que le iba a avisar por teléfono, pero no tenía el teléfono y no tenía como avisar.

Decimooctavo audio de fecha 5 de mayo de 2022 a las 16:20 horas.

Se escucha la voz de Carola Sepúlveda que dice: “ya mira, déjame hablar con el abogado y te la mando a tu cuenta rut porque me las voy a tener que conseguir, pero no las tiene acá, ya, espérame un poquito”.

Explica que Carola se iba a conseguir la plata, no recuerda cuánto.

Decimonoveno audio de fecha 5 de mayo de 2022 a las 17:10 horas.

Se escucha la voz de Carola Sepúlveda que dice: “Krishna me tení que mandar otra cuenta porque no puedo, mira, lo que me sale, ahí te mandé la foto”.

Krishna señala que habla Carola y le mandó otra cuenta, pero no recuerda de quién. No recuerda por qué no le podía transferir a su cuenta.

Después de esto, no hay más transferencias de dinero. No sabe si a Abraham le transfirieron dinero

Se exhiben ahora chats de conversación entre Krishna y Abraham también ofrecidos en el número 5 de la letra b) del auto de apertura.

Pantallazo de Chat de 2 de abril de 2022 con Abraham que Krishna envió a Vicente.

No recuerda por qué le mandó ese pantallazo a Vicente, supone que era porque estaban hablando de la conversación que ella tendría con Abraham.

ABRAHAM	KRISHNA
Ni me acuerdo La declaración	
	Por eso te estoy diciendo
	Ahora no te acordai De la declaración
Si algo Krishna, pero si iré, pero es no se Tengo cualker duda Y si no sale como ellos kieren	
	No vengas con weas Si tabai claro

Siguiente pantallazo de conversación anterior

ABRAHAM	KRISHNA
	Hola Oye

	<i>Va a ser luego el juicio de Salinas Tení que presentarte pa testificar Porque como no le contestai el teléfono a la carola me tiran to el choke a mi pa que te pongai vio</i>
--	---

La testigo niega haber estado presionada. Le dijo que se ponga “vío” porque había dicho que iba a dar su palabra, que tenía que hacer bien las cosas y después no contestaba el teléfono, se desaparece y al final estaban los dos involucrados en el caso, no sólo ella.

ABRAHAM	KRISHNA
<i>Y que quieres k haga Krishna Yo toy entero solo acá</i>	
	<i>Como qué quiero que hagai Lo que te estoy diciendo</i>
<i>Ni hablo con mi mamá esa wea</i>	
	<i>Obvio que no wn si no le contestaste más a la Carola po wn como vai a saber, porque tu mamá tampoco contesta El teléfono kl Necesitan que hasta tu abuelo venga de allá</i>
<i>De la perra kiero verte Esa es la única weá</i>	
	<i>Y tenemos que decir las mismas weas</i>

Incorpora otro pantallazo

Abraham	Krishna
<i>La última vez k les dije esto me dijeron que me estaban dando plata y weas (emoji de cara triste)</i>	

La testigo dice que no entiende por qué dijo eso último Abraham, supone que se lo dijo su mamá, que la tía Carola le estaba pasando plata. Su familia al parecer estaba en contra que él declarara y le decían que le daban plata para cambiar la versión.

Otro pantallazo:

Abraham	Krishna
	<i>Ya y porque tan metios en la volá no es webeo la wea en serio</i>
<i>Si yo sé pero no se krishna yo enserio toy solo Y yo iré pase lo k pase noma Kiero dejar ya todo Y olvidarme de ustedes y de todo lo k vivi aya</i>	
	<i>Ojalá no andi con weas y vallai al juicio</i>
<i>Gracias por avisarme ya Si iré tranki</i>	
	<i>Y ve si tu abuelo puede viajar pa que cambie la declaración Porque también van a ir los testigos del Matías</i>
<i>Solo no se ayúdame a orientarme No se nada de eso ph donde es Debo decirlo lo mismo nsoe me haran preguntas</i>	
	<i>Diciendo que él nunca estuvo ahí y el único que dice que estuvo es tu abuelo</i>

La testigo dice que sabe lo que declaró el abuelo de Abraham. El abuelo no vio nada porque se encerró en el baño y los acusó porque también la policía le dijo que los acusaran a ellos para que saliera todo más rápido.

Sabe que el abuelo no vio nada porque él les contó que se había encerrado en el baño y no conocía ni de vista al Matías. Abraham le dijo que a todos les habían dicho lo mismo de que los inculparan para que todo terminara más rápido. A todos les mostraron las mismas fotos.

Preguntada por qué decidió cambiar la versión, responde que fue porque cuando volvió a Santiago frecuentó varias veces el lugar donde ocurrió el hecho y se empezó a aclarar todo porque empezó a escuchar los rumores de los vecinos y habló con la tía Karen Torres que estaba ese día también y de hecho ella le consiguió un auto para que se fuera. Su tía vive en San Pablo 6880.

Se exhibe video ofrecido en auto de apertura en letra b) prueba documental y otros medios de prueba número 5.

Muestra video donde aparece Krishna quien se identifica con nombre completo y rut diciendo que quiere hablar sobre el suceso que pasó el 18 de septiembre de 2020, quiere decir que vio entrar mucha gente a la casa de su pololo y con él vimos mucha gente adolescente, pero ella conoce a Matías Salinas desde chica, conoce a su familia también y ella los habría reconocido donde hubieran estado, pero nunca vio entrar a la casa ni a Matías Salinas ni a Cristián Salinas, jamás los vio adentro sí vio mucha gente que no conoce y eso es todo lo que puede decir. A ellos no los vio dentro de la casa y ahí había mucha gente.

Este video se lo mandó a la tía Carola y lo grabó a instancias de ella.

Se exhibe otro video donde aparece Abraham que se identifica con su nombre y rut y dice que viene a hablar de lo sucedido el 18 de septiembre de 2020. Viene a aclarar que a él cuando le tomaron la declaración los de la policía le mostraron fotos de Cristian Salinas y Matías Salinas y los reconoció porque los conoce de toda la vida y los reconoció porque le mostraron esas dos fotos y a él le dijeron que mientras más rápido los apuntara, más rápido habría un responsable y se apuraría todo. Pero él viene a decir la verdad y nunca vio a Matías Salinas ni a Cristián Salinas entrar ese día a su casa.

La testigo dice que supo de ese video porque estaban juntos.

Se le exhiben **fotos del set 24 ofrecidos en el auto de apertura en la letra b)** del auto de apertura prueba documental y otros medios de prueba. Reconoce en la foto a Cristianne Salinas. No conoce al de la segunda foto y en la tercera foto reconoce a María Fernanda Morales Salinas que es prima de Cristianne. Ella era ex polola de Abraham.

Responde a la **defensa** que al regresar a Santiago empezó a frecuentar el sector y habló con su tía Karen. Ella le preguntó qué había pasado realmente ese día, porque no habían hablado de ese tema y conversaron todo y de los comentarios que se generaron en la población y ella quería decir la verdad porque solo los culpó para que se terminara esto rápido, que hubiera un responsable. Eso la llevó a retractarse.

En la declaración ante la Policía de Investigaciones el 5 de mayo de 2022 ella señala que pensaba saber por qué había pasado lo de las motos, porque su ex pareja andaba metidos en varios problemas, andaba robando autos y en un montón de cosas y él le dijo que lo andaban buscando para cobrarle, entonces eso le generó dudas y por eso llegó toda esa gente, porque esa gente que llegó eran adolescentes como de la edad de ella.

Aclara al tribunal que vio llegar como 5 a 10 personas en el episodio de las motos. A la policía en esa oportunidad, al otro día, les dijo que primero se había originado el problema con Cristian Salinas, que fue en el momento de la pelea, y le preguntaron por qué había sido la pelea. Ella les contó que iba en el mismo liceo con su hija y que de ahí hubo una pelea de inmadurez de parte de ellas. Y les dijo que vio llegar mucha gente, pero que nunca había reconocido a los Salinas que estuvieran en ese momento, porque no los vio a ellos entre medio de esa gente. La policía le mostró una carpeta y le preguntaron “ellos estaba ahí”, y ella les respondió que sí, pero al momento de la pelea, pero la policía los relacionó todo junto, lo de la pelea con la muerte de Aurelio. Le mostraron sólo dos fotos. Ella tenía 17 años a esa época.

El fiscal pide nuevo interrogatorio.

Karen Torres no vio los hechos posteriores, solo vio la pelea.

2. Evelyn Catherine Reyes Garay, quien refirió que antes vivía en Lo Prado. Hace 2 años se fue, el 2020 salió de ahí, en septiembre, vivía en Puerto Toro 650. Se fue por una pelea del 18 de septiembre en la que ellos no tenían nada que ver y por separar a dos jóvenes peleando recibió un combo en el ojo, quedó mareada, ella pensó que había sido a Cristian Salinas, pero fue porque la gente del barrio le dijo que había sido Salinas, pero a él nunca lo había visto. La gente decía que “el Salinas” era el que le había pegado un combo. No vio a la persona que le pegó, quedó atontada, no

tiene recuerdos, no sabe si esa persona que está en la sala fue quién la golpeó. Estaban peleando krishna con unas niñas, porque no las ubicaba.

Como ella recibió el combo en el ojo, su marido y hermano se pusieron a pelear con estos tipos y la pelea quedó ahí y ellos siguieron con sus actividades del 18 y después una tipa que parece que se llama Paola, que dicen que es una drogadicta empieza a decir que se escondieron que iba a quedar la “embarrá”, entonces ellas se encerraron en la casa del suegro y de pronto todo fue bulla y golpe, pero no vieron nada más porque se habían encerrado y salieron cuando ya todo había pasado. La misma gente después decía y su hermano Sebastián Jazme le contó que ellos habían peleado con estos tipos los que señalaba la gente, Cristián Salinas, sólo hablaban de él, eso era lo que decía la gente, solo hablaban de Cristian Salinas. Sebastián y Carlos dijeron que habían peleado con el tipo que le pegó el combo a ella, cree que a ese sujeto lo conocieron ese día. No los conocían de antes. La gente empezó a decir quiénes eran y ella se dejó llevar. Su pareja no lo conocía de antes, ella tampoco. La gente del sector se puso a decir que eran ellos, que eran del sector, cómo se llamaban y ella se dejó llevar por eso y lo cargó a él, pero han pasado dos años y no puede seguir culpando a alguien que es inocente, sabe que la maldad que hicieron los que hayan sido fue harto grande. Culpó a Salinas papá del golpe en el ojo, porque los vecinos empezaron a decir que había sido Salinas. Sus hijas salieron corriendo por los balazos y los golpes del auto que rompieron.

Su hermano y su pareja pelearon con Salinas. Sebastián no le dijo qué le hizo a ese sujeto. No sabe cómo terminó Salinas después de esa pelea y Carlos Galaz tampoco le dijo qué hizo después de la pelea. No había cabeza para eso. Han pasado dos años y sólo ha sabido por las cosas que le cuentan, porque han ido a interrogarla. Para ella este tema estaba cerrado.

Carlos Galaz le dijo que pelearon a combos, cree que eran dos, contra uno.

Lo único que sabe es que después de los gritos y la bulla, cuando ella salió su amigo ya estaba muerto. Se refiere a Marco. No vio pelear al finado. Marco trabajaba en forma particular en construcción.

Sebastián vivía en Yendegaia con su pareja Stefany. A la vuelta de la casa. Marcos con Aurelia tenían hijos en común, eran vecinos. La vecina era su amiga y comadre, ella es madrina de una de sus hijas, Danae. Stefany es prima de Aurelia. Ella resultó lesionada en su ojo, pero no se constató lesiones. Nunca oyó amenazas de alguien. Vivió 13 años ahí. No va a volver más a ese lugar.

Nadie la contactó para que cambiara su declaración, la Policía de Investigaciones iba a su casa a pedirle la declaración de siempre, le mostraron fotos, pero les dijo que no conocía a ninguno. No sabe si Carlos Galaz fue contactado por los parientes del acusado, ahora están separados. No ubica a la pareja de Salinas, no ha tenido contacto con ella.

Se incorpora la prueba número 5) de la prueba documental y otros medios de prueba letra b) del auto de apertura, consistente en chats entre Carola Sepúlveda y la testigo a quien le dicen Cathy.

Chat entre Carola y Cathy Garay de fecha 9 de octubre de 2021

Carola: hola, señora, buenas noches soy Carola y quiero hablar con ud urgentemente, si fuera tan amable. Si le interesa, son asuntos muy importantes.

Cathy: que pasóoooo. Dígame

Carola: soy la señora de Cristian Salinas y mamá de Matías. Me gustaría que lo habláramos personalmente si no le molesta. La he tratado de llamar, pero no he atrevido. Le doy mi celular. Cuando quiera hábleme gracias.

Explica que le llegó ese mensaje por Messenger y pensó que era otra Carola. Y le preguntó a su marido Carlos si conocía a Carola y él le dijo que era por lo de Marco, pero nunca le respondió. Nunca habló con Carola Sepúlveda.

Niega haber hecho una declaración manuscrita.

Se autoriza incorporar como prueba sobre prueba una declaración manuscrita por la testigo donde señala que quiere declarar sobre lo sucedido el 18 de septiembre sobre la muerte de Marco. Ese día se generó una pelea y entró una turba de gente que entró a la casa de Marco Quintriqueo generándose la muerte, lo cual fue todo muy confuso. No sabría identificar a nadie. Cristian Salinas y Matías Salinas no estaban en el domicilio, por lo cual no los puedo acusar de nada. Los conozco y sé que ellos no estaban en el lugar del hecho. Es todo lo que vi y puedo decir, que no son los culpables de nada.

Reconoce ese escrito. Señala que eso lo hizo después de la segunda declaración y ella lo hizo porque no puede culpar a personas que no tienen nada que ver. Lo hizo por tranquilidad porque no iba a acusar a gente inocente.

Ella lo hizo por su cuenta y le entregó esa declaración a su pareja Carlos Galaz.

Físicamente no conocía a Salinas nunca compartió con ellos, lo culpó porque se dejó llevar por la gente y por la rabia del momento. No le pidieron filmar un video. No sabe si su pareja hizo un video. Ella dijo lo que los demás decían. No los había visto antes. Hasta ese momento no los conocía, después los conoció por fotos, pero en el momento del hecho, de la muerte de Marco, ella no los vio y lo ha dicho las 3 veces que la han ido a interrogar. No puede culpar a alguien si no vio a nadie, si ella estuvo encerrada en una casa abajo y no vio nada. Salió cuando había pasado todo. Ella se encerró con Aurelia y su suegro. Se encerraron cuando paró un auto en la esquina con un tipo disparando al aire, - recuerda un tiro -, se escondió en la casa. No sabe qué hizo Sebastián. Cada cual corrió para donde pudo. No sabe dónde vive hoy su hermano, hace 2 años que no sabe nada de él. Sabe que sigue con su pareja. No sabe si se fueron al sur.

Le evidencia contradicción con su declaración de 4 de mayo de 2021.

“Comenzamos a escuchar cómo llegaron más vehículos y golpeaban y se quebraban vidrios de auto y entre medio de ello muchos disparos, fue en eso que con mi amiga pudimos salir para calmar la situación y al abrir la puerta vio al hijo de Cristian, apodado el “chino” con un arma de fuego siendo a este que me amiga le pidió que terminaran con lo sucedido. Este sujeto los apuntó con su arma por lo que cerramos”.

Insiste que todo lo que dijo fue por los vecinos, no conoce a “el chino”, la gente decía quiénes eran y que andaba con el hijo, por eso en su declaración dijo todo eso. Decían que era el hijo de Cristian Salinas. Después decían que no.

Otro párrafo: *“Fue en ese mismo momento cuando abrimos la puerta, que alcancé a ver a Cristian y a otro sujeto más de quien desconoce su nombre y se dirigieron a la casa de Marco que colinda con su domicilio”.*

Explica que cuando llegó el auto, ella se metió a la casa y su amiga siempre quiso salir, ella vio a un tipo con un polerón amarrado, pero no se le veían la cara. Vio a un cabro que no los dejaba salir y ahí su amiga cerró la puerta y se quedaron encerradas y de ahí todo fue bulla, porque había un auto estacionado que hicieron tira, lo reventaron. Escuchó que quebraba vidrios, se escuchaban balazos.

La gente del lugar decía quiénes eran. Está consciente que ella dijo eso antes, pero porque se dejó llevar.

Le exhibe set de fotografías ofrecidas en el auto de apertura en la letra b) número 9.

Foto 1 reconoce la casa donde ella vivía, a la derecha, donde esta estacionado el furgón, al lado vivía Marco. En el primer piso vivían los papás de Marco. Tenía dos puertas. Había una puerta para acceder al segundo piso y otra para el primer piso.

La defensa no hizo preguntas.

Aclara al tribunal que no recuerda el tiempo que pasó entre la pelea en la que recibió un combo y la muerte de Marco, pero esto fue tarde, estaba atardeciendo. Estaba oscuro. La pelea de las niñas fue temprano, pasado las 2 o 3 de la tarde. Luego alrededor de las 4 pm le pegan en el ojo. Lo de Marco pasó en la noche. Ella se escondió con su amiga Aurelia. No supo dónde estaba Sebastián y Carlos en ese momento.

3. Carlos Manuel Galaz Aburto, preguntado si conoce a las personas que están en esta sala respondió que no. Sobre la muerte de su vecino, él no estaba, había salido en ese momento, no supo lo que se produjo, él llevó a su vecino al hospital. Antes que mataran a su vecino estaban celebrando el 18, se armó una pelea entre unas niñas, pero él no captó nada y después se armó otra pelea, en la que él peleó con no sabe quién. Él no se metía con nadie. Peleó con un hombre, eran varias personas, pelearon entre 10, 12 a 15 personas. No recuerda quienes estaban. Después del conflicto salió a darse una vuelta y pasó lo que pasó. Tuvo lesiones, pero no fue al médico. No captó qué personas estaban en el lugar, porque estaba engeguecido. Celebrando el 18 estaba el finado y su cuñado y vecinos de la vuelta, el cuñado era Sebastián Jazme y un par de vecinos y él que murió. Marco a lo mejor pudo haber estado en la pelea. Él no toma ni fuma. Tampoco se droga. No conocía a las personas con las que pelearon. La pelea siguió a la vuelta de la casa, donde siguieron agarrándose a combos. Cuando se terminó la pelea, esas personas con los que peleó, se fueron para su casa y él para otro lado, se curó las heridas y salió a tranquilizarse y en ese momento que salió cuando volvió Marco ya estaba muerto. Pescaron un auto y lo llevaron al hospital.

La pelea empezó en Puerto Toro y terminó en Yendegaia, la pelea duró unos 10 minutos. No dimensiona cuanto duró, parecía una eternidad. Esto fue cerca de las 6 de la tarde o 7 de la tarde.

Pasó una media hora o tres cuartos de hora después de la pelea, cuando pasó lo del vecino. Cuando termina la pelea, se dijeron hartas cosas. No sabe qué dijeron las personas después de la pelea.

Evelyn Reyes estaba afuera, haciendo los juegos para el 18, para los niños, a ella le pegaron un combo las personas con las que él estaba peleando, pero no sabe quién fue. Vio cuando le pegaron un combo y por eso él se puso a pelear. Su señora tuvo un derrame en el ojo. No estuvo en la pelea de las niñas. Una era la nuera del finado, no sabe el nombre porque ella había llegado hacía poco. Esta niña peleaba con otras niñas, que no conoce. Evelyn estaba en ese lugar. A su señora le dieron un combo, pero no sabe por qué y por eso se armó la peleó. Cuando él salió vio que le pegaron un combo a la señora y por eso se metió. No sabe qué tuvo que ver el combo con el problema de las niñas.

La esposa de una de las personas que está en la audiencia, (en público) le pidió grabar un video, y fue para dar fe que no conoce a las personas.

Reconoce que grabó un video.

Fiscal reproduce otros medios de prueba ofrecidos en el auto de apertura en la letra b) número 5, extracción del teléfono de Carola Sepúlveda.

Se reproducen 2 videos. Aparece Carlos Galaz, se identifica con su nombre y rut y dice que quiere hablar del tema del que están hablando, sobre la muerte de Marco Aurelio que era su vecino y compadre y quiere decir que había mucha gente que no conocía, él conoce a Cristian y a Matías Salinas, pero no los vio ahí, ví otras turbas de gente, pero no sabe qué pasó realmente, pero a Cristian Salinas y a Matías Salinas no lo vio. Los conoce, pero no los vio y esto fue el 18 de septiembre alrededor de las 6 a 7 de la tarde. No conoce a esas personas.

Mantiene lo que dijo en el video. Los conoce por nombres, de pasada, pero de conocerlo, conocerlos, no los conoce.

Segundo video: Aparece Carlos Galaz, se identifica con su nombre y rut y dice que quiere certificar o rectificar de la muerte de Marco Aurelio. Dice que él estaba ahí y entró una turba de gente que no conoce. Conoce a los chiquillos Cristian y Matías salinas, no lo vio entrar a la casa. Él era vecino del finado y no los vio entrar. Y eso es lo que quiere decir. Entraron otras personas.

Conoce a Salinas, pero no los vio entrar a la casa. Los reconoce porque los veían en la cancha de baby. Dice que los imputados están super cambiados. Han pasado 2 años.

No le pasaron dinero para declarar. No tiene necesidad de plata porque tiene negocio. Nadie le avisó que tenía que declarar, se enteró hoy cuando vino a dejar a su señora. tiene un taller de mecánica. Nunca le han pasado plata. Estos videos se los pasó a la señora, a la Carola. Se acordó porque el fiscal le dio el nombre. No sabe nada de Sebastián. Se cambiaron del lugar. Su señora no quería vivir ahí. Por eso se fueron. Su señora estaba atemorizada. Le pegaron el combo y por lo que pasó al lado de la casa. Ellos tenían niños de 9 y 14 años. Actualmente con su señora está entre abril y mayo.

Él salió a dar una vuelta y cuando llegó vio a Marco herido y pescaron el auto de un tío y fueron al hospital.

La gente hablaba de Cristian y Matías Salinas. Dicen que son padre e hijo.

El más joven debe ser el hijo, debe ser Matías. O Cristian no sabe, pero a ellos los nombraron.

No sabe de la retractación de su señora. No le pasó ninguna retractación a él.

Se reproduce el audio de la prueba documental y otros medios de prueba ofrecido en el auto de apertura con la letra b) número 5 que corresponde a la extracción del teléfono de Carola Sepúlveda.

Conversación de fecha 13 de abril de 2022 a las 19:28 entre Carola Sepúlveda y Cristian Salinas.

Se escucha a Carola Sepúlveda decir que *Carlos Galaz le dijo que sí que el lunes iba a la notaría para hacer la declaración jurada. Y dijo que con la señora no iba a hablar porque lo retaba, que hablara con la Joanna, la señora de Henry porque ellas son super amigas con su señora.*

Explica el testigo que no hablaba de esto con su señora y que hablara con las amigas de ella, pero no sabe qué querían conversar con ella. Cree que querían conversar del tema, pero no sabe qué era.

Se reproduce el siguiente audio: Se escucha la voz del interlocutor de Carola Sepúlveda (Cristian Salinas) decir: *“ese weón tiene que ponerse los pantalones porque ya le pasaron plata y en segundo lugar de la tipa esta, la guatona, está bien, hay que caminarlo no más poh amor”.*

El testigo dice que no sabe quién habla. Niega haber recibido plata. No cree que se refieren a él.

La defensa no hizo preguntas

Aclara al tribunal que declaró ante la policía, pero no recuerda lo que dijo, porque ha pasado mucho tiempo. No vio cuando llegaron a matar a Marco. Sólo estuvo en la pelea porque le pegaron un combo a su señora.

4. Bárbara Barra Carreño, subinspectora de la Policía de Investigaciones, refirió que la tripulación de turno concurrió al Hospital el 18 de septiembre y ella participó en diligencias posteriores. Ella no fue al sitio del suceso ese día, sí lo hizo el equipo investigativo. Ella concurrió el 21 de septiembre al sitio del suceso que quedaba en Pasaje Yendegaia, comuna de Lo Prado y realizó diligencias con empadronamientos con los oficiales Marcelo Navarro y Catherine Figueroa y se empadronó a testigos en el pasaje Puerto toro y Yendegaia y el resultado fue que se escuchó una pelea en la calle y hay algunos empadronados que escucharon disparos. Luego de esas diligencias del 21 de septiembre confeccionó sets fotográficos porque se había logrado la identificación de Cristian Salinas y Matías Salinas y se confeccionaron 4 sets fotográficos los que fueron exhibidos a los testigos. Cada set mantenía 10 fotografías cada uno.

Esos nombres surgen durante las declaraciones que se tomaron el 19 de septiembre y de ahí salen las identidades. No puede decir quienes dieron esos nombres.

El 21 de septiembre le exhibió el set a **Oswaldo Vásquez** que reconoció en foto 4 en el set B, reconoció a Cristian Salinas Silva y en su reconocimiento señala que ese día 18 de septiembre de 2020 él observa (no termina la frase) y agrega que “el tema es” que sólo reconoce a ese imputado.

Ese mismo día se le exhibió a **Abraham Guzmán** y este reconoce en la foto 4 del set b) a Cristian Salinas como el sujeto que lo ve salir de su domicilio acompañado de su hijo Matías, ambos portando arma de fuego y también reconoció en la foto 5 del set d) a Matías Salinas Sepúlveda como el que sale de su domicilio acompañado de su padre, ambos con armas de fuego.

Se le exhibieron los sets fotográficos a **Krishna Vargas Torres** que reconoce en la foto 4 a Cristian Salinas como el que llegó alterado acompañado con su hija Cristianne iniciándose una discusión en la calle y para posteriormente exhibirle los sets a esta testigo, quien reconoció la foto 5 en el set d) a Matías Salinas como el que llegó al lugar acompañado de su padre. Sobre el momento sólo dijo que llegó junto a su padre, pero no dice en qué momento. Dice que llegaron juntos. Se entiende que llegaron los 3.

Se le exhibieron los sets fotográficos a **Stefany Vásquez** que reconoció en la foto 4 a Cristian Salinas como el que llegó alterado y amenazó a su pareja a matarlo y regresó al lugar con otros sujetos armados. Solo reconoce a Cristian Salinas.

Se le exhibieron los sets fotográficos a **Aurelia Vásquez** que reconoció en foto 4 del set b) a Cristian Salinas como el sujeto que golpeó a su vecina Cathy y que en todo momento mantenía un arma y luego lo ve salir, no dijo de donde, con la misma arma. Es el que ella vio que portaba arma de fuego y lo vio salir con arma de fuego. Lo reconoce como el que golpeó a Cathy y que lo vio en todo momento portando un arma de fuego.

La diligencia de reconocimiento a los testigos Oswaldo Vásquez, Krishna Vargas, Abraham Guzmán y Stefany Vásquez se hicieron el 21 de septiembre y el de Aurelia Vásquez se realizó el 10 de octubre en dependencias de la brigada. No sabe por qué la diligencia con ella fue otro día.

Las actas de reconocimiento se hicieron cuando se realizó el empadronamiento y ya tenían la identidad de los sujetos.

Fue difícil para ellos reconocer, no se les facilitó el empadronamiento y respecto de los testigos ellos tenían miedo, pero igual declararon y reconocieron a las personas. Dentro de lo que ella hizo no hubo reticencia. No se deja constancia en el acta cuando hay reticencia del testigo a reconocer

Reconoce a los acusados como las personas que incorporó en los sets fotográficos.

5. Rodrigo Eduardo Pavez Videla, subinspector de la Policía de Investigaciones expresó que durante el año 2020 realizó funciones en la Brigada de Homicidios metropolitana y recibió un llamado de la fiscalía que le pedía trasladarse al SAR la Estrella y luego al lugar de los hechos en pasaje Yendegaia 6906, comuna de Lo Prado. Concurrió una tripulación del turno los colegas en compañía con personal con laboratorio, fotografía, química, bioquímica y el médico de la brigada. Hizo informe científico técnico y toma de declaración de un testigo y presenció la de 3 testigos.

Concurrieron con el medico a las 23:00 horas al centro asistencial y el lugar estaba con personal médico que prestó primeros auxilios y en el centro asistencial estaba el cadáver de marco

Aurelio Quintriqueo Millán. En las vestimentas no había indicios de interés porque sólo pudieron recuperar la ropa inferior, pero no la superior porque aquella había sido desgarrada por personal médico que prestó primeros auxilios. Posterior a esa fijación se inició examen médico criminalista y a las 1;45 del 19 de sept hizo el informe

Era cadáver de sexo masculino y tenía 5 lesiones, 3 de ellas heridas contusas, escoriación en la cara lateral de la caera derecha y la principal en la región torácica izquierda que comprendía a herida contusa erosiva y reunía características propias de haber sido producto de un proyectil balístico.

Una vez finalizado el examen a las 02:05 se estableció como data de muerte de 5 a 6 horas antes y fue por herida de proyectil sin salida. Se levantaron muestras de hisopado bucal y legado ungueal y levantamiento de kit de residuos de disparo y fueron remitidas al laboratorio.

El día de la concurrencia no fue posible realizar peritajes en el sitio del suceso porque carabineros dio cuenta que estaban siendo agredidos por gente del lugar y el fiscal instruyó que las diligencias se hicieran al día siguiente con luz día.

Al día siguiente 19 de sept fueron al domicilio de Yendegaia con peritos de laboratorio. Llegaron a las 14 horas, logrando verificar que el domicilio estaba sin resguardo policial y alterado por moradores del lugar.

Se logró constatar que el referido domicilio era una casa esquina en Puente Toro (sic) con Yendegaia. Era un inmueble de dos niveles de edificación y mantenía acceso por pasaje Yendegaia y otra por puente toro. Desde pasaje puente toro se apreció que en el segundo piso del inmueble había ventana con vidrios fracturados y al ingresar al inmueble vieron una dependencia tipo ante jardín y al poniente se observó ventana con vidrios quebrados, y la puerta principal estaba fracturada en su costado izquierda. Tanto externa como interna

Al ingresar había un comedor que estaba desordenado y dentro del interés criminalísticos había una mesa blanca que tenía mancha pardo-rojiza y se ubican 2 sillas de madera con conjunto de manchas pardo rojizas y un sofá de dos cuerpos con manchas pardo rojizas por impregnación y sobre el sofá también se tuvo a la vista un televisor y la pantalla tenía fractura, tenía impacto por proyectil balístico. La perito bioquímico levantó muestras a manchas pardo rojizas. Diligencias en el sitio del suceso.

Cuando ingresaron no dieron con la escalera del segundo piso y luego establecieron que la vía de acceso al segundo piso era por otra puerta. La puerta que comunicaba estaba al frente, pero ellos no la apreciaron ese día.

Se le exhiben fotos del sitio del suceso ofrecido en la letra b) del auto de apertura prueba documental y otros medios de prueba número 9, expresando que en la Foto 1: es el pasaje Puente Toro (sic). El inmueble es donde está el muro blanco. Hubo moradores que les facilitaron el acceso. Foto 3: es el inmueble Yendegaia donde está el acceso a la casa. hay dos puertas, una de las puertas permitía acceder al segundo piso. No había fuerza en esa puerta que ellos no percibieron ese día. Foto 4: número de la casa 6906 está por puente toro. Supo que los habitantes de esa casa habían corrido ese número a Puente Toro, porque originalmente esa numeración es de pasaje Yendegaia. Foto 7: corresponde los daños en la puerta que comunica al interior del inmueble. Tiene fractura. La primera pueta es la exterior y también tenía daños en la cerradura. Los muebles con mancha pardo rojizas no recuerda si tenían daños, pero la propiedad estaba con varios daños y las dependencias de los 2 dormitorios estaban en total desorden. La foto 21 es la vista desde el interior del living y se ve la fractura en la puerta que era tanto por el exterior como por el interior. Foto 10: es el ante jardín donde hay una división hacia la escalera que comunica con segundo piso y se ve la ventana fracturada. había una división con un cálifont que no permitía ver la escalera, no permitía comunicarla con la escalera. Foto 11: es la vista de la ventana del ante jardín que tenía vidrios fracturados. Fotografía 13: es la vista general del living comedor que es la primera dependencia donde se ven las sillas, la mesa con mancha el sofá de 2 cuerpos y el televisor con impacto de proyectil. Foto 14: vista general de mesa blanca con mancha pardo rojizas. Foto 17: vista del daño en el televisor. Foto 18: vista del living comedor donde se aprecian los daños se aprecia televisor y hay vidrios y botellas. El lugar había sido alterado, la limpieza estaba concentrada al exterior del domicilio. El interior no fue alterado, porque se constaron los daños, el desorden. Foto 20: living comedor donde se aprecia puerta de ingreso con fractura y una puerta que daba hacia un baño. Foto 23: sillas dispuestas en el lugar y tenían manchas pardo rojizas. Conversaron con los moradores del domicilio y dijeron que sólo hicieron limpieza externa. Foto 24: es foto de las mismas sillas desde donde se demostraron las manchas pardo rojizas y los vidrios en el suelo que eran restos de botellas.

Foto 25: vista en detalle de mancha pardo rojiza. Era una mancha por salpicadura (proyección), las de mesa blanca eran por contacto y las del sofá por impregnación. Foto 27: manchas pardo rojizas por contacto en una de las sillas. Foto 29: vista general de uno de los dormitorios del primer piso y se evidencia el desorden donde se aprecia cajones hacia afuera. No había manchas, pero había señales de registro en el segundo dormitorio también había señales de registro. Foto 30: la otra dependencia que no estaba tan desordenado que tenía desorden de prendas. Foto 32: foto general del segundo dormitorio, no había indicios de interés. Foto 33: vista general del living comedor y se aprecia la cocina y las puertas que comunicaban con dormitorio.

Se exhibe el plano 12 ofrecido en la letra b) del auto de apertura prueba documental y otros medios de prueba. Corresponde a un plano del primero piso. A la derecha está pasaje Puente Toro El acceso que da con el primer nivel y se grafica que hay división. Ante jardín. E es ventana con vidrios fracturas. Entre la letra E y D se ubica la puerta interior fracturada. La letra A es la mesa blanca con manchas pardo rojizas. La letra C corresponde a conjunto de sillas con manchas. La letra B es el sofá de dos cuerpos y está el televisor y disposición de manchas. Al poniente las vías de acceso de los referidos dormitorios. (a la izquierda de la foto)

Le exhibe set fotográfico ofrecido en la letra b) del auto de apertura prueba documental y otros medios de prueba número 10 y explica que la Foto 5 muestra el rostro del fallecido. Foto 6 es la vista de la región craneal del cadáver con heridas contusas, posiblemente lo golpearon con elemento contundente. había varios elementos con los que se podía haber provocado como botellas sillas. Las prendas de la parte inferior fue lo único que se ubicó porque las prendas superiores fueron desgarradas y no tenían manchas pardo rojizas las inferiores. Foto 7 es la vista en detalle de la herida contusa. Foto 9 corresponde a la vista general de la región torácica izquierda y se aprecia herida principal. Foto 10 muestra en detalle de herida contusa erosiva que reunía características de orificio de entrada. Foto 12 es la escoriación que mantenía el cadáver en la cara lateral derecha de la cadera. Foto 14 es la herida o aumento de volumen a nivel de la rodilla. Foto 16 corresponde a una vista general del plano posterior del fallecido.

Presenció 3 declaraciones. La de Osvaldo Vásquez que es el suegro del fallecido, la de la testigo Aurelia Vásquez que es la pareja del fallecido y la del testigo Abraham que era el hijastro del fallecido. Las tomó el comisario Navarro. Él entrevistó a Krishna Vargas y presenció el comisario Navarro.

La declaración de Osvaldo Vásquez se tomó en el domicilio de él que vivía en Yendegaia. Sólo declaró él. Las de Abraham y Krishna se hicieron el 19 de septiembre y fue posterior a la inspección del lugar y fue en la vía pública, en la comuna de Lo Prado en la calle. Hicieron rondas para ubicarlos porque no llegaban al lugar y por eso los interrogaron cuando los encontraron en la calle.

La señora Aurelia Vásquez fue entrevistada en octubre en dependencias de la unidad. La señora Aurelia estaba dedicada a los trámites funerarios de su pareja y por eso no la molestaron y le tomaron declaración después.

En resumen, de las declaraciones, hubo ánimo de colaborar, eran presenciales de los hechos, dan la dinámica e individualizan de los imputados. Tuvieron buena disposición para colaborar con la investigación, porque había un familiar involucrado.

De las 4 declaraciones los 4 ubicaban a los imputados porque son vecinos del sector. Abraham dijo que tuvo relación con Cristianne que era hija de uno de los imputados y los ubicaba porque tenían domicilio cercano a los hechos por calle Yendegaia. Porque mantenían domicilio cercano. Osvaldo Vásquez entregó la identidad Cristian Salinas y Matías. El resto de los testigos van sumando a estos antecedentes.

En el caso de Abraham y Krishna la declaración fue en la calle el mismo día de la declaración de Osvaldo. Fueron posteriores al análisis del sitio del suceso. La de Osvaldo fue previa al análisis del lugar. Una hora después de inspeccionar el sitio del suceso entrevistan a Abraham y Krishna.

La coincidencia general de los 4 testigos es que dicen que el 18 de septiembre en horas de la tarde y como el lugar no tenía espacio grande para almorzar, almuerzan al exterior del domicilio y hacen juegos de fiestas Patrias y cerca de las 18:20 horas aproximado llegan dos adolescentes, Krishna y Abraham entrega la identidad de Cristianne, que es hija de uno de los imputados. Todos dijeron que era en horas de la tarde y después del almuerzo. Salvo Osvaldo que dice que cuando llegan los imputados da otro horario.

Cristianne llega con Fernanda y ahí 3 testigos dicen que estas preguntan por Krishna, eso dicen Osvaldo, Aurelia y Krishna, pero Abraham dijo que al momento que llegan discuten con su abuela y la golpean y por eso se involucra Krishna.

Llegan estas dos adolescentes y Krishna sale al paso y comienzan a discutir y hay amenazas y hay golpes de puño e intervienen familiares y vecinos y se retiran las adolescentes. que estaban bajo efecto del alcohol según Abraham, lo que los otros testigos no mencionaron eso.

Ellas se van diciendo que regresarán con familiares y pasan unos 5 a 10 minutos regresan estas dos con los dos imputados y ahí los testigos entregan la identidad y comienza una discusión, amenazas y una vecina que intentaba bajar los ánimos fue golpeada en el ojo (Cathy) Cristian Salinas la golpeó y por eso la pareja de Cathy se involucra en la discusión para calmar los ánimos.

Los sujetos se retiran diciendo que volverían. Posteriormente la víctima, familiares y todas las personas que estaban ahí, por temor deciden guardar las cosas e ingresar a sus domicilios. Pasaron como 20 minutos según Osvaldo, que dijo eran las 19:00 horas cuando llegan distintos vehículos motorizados, motocicletas y vehículos. Desde los cuales comienzan a amenazar y Abraham dice que escucha 8 disparos al aire. Cuando los imputados se retiraron después de la discusión, Krishna con Abraham suben al segundo piso a buscar sus cosas para irse. Aurelia una vez que llegan estos vehículos por temor ingresa al domicilio de Cathy, que es la vecina y don Osvaldo se encontraba al interior del inmueble donde vive.

Abraham decide entrarse a la casa cuando fue la discusión con Cathy ahí se retiran y todos los familiares también. Abraham va al segundo piso donde estaba su dormitorio para guardar sus pertenencias, para retirarse del lugar. No indican por qué. El policía infiere que puede haber sido por temor a que ocurriera algo más grave. Krishna llevaba 2 semanas viviendo en el lugar con Abraham.

Hasta ese momento nadie mencionó ver a la víctima involucrarse en la pelea. Nadie refirió que las personas que se retiran Cristian y Matías Salinas habían sido lesionadas o diciendo algo. Si dijeron que en la discusión se golpearon. No se menciona a nadie más que Carlos Galaz como el que se involucra en la pelea. Este con Cathy vivían por pasaje Puerto Toro, desconoce la dirección exacta. No sabe la dirección exacta. Stefany una prima estaba ahí, pero solo menciona a Carlos como el que se involucró en golpes.

Volviendo a la cronología de los hechos, cuando llegan estos vehículos con los imputados y disparan al aire y comienzan a amenazar y a gritar, Aurelia se encontraba en el domicilio de Cathy desde donde ve que **ingresan los dos imputados premunidos con armas de fuego a su domicilio**, lo cual también es concordante con lo que ve Abraham y con los que ve don Osvaldo que estaba al interior del inmueble.

Osvaldo estaba en el living cuando los imputados Cristian y Matías fuerzan la puerta y don Osvaldo se encontraba en el baño, y cuando fracturan la puerta por la disposición de la puerta queda encerrado en el baño y desde ahí observa a Cristian y a Matías que ingresan al domicilio con armas de fuego incluso don Osvaldo dice que a través de la puerta intenta observar hacia el living y ve que la víctima estaba con los brazos arriba y en ese momento dice que solo escucha un disparo. Eso concuerda con impacto en el televisor.

Paralelamente Abraham se encontraba en segundo piso con Krishna y ambos son concordantes que cuando llegan los vehículos ellos apagan la luz del segundo piso, para pasar desapercibidos y estaban con los niños de la casa para que nos les pasara nada. Escuchan forzar la puerta, escuchan los disparos y Abraham a través de la ventana del segundo piso, observa que salen los imputados con armas de fuego del domicilio, posterior al balazo que escucharon. Abraham es el que observa. Krishna los posiciona en la discusión anterior, porque ella estaba refugiada en el interior.

Aurelia Vásquez paralelamente estaba en el domicilio de Cathy y dice que ve a los imputados llegar con armas y forzar la puerta escucha sonido del disparo y los ve salir después del disparo e intenta ir a ver lo que estaba pasando, pero en el camino es amenazada por otro sujeto que estaba armado y le dice que se devuelva de manera que al momento del balazo no estaba al interior del domicilio y trata de salir para ir, pero es amenazada, no pudo ir a constatar en ese momento lo que pasaba. Posteriormente cuando se retiran los imputados y los sujetos que estaban con ellos, ella va al domicilio y constata que su pareja estaba herida. Osvaldo sale del baño y ve que la víctima tenía una herida en el abdomen y es trasladado al consultorio más cercano. Osvaldo y Aurelia dicen que ingresan solo los 2 imputados al domicilio y Abraham también que los ve salir del segundo piso. Osvaldo y Aurelia los ven entrar y salir.

Los 4 testigos son concordantes con las evidencias encontradas, los destrozos y con el análisis del cadáver y del inmueble. Salvo Abraham que dijo que el problema era con la abuela, los otros testigos dijeron que iban a buscar a Krishna.

Aurelia y Krishna declararon que Krishna tenían problemas con Cristianne porque Krishna había subido un video a redes sociales donde discutía con Cristianne que perdía la discusión, pero Krishna dijo que tenían problemas desde el colegio con ella desde el 2018.

En esa oportunidad su familia había sido amenazada por los familiares de Cristianne, - podrían ser los imputados -, y con armas de fuego. Eso había ocurrido hacía dos años, habían sido amenazadas. Aurelia dijo que era una discusión que se subió a redes sociales.

Nadie más que Abraham refiere personas ebrias. Solo Abraham respecto de Cristianne. Osvaldo estaba en el baño, y ve a través de un ángulo de la puerta del baño hacia el living y ve a la víctima con las manos alzadas.

Osvaldo dice que lo habían encerrado, porque cuando fracturan la puerta se tapa la puerta del baño. Muestra en la fotografía como la puerta de acceso al quedar abierta tapa la puerta del baño. No dice si lo encerraron, sino que le cerraron el paso. El ángulo de división sólo le permitió ver que la víctima estaba con las manos alzadas y en ese momento escucha el disparo.

Osvaldo nada dice que hubo proceso de búsqueda o de registro. No los ve revisando nada. Solo lo ve con mano alzada y escucha disparo. Se logra inferir que por el nerviosismo no recordaba, pero eso es lo que logra observar. No refirió el tiempo que estuvieron estas personas dentro de la casa. No vio como resultó lesionado en la cabeza. Respecto de la testigo Cathy y Carlos, no recuerda si se logró ubicarlos, porque se dedicó a inspeccionar al lugar.

Respecto de Stefany ella residía cerca del domicilio, ella estaba compartiendo en el lugar, no sabe si estaba cuando fue el desenlace fatal. No sabe si permaneció o se retiró del lugar cuando llegaron los sujetos llegaron disparando al aire.

Sobre la evidencia levantada, señaló que Osvaldo Vásquez le entregó una vainilla que estaba al interior del inmueble. Cuando limpiaron las inmediaciones encuentran la vainilla, al parecer fue posterior a la inspección que ellos hicieron. Se incorpora la evidencia 2 letra b) del auto de apertura prueba documental y otros medios de prueba que corresponde a la vainilla que le entregó Osvaldo Vásquez el 21 de septiembre a las 11:50 número único de evidencia 6188970. La levantó Marcelo Navarro, comisario.

Responde a la **DEFENSA** que no sabe si se encontró hallazgos científicos biológicos de alguno de los imputados. No supo los resultados del levantamiento.

Aclara al tribunal que no se estableció el número de personas que llegaron en vehículos, pero dijeron que eran hartos sujetos en moto y vehículos. Aurelia dice que solo ingresan los 2 y salen los 2 de la casa. Sobre las características de estos sujetos la vestimenta, no recuerda porque esto igual ocurre en la tarde tarde noche. Entre las 19:00 a 20:00 horas. No recuerda si dijeron las vestimentas que vestían esos días.

6. Abraham Alejandro Guzmán Vásquez, actualmente de 21 años y 18 años a la época de los hechos, quien expresó que trabaja en construcción. Actualmente vive en la comuna de Lota. Refiere que no tiene antecedentes penales, no tiene procesos pendientes, no está involucrado en nada. No terminó los estudios. En Lota vive con su madre, su bisabuelo y abuela. Su abuelo también vive en Lota (el del abuelo). Su bisabuela siempre ha vivido en Lota. Su abuelo es Osvaldo Vásquez.

Estaba viviendo en Santiago y llegó hace poco a Lota. Su padre y madre se fueron a Lota el 2020. Ante vivían en Lo Prado en pasaje Yendegaia 6906, se fueron en octubre, por ahí. Se fueron porque estaban cansados de estar ahí. Hacía rato que estaban planeando irse y al final se dio y se fueron. Esa casa se vendió porque era del papá de su bisabuelo. La familia que vivía adelante era aparte, ahí vivía el hermano de su abuelo. Ellos también se fueron. La casa era una casa esquina, pero era dividida. Era una casa grande.

Se exhibe **otros medios de prueba número 13 de la letra b) del auto de apertura** que corresponde a un video de Google maps. El testigo refiere que se aprecia la casa de pasaje Yendegaia donde él vivía. La puerta de color verde por Yendegaia es por donde vivía el hermano del abuelo. Por el pasaje Puerto Toro hay dos puertas una va al segundo piso y otra al primer piso La de la derecha de la imagen da al primer piso y la de la izquierda al segundo piso. Marco Aurelio vivía en el primer piso. Era el padre de su hermana más pequeña Danae. Freddy vivía en San Ramón, era el hermano de su abuelo.

Al lado vivía la Cathy con Carlos Galaz, no habla con ellos hace tiempo, no sabe si siguen viviendo ahí. La casa que tiene tablas como cierre perimetral es su casa

Tenía polola en esa época de los hechos, se llamaba Krishna. Conocía a la tía Karen hermana de la mamá de Krishna. Pololeó con ella durante 5 años. Vivieron juntos un mes en la casa de Lo Prado en Yendegaia. Cuando se fueron de pasaje Puerto Toro, se fue con Krishna a la casa de un amigo y luego a Rancagua. Estuvieron dos días y luego se fueron a vivir a El Monte en Talagante. Estuvieron 7 u 8 meses juntos. Ella no estudiaba y él trabajaba.

Ella quería irse también de la casa de pasaje Yendegaia porque la casa la iban a vender y no tenían nada que hacer ahí.

La muerte de Marco no tuvo nada que ver con cambiarse de casa, de hecho, planeaban con su mamá irse hacía tiempo. Vio a Marco cuando se lo llevaban. Se lo llevó el hermano de su abuelo, que vivía adelante, eran como a las 9 de la noche, estaba oscuro. No sabe exactamente la hora. Cuando se lo llevaban, él se había asomado por la ventana, en el segundo piso. En el segundo piso estaba con Krishna, estuvieron como media hora o 20 minutos. Solo estaban ellos.

Después de la pelea decidieron irse de esa casa y subieron a hacer las maletas y al rato pasó lo que pasó. Krishna no quería estar en la población, estaba nerviosa.

Sobre la pelea previa que hubo antes de la muerte de Marcos señala que estaban celebrando el 18 de septiembre y llegó la María Fernanda con Cristianne y discutieron con Krishna y él se puso a separar para que no pelearan y las chiquillas se van y luego vuelve Fernanda y le pega a la abuela (Juana Carrillo) y ahí empieza la pelea entre Krishna con María Fernanda. Cristianne se había devuelto. Krishna tiró al suelo a la Fernanda y de ahí empezó una pelea que se metieron varios vecinos. Llegó harta gente, como una masa de gente y alguien le pegó a la Cathy un combo y ahí el marido de Cathy se metió y ahí todos con todos peleaban.

Fernanda se fue con su abuela Lucy parece, porque también vivía ahí. Conoce a la tía Lucy, a la Moira, a la tía Carola, a Matías y al Cristian Salinas. Se conocían porque jugaban a la pelota. Sólo conoce a Matías. La Cristianne con Fernanda son primas. Cristianne es la hija de Cristián Salinas y Fernanda es la sobrina. La abuela de Fernanda se metió a sacar a la Fernanda. No conoce a otros hijos de Cristian Salinas.

Los problemas entre Krishna con Cristianne venían desde el liceo, se tenían envidia, se tenían mala. Antes que conociera a Krishna eran amigas, porque se conocían del jardín, pero después no. Aurelia del Pilar Vásquez es su madre y no las conocía. Marco Quintriqueo tampoco los conocía. El hermano de Cathy, Sebastián se metió a la pelea. Su papá Marco no se metió en la pelea. En la pelea se metieron más vecinos. La pelea fue un revuelto, deben haber sido unas 10 personas que peleaban. Los vecinos llegaron a separar y llegaron sus combos, pero él estaba más preocupado de entrar a Krishna. Sus abuelos y Marco Quintriqueo no estaban peleando, incluso él lo entró porque quería separar a los que peleaban. Su papá Marco trabajaba armando casas. A Sebastián lo vio en la pelea, lo vio con un cuchillo, pero no vio a nadie más con armas. Sebastián después se fue.

Ha declarado por video con Krishna, se grabaron y también fue a hacer una declaración notarial, pero fue sólo. La primera vez que declaró fue con la Policía de Investigaciones en la madrugada del otro día. Esa vez les contó lo de la pelea y que quedó encerrado arriba. Los policías le dijeron que a su papá lo mataron a las 2 de la mañana y a él le tomaron declaración a las 8 o 9 de la mañana. A esa hora no entendía nada y recuerda que la policía le mostró sólo dos fotos y le preguntaron si los conocía y que hiciera las cosas rápido. Eran fotos de Cristian y Matías Salinas. Cree que dieron con esos nombres porque supieron de la pelea y cree que la policía sacó conclusiones de la pelea porque ellos llegaron derechamente a preguntarles si los conocían o no. Él les dijo que los conocía, pero sólo se basaron en la pelea. No sabe quién le contó a la policía de la pelea, sabe que ellos venían tomando declaraciones de antes. Les contó de la pelea a la policía. En la pelea nunca vio a Matías. Estuvo Sebastián, Carlos Galaz, Cristian Salinas en la pelea y otros vecinos. Cree que pusieron una foto de Matías porque era el hijo, pero a Matías no lo vio en la pelea. Le mostraron sólo esas dos fotos. Les preguntaron si los conocía, no sí estuvieron en la pelea y les dijo que sólo Cristian estuvo en la pelea. Le preguntaron “*conoces a estos dos*” y les dijo que sí, que Cristian Salinas estuvo en la pelea, pero que nunca vio a Matías. Conocía a Matías porque jugaban a la pelota juntos.

Vio la pelea en el pasaje Puerto Toro y cuando siguió la pelea él ya había entrado a su papá y a Krishna y la peleó siguió por Sebastián porque este fue a la casa de ellos, porque la mamá de Cristian Salinas vivía a la vuelta y ahí fue otra pelea, pero por Sebastián. Sebastián siguió a Cristian Salinas a dos pasajes, donde vivía la abuela. Vio a Sebastián salir hacia la casa de Salinas con un cuchillo carnicero con el que estaban haciendo el asado. Era un cuchillo grande, carnicero. En ese momento Salinas ya se había ido, ya estaban calmando todo y Sebastián salió con el cuchillo a seguir la pelea. No supo qué hizo Sebastián con el cuchillo.

Le evidencia contradicción con su declaración prestada por zoom el 12 de septiembre de 2021 a las 18:56 que no está firmada, pero Abraham dice que revisó esa declaración que le fue enviada por correo y donde hizo una aclaración. En dicha declaración dijo: “*Separaba a Carlos pareja de Cathy, el Seba que es hermano de Cathy y por el otro lado estaba pegando el Cristian Salinas que le pegó en el ojo a la Cathy. El Seba pegó más y él fue el que le puso la puñalada a Cristian Salinas en el brazo y no quería parar, seguía y seguía, pero su polola Stephany lo paró. No sé de más puñaladas*”.

El testigo señala que cuando dio la declaración se dejó llevar por los rumores, pero la verdad no vio nada de eso. Dijo lo del combo y la puñalada por lo que se decía, pero él no vio quien le pegó a Cathy

el combo, porque estaban todos amontonados y por eso dijo lo que dijo. En la pelea estaban todos amontonados y la Cathy estaba en el círculo de la pelea y él estaba afuera de ese círculo porque él no se quiso meter a la pelea, se quedó parado, sólo sacó a Krishna de ahí para que se entrara y después cuando pasó todo, empezó a enterarse de los rumores y se basó en eso al declarar. Solo vio cuando el Seba salió con el cuchillo. Él no es de pelear, sólo quería sacar a su familia de ahí.

Freddy el hermano de Marco vivía en otra comuna, en San Ramón. Se le evidencia contradicción con la misma declaración anterior donde dijo: *“El hermano de Marcos, Freddy, vive con nosotros. Siempre vivimos juntos. Él vivía también con nosotros en Lo Prado”*.

Explica el testigo que Freddy también vivía ahí, pero vivía más en la comuna de San Ramón, pero se quedaba mucho tiempo en la casa de ellos. A veces iba y se quedaba en la pieza con él y su hermano. Lo conoce desde los 10 años y siempre iba y se quedaba hartos días. Ese día Freddy estaba ahí, pero cuando llegaron las motos y rompían las ventanas, Freddy sacó a las niñas por la parte de atrás de la casa.

Se le refresca memoria sobre lo que declaró de las razones de la pelea entre Krishna y Cristianne. En esa oportunidad dijo *“yo pololeaba con ella cuando tuvo la pelea con Cristianne porque estuvo presente cuando otra niña le pegó a Cristianne, pero no sé si Krishna subió el video a las redes sociales”*.

Explica el testigo que supo lo de esa pelea, pero que otra niña le pegó a Cristianne y había un video de esa pelea, no sabe si ese video lo grabó la Krishna u otra amiga. No sabe si lo subieron a las redes sociales y por eso se tenían mala. Ellas se tenían envidia de cabras chicas. De María Fernanda, fue pololo cuando chico, debe haber tenido como 9 o 10 años o a las 12. Ese video fue algo a parte.

No tiene problemas con nadie y no los ha tenido nunca. Solo se ha dedicado a trabajar. Krishna llevaba un mes viviendo con él.

Supo el problema del video porque Krishna le contó y se lo mostró, que se lo habían enviado, pero no sabe si lo grabó ella, no sabe qué pasó con el video. Esto del video pasó dos años antes del problema con su papá. Supo lo del video el primer día que ellas pelearon y eso fue hace mucho tiempo atrás de lo que pasó con su papá. Eso es tema a parte de lo que pasó con su papá. No sabe si el video se publicó o no.

Preguntado sobre en qué momento decidió retractarse de lo que le dijo a la policía, señala que el primer día que le tomaron la declaración fue en la madrugada y estaba en otra y no sabía realmente lo que había pasado y le mostraron esas 2 fotos, le dijeron que así el caso se iba a apurar. Después con el tiempo cuando tomaron preso a Matías lo encontró injusto porque a él no lo vio ni en la pelea y no lo vio en ningún momento y ese día que declaró dijo cosas que no pensó, no razonó y se dejó llevar por lo que le dijeron los vecinos.

Del video que grabó, Krishna le avisó a él y de ahí tuvo comunicaciones para hacer lo del video. Krishna le dijo que tenían que hacer las cosas que era correctas y que tenían que grabar ese video, porque ese día les tomaron a las dos declaraciones y les dijeron que apuraran las cosas. El video lo grabó y se lo envió a Krishna y esta, a Carola. Carola es la señora de Cristian Salinas, Nunca ha perdido comunicación con ella, los conoce desde chico. Con su madre ha hablado de este tema, de lo que pasó en ese momento, para aclararse porque en ese momento fue todo rápido. Carola no le pidió que grabara el video. Habló con Krishna.

Se le exhiben los pantallazos de chat en Krishna y Abraham que está ofrecido como otros medios de prueba número 5 de la letra b) del auto de apertura.

ABRAHAM	KRISHNA
	Hola Oye Va a ser luego el juicio de Salinas Tení que presentarte pa testificar Porque como no le contestai el teléfono a la carola me tiran to el choke a mi pa que te pongai vio
Y que quieres k haga Krishna Yo toy entero solo acá	
	Como que quiero que hagai Lo que te estoy diciendo
Es k de verdad no se k hacer	

Explica el testigo que dijo esto porque no quería viajar para venir al juicio. No quería volver ni verla a ella. Estaba en otra.

	Yo también tengo que ir a la weá
--	----------------------------------

Mi vida está de la gran perra Krishna	
	Y tenemos que decir las mismas weas

Le pregunta el fiscal si tenían que ponerse de acuerdo, a lo que el testigo le responde que ellos estaban juntos y pasaron todo juntos, entonces era tonto que dijeran algo nada que ver porque se podía ver como otra cosa. Krishna también se asomó por la ventana a mirar. La ventana la rompieron, no sabe con qué.

No sabe por qué los sujetos que entraron no subieron al segundo piso. No sabe si fue porque la otra puerta se abrió más fácil. No sabe.

ABRAHAM	KRISHNA
Ni me acuerdo La declaración	
	Por eso te estoy diciendo
	Ahora no te acordai De la declaración
Si algo Krishna, pero si iré, pero es no se Tengo cualquier duda	

Preguntado de qué tenía dudas, expresó que era porque no quería venir. No tenía ganas. No quería viajar. En esta declaración está hablando de la segunda declaración, no de la primera.

Preguntado qué lo convenció para venir expresó que no podía dejar el caso así si al final Matías Salinas está preso y no lo vio en ningún momento. Dice que aquí viene a decir las cosas como fueron. Él está preso y no lo vio siquiera en la pelea y en ningún momento. Nadie lo obligó.

ABRAHAM	KRISHNA
Y si no sale como ellos kieren	
	No vengas con weas Si tabai claro
Krishna escúchame pg	
	Te estoy hablando porque toy niai con andarme pakeando toa las weas yo sola.
Si, si yo sé	
	Tení que ponerte vio a lo choro porque esta wea no es solo yo
Pero escúchame veámonos	
	Que querí que te escuche
Hablemos Aun k sea la última vez	

Dice el testigo que esta última conversación no tiene nada que ver con el problema. Estaba aprovechando de hablar temas personales. Quería verla, pero porque en ese momento estaba mal, estaba solo en el sur y le dio por decirle esas cosas. A Krishna sólo le interesaba lo del juicio, para que hicieran el video.

Abraham	Krishna
	No hay nada más qué hablar
Estas de verdad segura Cuando nos vemos Te acuerdas lo que declaraste Cuando Es el juicio	
	Sí, si me acuerdo Igual le voy a pedir las declaraciones a la Carola.

El testigo dice que nunca habló de esto con Carola. No tenía teléfono en ese momento. Estos mensajes fueron por Instagram. Después tuvo teléfono.

Estos mensajes son de 2 de abril de 2022.

Abraham	Krishna
Genial Te puedo	
	No se todavía cuando es pero la carola me va a

	<i>avisar</i>
<i>Llamar</i>	
	<i>Porque ayer estaba en audiencia de Salinas No ahora no puedo hablar</i>

El testigo señala que la iba a llamar por Instagram

<i>Abraham</i>	<i>Krishna</i>
<i>Si porfa</i>	
	<i>Y creí que tu abuelo pueda venir</i>
<i>Como va la pega Todo bien No me pescan Krishna ellos</i>	

Sobre lo que le pregunta del abuelo dice que este está enfermo y tenía que saber cómo venir. En ese momento se suponía que el juicio iba a ser pronto. Dice que no le pide que el abuelo cambie la declaración, sino que diga las cosas como fueron. Él cambió su declaración y quería que su abuelo también la cambiara. Su abuelo está en el sur, sabe del juicio, pero está enfermo. Está en cama, tiene problemas. Habló con su familia de todo esto. Siempre han hablado del tema y su abuelo dijo que lo iba a hacer, pero no estaba en condiciones de viajar al juicio, pero estaba dispuesto en decir la verdad como fueron. Igual que todos. Él tuvo que venir a Santiago, tuvo que viajar a lo de la Notaría y a visitar a su polola que está en Santiago. Se juntó con Carola uno o dos días después de ir a la Notaría.

<i>Abraham</i>	<i>Krishna</i>
<i>La última vez k les dije esto me dijeron que me estaban dando plata y weas (emoji de cara triste)</i>	

El testigo niega haber recibido plata, por eso le dolió que ellos le dijeran eso, porque les frustra el tema, si no es menor. Tiene cuenta rut.

<i>Abraham</i>	<i>Krishna</i>
	<i>Ya y porque tan metios en la vola no es webeo la wea en serio</i>

El testigo dice que sí, que es un tema serio.

<i>Abraham</i>	<i>Krishna</i>
<i>Si yo se pero nose krishna yo enserio toy solo Y yo iré pase lo k pase noma Kiero dejar ya todo Y olvidarme de ustedes y de todo lo k vivi aya</i>	
	<i>Ojalá no andi con weas y vallai al juicio</i>
<i>Gracias por avisarme ya Si iré tranki</i>	
	<i>Y ve si tu abuelo puede viajar pa que cambie la declaración Porque también van a ir los testigos del matías</i>

Niega haberse reunido con los testigos de Matías.

<i>Abraham</i>	<i>Krishna</i>
<i>Solo no se ayúdame a orientarme Nose nada de eso ph donde es Debo decirlo lo mismo nsoe me haran preguntas</i>	
	<i>Diciendo que él nunca estuvo ahí y el único que dice que estuvo es tu abuelo ahora no sabi yaaaa</i>
<i>No me pescan Krishna ellos</i>	

El testigo señala que le está pidiendo que su abuelo diga lo que en verdad pasó. Su abuelo declaró a aparte.

Cuando declaró ante la policía fue en Lo Prado, en la calle y estaba con Krishna.

Se le exhibe el video que está en otros medios de prueba del auto de apertura letra b) número 5 que grabó con celular.

Aparece Abraham Vásquez, da su nombre y rut y dice que viene a hablar de lo ocurrido el 18 de septiembre de 2020. Viene a aclarar que nunca vio entrar a Matías ni a Cristian y que solo escuchó ruido de motos y cuando le tomaron declaración al otro día los de la Policía de Investigaciones, le mostraron dos fotos de Matías y Cristian y los reconoció porque los conoce de toda la vida y le dijeron que si lo apuntaban iba a salir todo más rápido. Quiere decir la verdad porque nunca vio a Matías ni a Cristian Salinas entrar ni salir de la casa.

Señala el testigo que solo vio a Cristian Salinas en la pelea.

Muestra una imagen de una persona de sexo masculino. El testigo dice que es Álvaro Villegas Medina es un vecino que vive al frente. A él no lo vio en la pelea.

Eran como las 7:30 a 8:00, se estaba oscureciendo, cuando él se asomó vio a unos locos en motos y vio un auto. En ese momento deben haber estado 20 minutos, media hora y cree que buscaban a Sebastián, el hermano de Katty, el que apuñaló a Cristian.

Responde a la **defensa** que su papá (así llama a Marco Aurelio) no conocía a los Salinas, no tenía conflictos con nadie.

No sabe por qué pasó todo, pero fue la pelea y luego pasó mucho tiempo entre la pelea y lo de su papá. Por eso no sabe si fue por la pelea o por otras cosas. Fue todo rápido.

Aclara al tribunal que dice 20 minutos, pero es relativo, en ese momento todo lo que pasó fue rápido. Eran muchas personas, y gritaban que querían entrar. Su papá estaba en el primer piso.

7. Aurelia del Pilar Vásquez Carrillo, pareja de la víctima Marco Aurelio Quintriqueo Millán, quien refirió que tiene 4 hijos. Marco Quintriqueo es el padre de su hija menor Danae. Él estaba en la casa y le dispararon, y lo mataron. Era maestro de la construcción, pero trabajaba particular. Conoce a los hermanos de Marco, Efraín y Freddy. Freddy vive con ella. Cuando vivían en Lo Prado, Freddy vivía con ellos también. Con Marco vivió 6 años y Freddy 5. Sus hijos viven con ella. Abraham es su hijo. Su padre vive cerca de ella.

Freddy estaba en la casa cuando mataron a Marco, pero no vio nada, estuvo todo el momento en el segundo piso. No conoce a nadie que está en la sala.

Sobre la pelea que hubo el día que murió Marcos, empezó con unas niñas, una era la ex de su hijo Abraham y otra niña más. Empezaron a discutir, se pusieron a pelear y llegaron más personas. Después que pasó eso ella y su familia se entraron. No vio la hora, pero deben haber sido las 6 de la tarde. Ella se entró a la casa del vecino. Toda esta pelea y discusión debe haber durado como una hora.

El vecino es Carlos Galaz y no sabe el nombre de la pareja. No conoce a un hermano de la pareja de Carlos Galaz. Ese día estaban sus padres, toda la familia, su prima Stephany Vásquez. La pareja de Stefany es Sebastián Reyes. Sebastián es cuñado de Carlos Galaz. No sabe dónde viven ellos, no sabe nada de ellos, al parecer viven en Lota también, pero no sabe en qué lado.

En Santiago cuando mataron a Marco, Sebastián vivía en su casa, con ellos. Vivían en Puerto Toro, Lo Prado, en el segundo piso. En el segundo piso vivían Marco con Freddy, Abraham y Krishna y Sebastián con Stefany porque a ella la habían echado de su casa. El día de la tragedia Freddy estaba con una niña a quien habían invitado a la fiesta. Se fue del lugar por todo lo que pasó en esa casa, no quería estar ahí. Se fue en septiembre a Lota. No sabe porque sus vecinos también se fueron. Ella se fue primero.

Al parecer Sebastián y Stefany se quedaron en el lugar, pero hoy perdió relación con ellos. No tiene claro cuando se fueron Sebastián y Stefany, sí que fue después de la muerte de Marco.

Cuando llegaron esas personas no sabe dónde estaba Sebastián, desapareció, no lo vio. Lo vio en el momento de la pelea, pero después no lo vio más. Ella estaba en la casa del lado, del vecino. El papá de Carlos Galaz, que se llama igual. Ella estaba con la pareja de Carlos Galaz hijo, pero ahora se separaron. Sebastián era el cuñado de Cathy (Evelyn Reyes), la señora de Carlos Galaz hijo. Carlos Galaz padre vive en la misma casa de Carlos Galaz hijo, viven en el mismo inmueble, pero separados. Por eso dice que no viven juntos. Evelyn con Carlos Galaz hijo vivían en el segundo piso de la casa vecina y el día de la tragedia ella se escondió en la casa de Carlos Galaz papá, en el primer piso. El inmueble es el mismo. Ella se escondió con su mamá, con Evelyn (Cathy) en el primer piso. Sebastián no estaba en la casa en el momento en que mataron a Marco.

Respecto de la pelea, estaban todos separando para que no pelearan. Ella no peleó y Marco tampoco, él quería ir, pero ella lo retuvo. Krishna tampoco peleó. No sabe que hizo Carlos Galaz hijo, sabe que se fue a la vuelta. No sabe si Cathy peleó, lo que pasa es que la pelea se fue agrandando y después se fueron a la vuelta y después ella agarró a su hija, a su esposa y se entraron. No sabe si alguien resultó herido o lesionado. Dicen que Sebastián había pegado una puñalada a Cristian Salinas, pero es lo que se dijo, no sabe de quién lo escuchó. Ella no vio a Cristian Salinas, no lo conoce. Conoce a la señora de Cristián Salinas. No la vio en ese momento. Se llama Carolina. Tiene poca comunicación con ella. Han

hablado sobre esto por Messenger. Carolina la contactó para preguntarle porqué los había acusado a ellos, y ella dijo que puso lo que los vecinos dijeron, pero ella sólo vio la pelea y después prácticamente no vio nada, porque ella estaba adentro. No le pidió nada. Declaró en su momento lo que declaró, porque los vecinos le dijeron que los habían visto, pero ella no los vio. Ella estaba donde el vecino. Cuando murió Marco escuchó varios disparos, pero ella estaba encerrada. Después cuando pasó todo, cuando estaba todo en silencio, salieron y no había nadie. Ahí entró a la casa donde estaba Marco tirado en el sillón y Osvaldo Vásquez (su papá) lo estaba auxiliando. Eso ocurrió en el primer piso. En ese momento no sabía quién estaba arriba.

Su hija chica Danae estaba con ella y su otra hija no supo dónde estaba, porque fue tan rápido lo que pasó que no le dio tiempo de buscarla. Cuando dice que todo fue muy rápido se refiere al momento entre que llegaron los sujetos y entraron a la casa. Ella se escondió y no tuvo tiempo de buscar a sus hijas. No escuchó gritos de que llamaran a alguien. Su papá quedó encerrado en el baño y no vio nada. Explica que la puerta de entrada a la casa, al abrirse tapa la puerta del baño. Su padre sólo escuchó los disparos. Su papá hoy tiene 62 años y está enfermo. Está bajando de peso, siempre está con dolor de estómago. Su papá no tiene zoom, no sabe usar estas cosas. Del juicio supo por su hijo y el fiscal le envió un correo y lo llamó. Su papá sabe del juicio, pero no pudo venir.

Volviendo al hecho, cuando terminó la pelea, ella estaba limpiando las cosas, recogiendo las cosas, entrando las mesas que estaban en la calle y de pronto sintió un ruido y se entraron, pero no puede decir qué hora era. Se entraron a lugares separados. Ella se metió a la casa de su vecino. Estuvieron ordenando y limpiando unos 10 a 15 minutos. Se entraron porque escucharon autos. Escuchó ruidos de autos y se entraron y después pasó lo que pasó, se escucharon balazos. No sabe cuánto duró. No sabe si alguien tuvo que huir por los techos. No vio los autos, sólo escuchó ruido de autos. No los vio porque se entró y no miró por la ventana.

Lo que está declarando hoy no es lo mismo que le dijo a la policía, porque cuando habló con ellos fue porque a ella se lo contaron y ella se guió por eso. Lo contó como si ella lo hubiese visto. A la policía les contó que los había visto, que los reconocía, pero no es así. En ese momento le dijeron que había sido él y ella lo repitió porque en ese momento estaba mal. Ella no vio quienes llegaron. Ante la insistencia del fiscal la testigo refiere que ella le dijo a la Policía que había visto a Cristian Salinas entrar a la casa, sólo a él, pero la verdad es que ella no vio nada porque se entró a la casa. No vio quien entró ni quien disparó, no vio a nadie.

Ella le dio el nombre de Cristian Salinas a la policía porque le dijeron que él había sido, pero ella a él no lo conoce y al hijo tampoco. La policía le mostró dos fotos, del hijo y de Cristian y le preguntaron cuáles son y ella apuntó a Cristián, pero no a Matías. Le parece que esto fue como a los dos días después que murió Marco.

Presentó una declaración jurada, pero no ha recibido dinero por esa declaración, la hizo para decir lo que realmente pasó, para que ellos supieran que ella no vio nada, porque se fue a la casa del vecino.

El fiscal reproduce en audiencia parte de la extracción del teléfono de Carola Sepúlveda, ofrecida en la letra b) de prueba documental y otros medios de prueba número 5.

Chat número 178 conversación vía WhatsApp entre Carola Sepúlveda y Pilar Abraham.

Las conversaciones comienzan el día 28 de diciembre de 2021

Carola Sepúlveda	Pilar Abraham
Hola Pilar Cómo está Espero que haya tenido una navidad en paz junto a su familia Necesito hablar con ud. ¿Es posible? Ayer la llamé y no me contestó Es importante	
	Hola bueno ud Bueno más rato hablamos

La testigo reconoce haber tenido esta conversación con Carola.

Carola Sepúlveda	Pilar Abraham
	Y me puede decir de qué se trata Ahora estoy en el trabajo Sí ayer tenía el celu mi bebé y no me lo pasa cuando me llaman
No se preocupe	

Quando esté desocupada me llama	
	Bueno

Chats de 2 de enero de 2022

Carola Sepúlveda	Pilar Abraham
Hola pilar Como estas	
	Hola Un poco mejor Y ud
Aquí pasando como puedo los problemas	
	Que bueno
Cúidese mucho	
Llegando a la casa la llamo para que hablemos	
	Mejor me llama mañana Bueno Ahí hablamos
Bueno ok	

Chat de 3 de marzo de 2022

Carola Sepúlveda	Pilar Abraham
Hola pilar como estas Tanto tiempo No te he querido molestar Te hablo para saber si el fiscal te ha hablado	
	Hola, no nada de nada.
Ah ya Como están los niños y niñas Y tu?	

Chat de 8 de marzo de 2022

Carola Sepúlveda	Pilar Abraham
Envía imagen	
	Gracias para ti igual

Chat de 5 de abril de 2022

Carola Sepúlveda	Pilar Abraham
Hola pilar como está Necesito hablar con usted la puedo llamar	
	Hola bn y tu De qué se trata que ahora estoy trabajando
Se trata de lo de mi hijo que hubo una audiencia y necesito hablarle cuando salga hablamos para no incomodarla A qué hora podría No quiero interrumpir su diario vivir	
	Bueno ahí le aviso
Gracias espero su llamado gracias	

Chat de 6 de abril de 2022

Carola Sepúlveda	Pilar Abraham
hola	
	hola
La puedo llamar	
	Mire, no la llamé porque llegué enferma a la casa. hablemos mañana
Ok	
	Llegué con dolor de cabeza muy fuerte Y recién se me está pasando

Está bien tranquila mañana me habla usted para no molestarla yo	
	Si mañana en la mañana le hablo cuando esté desocupada
Gracias buenas noches	
	Buenas noches
hola	
	Hola
Tiene un tiempo	
	Si ahora He tenido mucha pega Ahora estoy desocupada un rato
Llamada de salida	

Chat de 13 de abril de 2022

Carola Sepúlveda	Pilar Abraham
Hola pilar Buenas tardes	
	hola
Me puede mandar su cuenta rut	
	Esta pensando en hablarle
Para lo que hablamos Sí dígame	
	Hablé con mi viejo y está de acuerdo le expliqué el tema y él en ningún momento vio a su hijo
gracias	
	Yo a ver si mañana voy o si no el lunes
Yo mañana te transfiero	
	Y qué tengo que hacer ahí
Llamada declinada	
	Espéreme ando comprando
Ok usted me habla cuando esté desocupada	
	Sí, compro y hablamos
Si ok	
	Ya ahora sí
Llamada de salida	
Llamada de salida	

Mensaje de voz de 18 de abril de 2022 de Carola Sepúlveda a Pilar

“Hola Pilar, ¿cómo está? No la quise molestar el fin de semana. ¿Mire, cuando ud tenga un tiempito me puede llamar? Para explicarle y para hablar de lo otro”.

Chat de fecha 18 de abril de 2022

Carola Sepúlveda	Pilar Abraham
	Si yo la llamo porque tengo harta pega hoy Por último, la llamo a lo que salga del trabajo Para que hablemos este tema
oki	

Chat 19 de abril de 2022

Carola Sepúlveda	Pilar Abraham
hola	
	Hola como estas Hoy estuve con mucha pega para mañana ir a la notaría
Si aquí más o menos usted sabe no puedo estar bien	
	¿Por qué?
Con su papá	

(responde el por qué) Tengo una depresión que me está matando	
	Mmm que mal
Mándame su cuenta para depositarle	
	Bueno se la mando Y lo otro que le iba a decir con esto que yo estoy haciendo vamos a poder estar tranquila toda la familia Es lo único que quiero
Por favor no piense mal de nosotros (emoji de manos rezando) mi palabra es válida además nosotros nunca los hemos amenazado y no lo haremos nunca Mándeme eso ahora para hacerle eso Yo solo quiero demostrar la inocencia de mi hijo y de mi marido Solo dios sabe todo lo que le digo la verdad	
	Si por eso quería hacerle esa pregunta yo todo esto lo hago por ellos para que estemos tranquilos y como se lo dije también todo se lo dejamos a Dios él sabe que realmente pasó ahí en la casa Confiaré en ud Ud esté tranquila y yo igual Le mando la cuenta
Le digo una cosa yo con Dios no juego porque para mí es lo más importante	
	(respondiendo al mensaje donde le pide la cuenta) Si Envía rut 15962835-3 (respondiendo mensaje sobre Dios) Ya somos dos yo tampoco juego con eso
Así es gracias Pilar que dios nos de tranquilidad y serenidad	
	Si así es y ud igual
Envía comprobante de transferencia a cuenta RUT de Aurelia Vásquez por \$100.000	
	Pero tanto que me depositó
No se preocupe	
	bueno
Que le vaya bien mañana dios quiera	
	Si yo la llamaré mañana cuando esté en notaría
	hola Ahora voy a la notaría
Ay Dios quiera que le vaya bien Y su padre irá	
	Voy a hacer una declaración simple, así se llama
si	
	Mi papá, pero voy si la puedo hacer por el que a él se le hace más difícil que a mí
Mensaje borrado	
	Si le aviso
Si que dios la acompañe	
	Ya mira lo puedo hacer, le expliqué que nosotros en el momento del accidente no vimos nada, pero tiene que venir mi papá así que hablaré con él para que pida permiso

Y tú lo puedes hacer por mientras Así tu primero	
	bueno
Gracias Puedes pedir la declaración con firma electrónica ellos entienden allá y si no puedes me mandas una foto bien tomada	
	Ya cuando termine te la mando y veas lo que puse si está bien. Envía declaración jurada en archivo adjunto “... en septiembre del año 2020 me encontraba en el pasaje puerto Toro donde se dio una pelea y yo me escondí en la casa de un vecino por lo que no vi lo que sucedió en la pelea”
	Te la mandé así
Mándame bien la foto no la puedo leer	
	La envía de nuevo Ahí se ve mejor

Mensaje de voz de Carola Sepúlveda.

Pilar mire lo que me está diciendo el abogado que está bien, pero tiene que especificar “cuando murió marco tanto tanto, yo en ningún momento vi entrar a la casa mía a Matías Salinas ni a Cristian Salinas”. Eso, pero está super bien.

Continúa chat de 19 de abril de 2022

Carolina Sepúlveda	Pilar Abraham
	De ahí le mando el otro porque hay que arreglar otras cosas Es necesario poner eso
sí	

Mensaje de voz de Carola Sepúlveda a Pilar Abraham

Que digas sobre lo ocurrido en mi casa, yo nunca vi entrar a esas personas que son Cristian y Matías Salinas. Así.

Continúa chat de 19 de abril de 2020

Carolina Sepúlveda	Pilar Abraham
Porque Matías nunca estuvo ni en la pelea	
	¿Es por los dos?
Sí	
Llamada saliente (outgoing call)	
	Envía declaración jurada que reza lo siguiente en lo pertinente: “... puerto toro se produjo una pelea donde falleció Marco Quintriqueo y yo inmediatamente me escondí en la casa del vecino por lo que no vi lo que sucedió, ni a Matías Salinas ni a Cristian Salinas”

Continua el chat de 19 de abril de 2022

Carolina Sepúlveda	Pilar Abraham
	Ahí está Ojalá esté haciendo bien todo Y lo único que le pido y lo que estoy diciendo no lo sepan nadie porfa
Si está bien gracias	
	Está bien, qué tengo que firmar Bueno Ya está listo
Ya me manda la foto	

Por favor Donde sale la firma y timbre Para enviársela al abogado	
Llamada saliente	
Hola llegó	
	Llegando se lo mando que tuve que venir a buscar a mi hija al colegio
Hola sabe que me están apurando con eso para dejar listo mañana	
	Ahora se lo mando Adjunta foto declaración “.. estaba en pasaje puerto toro donde se produjo una pelea, cuando falleció Marco Quintrineo y e inmediatamente me fondeé en la casa de un vecino por lo que no vi ni a Cristian Salinas ni a Matías Salinas”
Gracias Pilar ¿habló con su papá? Para que me haga uno de puño y letra Yo veo como lo hago acá	
	Ahora hablaré con él porfa no me apure tanto tengo tantas cosas en mi cabeza me va a explotar Si ahora estoy media ocupada haciendo cosas en mi casa
Disculpe estoy igual	

Responde que no hubo más mensajes a parte de estos ni llamadas telefónicas. Lo de Marco fue accidental. Sabía que la fiscalía tenía este chat y que sabían que había recibido 100.000 pesos. Responde que nunca negó haber recibido dinero, lo que negó fue que la habían comprado porque el fiscal le preguntó, “si la habían comprado con dinero”. Nunca negó tener contacto con Carola.

Ella no le pidió dinero, ella le depositó porque para ir a la notaría iba a perder su día de trabajo y Carola le dijo que le pagaba el día y por eso le depositó la plata. La plata fue por el día perdido de trabajo y la notaría. No sabe que le haya pasado dinero a su hijo Abraham.

Supo que la fiscalía tenía esta información porque su hijo le contó que le habían quitado el teléfono a Carola y a Krishna.

Cuando dice en uno de los chats que esto es para que su familia quede tranquila es para no hacer esto de venir al juicio, porque ella vive lejos y se le hace complicado venir para a Santiago.

Lo de Marco no le generó temor a ella ni a su familia. No sabe por qué mataron a Marco.

Su papá también cambió la declaración, había dicho que los había visto, pero la verdad es que no vio nada porque se quedó encerrado en el baño, pero no recuerda si su papá fue a la notaría. No hizo la declaración manuscrita ni tampoco grabó un video. Sabe que su hijo hizo un video. Su papá no podía ver nada porque quedó encerrado en el baño, quedó tapado con la otra puerta de la casa y por tanto era imposible que viera lo que estaba pasando dentro de la casa. No tiene certificado médico de su papá, le van a pedir hora para saber qué tiene, porque de la nada se enferma.

Responde a la **defensa** que cuando se abría la puerta de acceso al primer piso de la casa de Puerto Toro, la puerta del baño quedaba tapada. El baño está detrás de la puerta de acceso a la casa entonces cuando se abre esa puerta, el baño se tapa. No se ve el baño cuando se entra y para entrar al baño, si la puerta de acceso a la casa está abierta, hay que cerrar la puerta de acceso para entrar al baño. Su papá se encerró en el baño.

Aclara al tribunal que la pelea entre Krishna y las otras niñas, fue alrededor de las 6 pm. Estaba claro aún y duró una hora. No sabe cuánto duró en realidad. Los vehículos llegan como a los 15 minutos. Cuando ya no escuchó ruido salió a la calle fue a la casa y ve a su marido herido. No recuerda quien lo llevó al hospital, sólo que en ese momento lo agarraron, lo subieron al auto y lo llevaron al hospital. Ella empezó a gritar, a pedir ayuda y llegó un auto, al parecer del tío y se lo llevaron al hospital.

8. Marcelo Alejandro Navarro Benucci, comisario de la Policía de Investigaciones señaló que fue el oficial de caso en esta investigación. Estuvo a cargo de las primeras diligencias investigativas como miembro de la Brigada de Homicidio. En septiembre de año 2020, el día 18 de ese mes alrededor de las 22:55 horas el fiscal de turno Felipe Olivari le pidió que la Brigada de Homicidios concurrir al SAPU La Estrella donde había un hombre fallecido por arma de fuego. El sitio del suceso era pasaje Yendegaia 6906, comuna de Lo Prado. Conformó un equipo investigativo, que se trasladó

al SAPU y levantan el dato de atención de urgencia de la persona fallecida que señala que había entrado un paciente herido por arma de fuego, directo al reanimador. En el equipo iban un perito fotográfico, planimétrico, bioquímico, químico, balístico y el médico institucional.

Sobre el empadronamiento de los testigos en el sitio del suceso concurrió el subcomisario Escárte con la inspectora Rivera en Yendegaia 6906, el 19 de septiembre a la 01:00 horas de la mañana y ubicaron a un único testigo de nombre **Sebastián Jazme Garay** quien les dijo que estaba compartiendo alrededor de las 20:00 horas junto con su pareja y vecinos y advirtió una pelea entre Krishna (nuera del fallecido) y otras niñas, que no conoce. Al lugar llegaron hombres, uno mayor de edad y el resto eran todas personas menores, llegaron armados con pistolas y uno de ellos portaba una escopeta y escuchó alrededor de 10 balazos e ingresaron al domicilio del guatón Marco y en ese lugar rompieron vidrios y vehículos. Esta fue la primera declaración. Este testigo fijó domicilio en Puerto Toro, pero no recuerda la numeración. No se indagó por qué estaba en el lugar y no en su casa. Ese día estuvo complicada la población y solo alcanzaron a entrevistar a ese testigo y se retiraron. Era peligroso estar trabajando ahí. A Sebastián le tomaron declaración en el sitio del suceso.

Posteriormente se continuaron con las diligencias el 19 de septiembre a medio día y concurrió junto al subinspector Pavez Videla y peritos fotográficos y planimétricos. Trataron de ubicar a otros testigos y se tomó contacto con Osvaldo Vásquez Riquelme, el suegro del fallecido. Fue entrevistado el 19 de septiembre a las 12:05 horas y señala que estaba en su domicilio con su esposa Juana, con sus hijos David y Aurelia y a las 16:00 horas compartió con vecinos y familiares en la calle, celebrando las fiestas patrias y llegaron dos niñas entre 15 a 17 años que desconoce nombres y discutieron con la pareja de su nieto Abraham. Le decían “te vamos a pegar, ven a dar la cara”. Estuvieron forcejeando y los que estaban ahí trataron de separarlas, pero luego se retiran y una niña decía que iban a volver. Como a los 5 minutos llegan familiares de ella entre los que estaban Matías y Cristian Salinas y se produce una discusión y Catherine Garay resulta con un ojo golpeado, la pareja de esta trata de separarlos y los sujetos se retiran. Carlos Garay era la pareja, pero Osvaldo no dijo eso. Lo sabe por otras declaraciones.

Posteriormente alrededor de las 19:00 horas estaba en el living de su casa y llegan sujetos destruyendo entre los cuales nombra a Matías Salinas y Cristian, haciendo destrozos, dice que y golpean la puerta con pistolas y dice que lo dejan encerrado en un baño y estando en el baño por entre medio de la puerta ve que su yerno estaba con las manos arriba y escuchaba que se quebraban vidrios y escucha un balazo. Al salir del baño ve a Marco tirado en el living con una herida en las costillas sangrando y le puso un paño y pidió ayuda a los vecinos y familiares y lo trasladan a la víctima al centro asistencial. Este testigo Osvaldo dice que podría reconocer a las personas que ingresaron a su casa con armas de fuego y que dispararon a su yerno. No recuerda por qué los conocía. Este testigo es la primera persona que da nombres de Matías y Cristian Salinas.

Se ubicó a otro testigo que era el hijastro de la víctima, **Abraham Guzmán Vásquez**, estaba en el sitio del suceso. Es familiar de don Osvaldo y se ubicó por ellos mismos. A Abraham lo entrevistaron en otro lugar, en pasaje Amapolas. El pidió declarar en otro lugar para no declarar delante de la gente, por temor a represalias. Al lugar llegó Krishna que es la pareja también.

Abraham dice que vive en el domicilio donde vivía el fallecido y estaban celebrando fiestas patrias con vecinos y familiares y a las 18:20 horas llega Cristianne Salinas y la prima de esta Fernanda. Señala que una de estas niñas insultó a su abuela y Krishna las increpó para que se retiraran, pero estas seguían amenazando y la vecina Cathy y la madre de Abraham las trataron de separar. Se retiran del lugar, pero dicen que van a volver.

A los 5 minutos regresan con la madre de Cristianne y su abuela y también llegó Cristian Salinas el cual agrede en un ojo a su vecina Cathy y Carlos la pareja de Cathy comienza a pelear con este. Se lanzaron combos, patadas incluso botellas. La familia de Fernanda y Cristianne se retiran del lugar, pero después de 20 minutos regresan con vehículos y motos y llegan al lugar acelerando. Todos los que estaban en el lugar se entraron a las casas y comenzaron disparos, amenazas y lanzaban piedras a las ventanas. Señala que Cristian Salinas y su hijo Matías andaban con pistolas.

La casa donde vive quedó toda destrozada. Atemorizados se escondieron dentro de la casa, pero continuaban los destrozos y escucha alrededor de 8 balazos y por la ventana del segundo piso ve que va saliendo del domicilio Cristian Salinas y Matías, los ve con pistolas, escucha llanto en el primer piso y al bajar ve que su padastro está herido y junto a familiares lo trasladan al centro asistencial.

Este testigo señala no tener duda que los que participaron en el hecho fueron Cristian Salinas y Matías Salinas y que ellos ingresaron al domicilio y dispararon a su padrastro.

Los conocía bien porque hacía 4 años había tenido una relación con una prima de Cristianne. No dijo por qué tenía problemas Cristianne con su pareja actual Krishna.

No recuerda que haya mencionado a Sebastián Jazme. No menciona qué hizo Marco Aurelio en la pelea, no lo menciona en la pelea, solo dijeron que compartían con familiares y vecinos.

Sobre los relatos de Osvaldo y Abraham, señala que pudo apreciar que el hecho de la pelea ocurrió, todos concuerdan, hay diferencias de horario. Ambos posicionan a Matías y Cristian Salinas en el lugar. Osvaldo dice que los ve llegando con armas. No hay diferencias en relato entre ambos respecto a la pelea. Abraham dice que durante la pelea en que resultó golpeada Cathy, estaban los dos Salinas.

La pareja de Abraham, **Krishna Vargas Torres** fue entrevistada por el subinspector Pavez y señaló que hacía 2 semanas aproximadamente vivía en ese domicilio con Abraham y sus familiares. Señaló que, a las 14 horas, compartió con la familia de Abraham un almuerzo fuera de la casa y alrededor de las 18:30 horas llegó Cristianne Salinas con su prima Fernanda. Llegaron alteradas y preguntaban dónde estaba Krishna. Decían “quiero a la Krishna”. En un momento ella señala “aquí estoy” y los familiares que estaban en el lugar trataron de calmarla. Se retiran de lugar, pero a los 5 minutos llega Fernanda alterada junto con Cristianne. No señala nada más. Solo ellas 2. La abuela de Abraham trata de calmarla y una de ellas le pega en la cara a la abuela y Krishna se mete y pelea a combos con Fernanda. También señala que al lugar llegaron los papás de Cristianne, Cristian Salinas y su esposa Carola y discutieron con una vecina del lugar de nombre Cathy y a Krishna le dijeron que se entrara al domicilio con los niños y ella se encerró en la pieza del abuelo de Abraham y luego subió al segundo piso a buscar cosas para retirarse, pero en un momento escuchó que llegaban motos, por lo cual apagaron las luces y se escondieron en los dormitorios. Escucha ruidos de cosas quebrarse y también que gritaban que los iban a matar, escucha gritos de niños y escuchó un disparo y se asomó por la ventana del segundo piso y ve que su suegro, la víctima, era auxiliado por vecinos, que lo suben a un auto y lo trasladan a un centro asistencial.

Esta niña Krishna también señala que con Cristianne Salinas tuvo conflictos anteriores en un colegio y que el mismo día en la tarde la familia de Cristianne fue a la casa de su abuela con pistola y amenazaron a toda la familia. No señaló el conflicto. Krishna no vio a nadie ingresar al domicilio, no ve a los sujetos, sólo ve al abuelo que lo auxilian, pero sí escucha un balazo. No recuerda con quién estaba en el segundo piso. La familia de Abraham le pidió que se entrara con los niños cuando fue el primer conflicto.

Sobre la pelea en que Cathy resultó golpeada y se metió su marido Carlos, dijeron que los sujetos decían que volverían. Don Osvaldo Vásquez escuchó que decían que iban a volver.

Krishna señala que a la pelea donde golpean a Cathy, llegó Cristian Salinas y Carola. No dijo si alguien defendió a Cathy.

Hay testigos que mencionan que estas niñas Cristianne y Fernanda llegaron drogadas y en estado de ebriedad, pero no estos testigos que ha señalado anteriormente.

En el lugar se ubicó también a la pareja de Sebastián Jazme, de nombre **Stefany Vásquez Maturana** que fue entrevistada por los subinspectores Figueroa Leighton junto a Pablo Agüero. Dijo que vivía a cuatro casas de la víctima y el día 18 de septiembre alrededor de las 2 o 3 de la tarde se encontraba compartiendo un asado frente a la casa de la víctima cuando alrededor de las 5 o 6 de la tarde llegan dos mujeres de unos 16 años, aproximadamente, que pelean con la pareja de Abraham, de nombre Krishna. La pelea fue porque hacía 2 años atrás habrían subido un video a redes sociales y pensaron que Krishna lo había subido. En esta pelea ella trata de separarlas junto a su prima Aurelia, su tía Juana y su vecina Cathy. Señaló que Cathy va donde la abuela de estas niñas y les pide que controlen la situación y en ese momento llega un sujeto de contextura media, alto quien golpea a Cathy en el ojo y señala que llegaron varios sujetos al lugar y que el sujeto que golpeó a Cathy amenazó a su pareja Sebastián que volverían para matarlos. No dice por qué amenaza a Sebastián. Cuando golpean a Cathy intervienen Carlos y Sebastián, no recuerda qué dijo Stefany, solo dijo que amenazó a su pareja. Luego de eso como a las 20:00 horas llegaron alrededor de 5 sujetos armados con escopetas y otras armas, entonces su pareja la toma y entran al domicilio de al lado. No recuerda quien vivía en ese domicilio del lado. Pero es el domicilio del lado del fallecido, al costado izquierdo, mirando frente al domicilio de la víctima. Stefany y Sebastián ingresan a la casa del lado, porque llega el sujeto con el que había tenido problemas, con armas. Ve al sujeto que golpeó a Cathy avanzar al domicilio de la víctima, pero no ve más y luego escuchó un disparo y previo a esto ruidos de patadas

en una puerta para entrar a la casa de Marco. Después del disparo escucha gente afuera y miró por el portón del vecino que ya se habían ido los sujetos y va a la casa de Marco y junto con familiares lo trasladan al centro asistencial. Posteriormente volvieron sujetos y hacen disparos al aire y gritaban que los matarían, dijo que regresaban vehículos amenazando.

Stefany señala que se traslada a la víctima, pero no sabe si ella fue al hospital.

Se entrevistó a la pareja del fallecido de nombre **Aurelia Vásquez Carrillo** el 12 de octubre de 2020 a las 14:40 horas quien señaló ser la pareja de la víctima y que el 18 de septiembre a las 17:00 horas se encontraba compartiendo con su pareja Marcos, sus padres y su hijo Abraham. Se encontraba Krishna en el lugar, su vecina Cathy, una prima de ella de nombre Stefany, Carlos Galaz y Sebastián. Estaban compartiendo las fiestas patrias cuando llegan dos niñas que eran vecinas de otro pasaje. Y una de estas niñas era hija de la persona que disparó que era apodado "Salinas". Señaló que discutieron con Krishna por una grabación de una pelea donde esta niña perdía, que trataron de separarlas y que eso sucedió hace dos años atrás. La niña se retira, pero transcurrido los minutos regresa con una señora de pelo rojizo y otras mujeres de unos 50 años. Un tío de ellas le pedía que se fueran, dice que llegó el sujeto apodado Salinas, le pega un combo a su amiga Cathy y la pareja de ella Carlos Galaz, peleó con Salinas. Luego ellos se fueron, aprovecharon de ordenar las cosas para entrar a las casas, pero a los pocos minutos llegaron sujetos con armas. Su pareja Marco ingresa a la casa y ella se encontraba en la casa de la vecina Cathy, escucha balazos y desde la reja de la vecina ve al sujeto apodado Salinas que salía de la casa de su pareja con un arma de fuego en sus manos y que previo a eso había escuchado balazos.

Señaló que destrozaron todo a su paso. Ella decide salir de la casa de su vecina y un niño la apunta con un arma de fuego. Los sujetos que estaban en el lugar se retiran y ella decide ir a la casa de Marco y ve a su padre Osvaldo que le dice que Marco estaba herido. Ella entra y lo ve sangrando en un sillón, pide ayuda y lo trasladan al centro asistencial.

En su relato dice que no tiene dudas que el sujeto que disparó fue Salinas ya que lo vio en todo momento incluso cuando salió de la casa con el arma de fuego en las manos. No dice haberlo visto saliendo con otro sujeto. Dice que el sujeto mide 1.70 de estatura, pelo negro y contextura media. Sobre el niño que la apuntó cree que lo reconoció en un set fotográfico.

La testigo Evelyn Garay declara el 4 de mayo de 2021 alrededor de las 13.00 horas. A esa altura no tiene claridad si se había emitido un informe. Le tomó declaración a esta testigo por instrucción del fiscal para interrogar a Evelyn. Evelyn Garay y Sebastián Jazme son hermanos. Evelyn era conocida como Cathy. No recuerda la fecha del informe. En el informe se señaló que se llegó a la identidad de los autores porque en las declaraciones se indica a Cristian Salinas y Matías Salinas. Se exhiben los sets fotográficos a los testigos. La diligencia de reconocimiento de Matías Salinas la hizo la oficial Bárbara Barra. No recuerda el detalle.

Había 15 personas empadronadas, pero la mayoría decía que el hecho se provocó por dos niñas, que hubo una pelea y luego llegaron dos vehículos con disparos y amenazando. Todos dan esa dinámica.

Evelyn Garay fue la que declaró que estas niñas habían llegado ebrias y drogadas.

Sobre la conclusión del primer informe, expresa que se estableció que mientras compartían fiestas patrias frente al domicilio de la víctima, llegan dos niñas entre ellas Cristianne Salinas y Fernanda y hubo una pelea. Se retiran estas niñas del lugar y regresan junto a familiares entre los que estaban Cristian Salinas y Matías Salinas quienes se retiran, pero luego regresan con armas de fuego, efectúan daños y destrozos, rompen ventana del segundo piso, rompen un ventanal en primer piso, rompen la puerta, los ven ingresar al domicilio y los ven cuando se retiran del inmueble con armas de fuego. Por esta conclusión piden orden de detención de ambos Salinas.

Sobre la pelea y el tiempo en que regresan, algunos dicen 5 minutos otros 20 minutos. Eso es relativo porque cada persona tiene una percepción del tiempo distinta.

Posteriormente recibieron una vainilla encontrada al interior del domicilio y esta fue trasladada al laboratorio de criminalística, pero no lo recuerda el resultado del peritaje. La vainilla se la entregaron el día 21 de septiembre de 2020. El lugar estaba desordenado y la familia dijo que no quisieron ordenar nada.

Se exhibe la evidencia número 2 del auto de apertura letra b) prueba documental y otros medios de prueba. El testigo reconoce la vainilla como la que le entregaron y se levantó bajo cadena de custodia 6188970, levantada el 21 de septiembre en Yendegaia 6906, Lo Prado.

La detención de Cristián Salinas fue el 13 de mayo de 2021. La declaración de Evelyn Garay fue el 4 de mayo de 2021 y fue antes de la orden de detención. Evelyn Garay señaló que el día del

hecho celebraba las fiestas patrias en la calle, el fallecido era su vecino y alrededor de las 17:30 compartían en la intersección de Puerto Toro con Yendegaia y llegan dos jóvenes conocidas Fernanda y Cristianne. Andaban drogadas y ebrias y se acercan a Krishna. Comienzan a discutir y producto de esto hubo pelea de golpes y puños y cachetadas y ella intervino para separarlas.

En un momento apareció una mujer de pelo rubio que era la mamá de una de las niñas y las tuvieron que separar y le pide que se las lleven. En ese mismo momento apareció el papá de una de ellas, que ubica como Cristian, quien sin mediar provocación la golpeó en su rostro y por eso interviene la pareja de ella, Carlos Galaz y su hermano, Sebastián Jazme quienes golpearon a Cristian quien se retira del lugar gritando vamos a cobrar. Posteriormente en la tarde llegó una consumidora de droga diciendo que Cristian iba a cobrar y a reventar las casas, por lo cual los que se encontraban en el lugar entran sus cosas cuando ve en Puerto Toro con Yendegaia un sujeto que estaba de copiloto, saca su mano, portaba una pistola y efectuó un disparo al aire y por este motivo ingresaron a los domicilios y ella en compañía de su amiga Pili escuchaba vehículos, quebrazón de vidrios y muchos disparos. En un momento quiso salir y al abrir la puerta vio al hijo de Cristian, apodado chino, con un arma de fuego el cual la apuntó con un arma y posteriormente escucha gritos de Aurelia que pedía ayuda porque su pareja Marco estaba con un disparo. Posteriormente por comentarios a los días posteriores al hecho, señala que Cristian y los sujetos que lo acompañaron buscaban a su pareja y a su hermano, por venganza de la agresión y que ellos se habrían equivocado en pegarle a la persona al fallecido.

Lo que querían vengar es que como Cathy recibió un golpe en su rostro, se involucran en la pelea Carlos y Sebastián y al parecer a los que buscaban eran a ellos, pero se equivocaron. Ellos pelean con Salinas. Quería vengar el golpe que él recibió de Carlos y Sebastián. No precisa qué le hicieron a Salinas, Carlos y Sebastián. Cuando Cristian dijo que iban a cobrar, Carlos y Sebastián se retiran, pero no sabe a dónde.

Evelyn declaró en el sitio del suceso en pasaje Puerto Toro. El 4 de mayo de 2021. Seguía viviendo en ese lugar. No pudo tomar contacto con Carlos Galaz.

La gente no quería meterse, la gente al parecer estaba amenazada, no querían meterse en problemas porque eran sujetos peligrosos.

Las declaraciones son concordantes en los hechos. Hubo una pelea, hubo un disparo. Ven a Salinas entrar y salir del domicilio. Los sitúan a ellos en el sitio del suceso. Sobre el tiempo que se demoraron los sujetos en regresar, fue casi inmediato. Es un lapso corto de tiempo. También está la consumidora de droga que les dice que se entren porque iban a venir a cobrar.

Aurelia declaró en octubre y fue entrevistada en la Brigada de Homicidio, pero no recuerda dónde estaba viviendo a esa fecha esta testigo.

Evelyn refiere que se ingresa al domicilio con Pili. No pudo establecer quien era Pili. No recuerda reconocimiento fotográfico con Evelyn Garay. Bárbara Barra realizó la mayoría de los reconocimientos. Sobre lo que dijo la testigo de haber sido apuntada por el tal "chino", sí dijo que era el hijo de Cristian, pero no dio nombre.

Desconoce si hubo más diligencias posteriores.

Se incorpora **documento 15 del auto de apertura ofrecido en la letra b) como prueba documental y otros medios de prueba que corresponde al Dato de atención de urgencia 22192227 de la víctima**. Figura como hora de llegada las 20:19 horas de Marco Aurelio Quintriqueo y da como domicilio la comuna de La Florida. Paciente herido con arma de fuego en tórax ingresa directo al reanimador. Fecha de atención 18 de septiembre a las 20:20 horas. Paciente ingresa traído por móvil particular por herida con arma de fuego en región hemitórax postero lateral. Paciente ingresa a reanimador, pálido, agitado con herida sangrante en hemitórax se evidencia herida de 6 centímetros en región parieto occipital izquierda. Se realiza intubación. Hora de muerte 20:48. Se notifica caso a Carabineros.

El testigo señala que tuvo a la vista este documento. Lo levantó la tripulación que fue con Mario Escárte. Desconoce el sector y no sabe la distancia que hay entre el sitio del suceso con SAR La Estrella y con consultorio Dr. Yazigi.

Responde a la **defensa** que desconoce qué familiares llevaron a Marco al SAR la Estrella.

Nadie habla de quien disparó, solo dicen que los ven ingresar a Cristian Salinas y a Matías Salinas.

Aclara al tribunal que él estuvo a cargo por ser jefe de turno, sólo tomó declaraciones. La gente dice que llegaron vehículos, cree que pueden haber llegado por Yendegaia. La consumidora de

drogas habría dicho que llegaron por esa calle. No interrogó a esa mujer porque no la pudieron ubicar.

Se autoriza nuevo interrogatorio del artículo 329 del Código Procesal Penal al fiscal. Responde que a Cristian Salinas lo detuvo el comisario Ceballos, Sebastián Vergara y no recuerda quién más. Eso fue el 13 de mayo de 2021.

9. Osvaldo Segundo Vásquez Riquelme, suegro de la víctima, indicó que vive actualmente con su esposa Juana en Lota. Aurelia vive en el mismo terreno, pero en otra casa. Ella vive con Freddy y con sus hijos. Antes de irse a Lota vivía en Lo Prado, en pasaje Yendegaia 6906. En esa casa vivía él con su esposa e hijos, en el primer piso. En el segundo piso vivían Aurelia, Marco, su nieto Abraham, Freddy y sus nietas Danae y Yeily.

Sobre la muerte de Marco Aurelio declaró que le afecta mucho recordarlo, estaban afuera celebrando el 18 y empezó una pelea y se entró a la casa con Marco, su yerno, y entraron la mesa y cosas que estaban afuera, no recuerda cuánto tiempo pasó y llegaron unos tipos que le pegaron una patada a la reja de su casa y él trató de cerrar la puerta interior de su casa, para que no se metieran, pero le pegaron una patada y lo tiraron hacia el baño, porque detrás de esa puerta había un baño y al cerrar esa puerta de acceso, quedó encerrado dentro del baño, entonces hizo lo que pudo hacer porque estaba apagada la luz y trató de correr la lavadora que estaba ahí y hacia el muro y lavamos para que estos tipos si querían abrir la puerta, no pudieran entrar, y la patada que le dieron a la puerta fue tan fuerte que la puerta quedó casi pegada al baño y tapó la división del baño, porque “estos gallos” no se dieron cuenta que él estaba ahí y se sentó en la taza y rezó a Dios que lo protegiera y esperando que pasara todo lo que estaba pasando. Después abrió la puerta del baño y salió cuando ve a su yerno tirado en el sillón y fue a auxiliarlo. Le vio su cabeza llena de sangre y salió a pedir ayuda y la primera que entró fue su hija y ella desesperada pidió ayuda entonces lo tomaron y se lo llevaron a la posta y a los 15 o 20 minutos le avisan que había fallecido.

Estuvo encerrado en el baño más de media hora. Durante todo ese tiempo estuvieron los sujetos dentro de su domicilio, no escuchó decir nada sólo escuchó un disparo. No lo escuchó hablar, tampoco escuchó hablar a su yerno.

No se dio cuenta si su dormitorio fue registrado porque no le di tiempo de nada. Preguntado sobre el desorden señala que no las piezas, pero en el comedor estaban las sillas dada vuelta y todo.

Estaban haciendo orden cuando llegó la Policía y les dijeron que no hiciera nada y los echaron a todos para afuera porque iban a ir a registrar, a buscar una vainilla del disparo y entraron 5 detectives de traje blanco y estuvieron un buen rato revisando y se fueron y no encontraron nada. Los policías de blanco llegaron de día. Estuvieron como 30 minutos. En la noche no fue nadie a su domicilio, ni carabineros, ni la policía. En la noche no hicieron orden porque se fueron donde un hermano. No querían estar en la casa. Su hermano vivía en la misma casa, en la esquina, en el mismo terreno.

Después que la policía se fue diciendo que no habían encontrado nada, ellos entraron con su señora y sobrino y miró al suelo y encontró una vainilla y llamó al que estaba a cargo por teléfono diciéndole que le tenía algo. Fue el policía y él le dijo con estas palabras: “puta los expertos que mandó, parece que no tienen idea” y el policía le preguntó por qué y él le entregó la vainilla.

La hija de su hermano, Stefany, su sobrina, no vivía con su hermano. Vivía cerca, pero no sabe la dirección. Stefany vivía con un cabro, pero no se acuerda del nombre de la pareja de Stefany, de esa época, porque no eran cercanos. No sabe dónde vive ella. se han alejado de ellos.

Stefany también se fue a Lota, pero vivían en otra parte. Se fueron de Yendegaia a vivir a Lota, la primera o segunda semana de octubre.

Se le exhiben fotos del set numero 9 ofrecidos en la letra b) del auto de apertura como prueba documental y otros medios de prueba.

Foto 3: El testigo dice que era su casa de pasaje Yendegaia. Dónde está abierta la puerta era la entrada de su casa que estaba en el primer piso. Al lado izquierdo de esa tabla hay otra puerta y esa accedía al segundo piso.

Foto 10: es el primer piso de su casa.

Foto 20: Es el interior de su casa. Esa es la cocina y se ve el baño. No intentaron abrir la puerta del baño. La puerta de acceso que patearon tapó la vista del baño. Estos tipos no se dieron cuenta que detrás había un baño. La puerta estaba abierta y él trató de cerrarla, pero estos tipos le pegaron una patada y lo tiraron hacia el baño, él hacía fuerza en contra, pero le dieron una patada a la puerta y lo tiraron hacia el baño y, en el baño, él corrió la lavadora para que no pudieran abrirla la puerta si lo pillaban ahí.

No vio a los sujetos, no vio quienes fueron, todo fue muy rápido y no tuvo tiempo de nada. La puerta estaba un poco abierta. La tenía abierta la puerta porque siempre la dejaban así, ya que tenía la puerta de afuera cerrada. (La reja).

No miró por la ventana para ver quién estaba rompiendo la reja. No supo quien fue.

Antes de que llegaran estas personas que rompieron la puerta de su casa hubo una riña afuera, una pelea por su nieto que tenía una polola en la escuela y se puso a andar con otras y justo iba pasando y vio a su nieto con la chiquilla y esa persona empezó a hacer escándalo. A esa persona no la había visto nunca, era una mujer. Krishna era la polola de su nieto. No sabe por qué fue la pelea, él se entró a la casa con su yerno, su yerno no peleó porque estaba con él.

Declaró con la policía cuando encontró la vainilla. Le dijo a la policía lo mismo que ha dicho hoy.

Se le evidencia contradicción: con su declaración prestada ante la policía que está manuscrita. Reconoce su firma en el documento. La fecha es de 19 septiembre de 2020 y comenzó a las 12:05 horas y terminó a las 12:40. El testigo dice que no es su letra. (Es de la policía que tomó la declaración).

La declaración es del siguiente tenor: *“Posteriormente transcurridos unos 5 minutos, llegó esta mujer junto a otros familiares, hombres mayores de edad entre los cuales ubica a Matías y Cristian Salinas, (el testigo deja de leer y dice que no los conocía) los cuales viven en pasaje Isla Gordon con Yendegaia, en esta misma comuna de Lo Prado y empezaron a discutir por lo cual la vecina Evelyn Garay resultó con un golpe en el ojo ya que ellos la golpearon por lo cual otro vecino, esposo de la mujer agredida, se metió a la pelea a separar a estos sujetos, se retiraron al pasaje donde viven”.*

Continúa la declaración: *“Posteriormente a eso de las 19:00 horas mientras me encontraba al interior de mi casa y en el living sorpresivamente golpeando con patadas rompiendo los vidrios y destruyendo todo, los mismo sujetos que ubicó en la pelea anterior como Cristian y Matías Salinas y venían con armas de fuego en sus manos, específicamente pistolas, por lo cual con un golpe que dieron a la puerta me encerraron en el baño, me quedé quieto, y mi yerno que estaba en el mismo living vio por entre medio de las puertas que tenía sus manos arriba y en ese momento escuchó quebraciones de vidrios y con todo el escándalo escuchó un balazo. Al salir abrió la puerta del baño y vi a mi yerno Marco Quintriqueo Millán tirado en el living con una herida en su costilla, sangrando abundantemente, le puse un paño y de su cabeza botaba mucha sangre, por lo cual pidió ayuda. Familiares y vecinos lo trasladamos a un auto al consultorio Pablo Neruda lugar donde falleció”.*

Continúa: *“Finalmente si me exhibieran fotografías podría reconocer a los sujetos que ingresaron a mi domicilio con armas de fuego y dispararon a mi yerno ya que vi cuando discutían y cuando entraron al domicilio”.*

El testigo expresa que no le mostraron fotos. Expresa que esas declaraciones que salen ahí no las dijo. De la cabeza, de la sangre sí. Nunca le dio los nombres a la policía. No sabe si otros parientes habían declarado antes. Al parecer él fue el primero en declarar. No se acuerda si su hija ya había declarado. Tampoco recuerda si Abraham había declarado porque quedó muy shockeado con lo que pasó.

La casa de Yendegaia se vendió. Su hermano vendió la casa y como estaban alejados y perdieron contacto con ellos, no sabe en cuánto la vendieron porque a él no le dieron ni uno a él. La vendieron y se fueron. Su hermano también se fue a Lota en la misma fecha.

Él se fue de la casa por lo que pasó, era muy fuerte y no podía estar ahí. Su hermano no tendría por qué haberse ido porque a él no le afectó en nada, pero igual se quiso ir. Ya tenían planeado irse al sur.

Sobre lo que se señala en su declaración que a su vecina Cathy Garay la agredieron, no recuerda si lo dijo porque estaba shockeado. Cathy también se fue del lugar, pero no sabe por qué se fueron. Él y su familia se fueron porque fue terrible lo que les pasó. No se fueron por miedo sino porque no quedaron muy bien y la familia de su señora que es del sur les dijeron que se fueran a Lota. Se fueron porque iban a ser puros malos recuerdos quedarse ahí.

Niega que alguien le haya pedido cambiar su declaración. Recién tuvo contacto ahora para que viniera a declarar.

Cree que los acusados por la muerte de Marco son los que asesinaron a Marco. No los conoce. No supo ni el nombre de ellos.

Sobre el nombre y domicilio que aparece en la declaración, dice que él no las dio. No sabían dónde vivían, No ha tenido contacto con los parientes de los acusados. No sabe los nombres de los acusados.

Responde a la **defensa** que cuando escuchó que estaban rompiendo la reja (la puerta exterior), la puerta de su casa estaba entreabierta y el intentó cerrar la puerta. La patearon y esa puerta trabó la puerta del baño y él puso la lavadora para trabar la puerta del baño y se quedó sentado en el sanitario. No vio a nadie.

Aclara al tribunal que la puerta de acceso al interior de su casa estaba abierta. La puerta que da hacia la calle estaba cerrada y la puerta de acceso a la casa estaba sobre abierta, un poco abierta, es decir, más o menos como la mitad. Cuando escuchó los ruidos no le dio tiempo de nada, sintió los golpes y quiso cerrar la puerta con sus manos y ahí sintió la patada en la puerta y lo tiran hacia el baño. No alcanzó a cerrar la puerta porque le dieron la patada.

10. Pablo Antonio Agüero Rojel, inspector de la Policía de Investigaciones, depuso que sobre las diligencias relacionadas con el hecho por el cual viene a declarar estuvo presente en declaraciones y en actas de reconocimiento de imputados y en la declaración de Krishna Vargas y Carlos Galaz y en el reconocimiento de Evelyn Reyes. Las diligencias primero estuvieron a cargo del Comisario Marcelo Navarro y posteriormente del comisario Sebastián Vergara.

Presenció la declaración de **Stefany Vásquez** el 21 de septiembre de 2020, y ella refirió lo que vio y escuchó el día de los hechos. No recuerda que ella haya estado reticente a declarar. Indica que el 18 de septiembre estuvo en un asado frente al domicilio de la persona fallecida, que se desarrolló con total normalidad, pero en horas de la tarde llegaron 2 menores de edad de 16 años, que llegaron al pasaje con la finalidad de “sacar del lugar” a Krishna. Ella se enteró que habían ido a encarar a Krishna por conflictos previos. En el lugar se produjo una pelea entre ellas, intentaron separarlas y finaliza la pelea. Y posteriormente se percató que por el pasaje donde se encontraban ingresaron varias personas, no reconoció a ninguna, pero sí señaló que eran varias personas, quienes luego de amenazar a viva voz a todas las personas que estaban en el lugar, para que se fueran a sus domicilios, escuchó en la casa del fallecido ruidos como golpe de maderas, con la finalidad de, ella pensaba, botar la puerta y posteriormente escuchó un disparo y al salir ya no había absolutamente nadie en el lugar. Entre que se retiran las dos menores y escucha romper madera en la casa de la víctima, dijo que estaba cercana al domicilio del fallecido, dijo que estaba a dos o tres casas de la casa del fallecido y desde el momento que transcurrió entre la pelea de estas menores con Krishna hasta el momento de llegar estos sujetos a hacer esos desordenes en la casa del fallecido, aproximadamente transcurrieron 2 horas. Dijo que cuando llegan las personas al pasaje eran entre las 5 a 6 de la tarde. No da un horario específico, pero recuerda el bloque horario. Se refiere al momento en que llegan las personas que amenazan a todos que se vayan a sus casas e inmediatamente que llegan ellos se comenzaron a escuchar los ruidos en la casa del fallecido. Cuando llegan las menores a buscar a Krishna eran alrededor de las 3 de la tarde y pasaron 2 horas cuando entre 5 a 6 se produce el altercado de las personas en el pasaje y se escuchan los ruidos de golpes de madera en la casa del fallecido.

Esta testigo vivía en el mismo pasaje donde ocurrieron los hechos, pero no recuerda con quien vivía. La pelea en la que ella interviene para separar a las menores de edad habría ocurrido alrededor de las 3 de la tarde.

No recuerda si dijo con quien vivía ella. No reconoció a ninguno de los que ingresó al pasaje y amenazaron a todos.

Bajo el comisario Vergara presenció la declaración de **Krishna Vargas** en el mes de mayo del año pasado en la Brigada de Homicidios.

Ella en su declaración hizo presente varios datos que no estaban claro hasta ese momento. Ella hizo presente que el día 20 de abril de 2022 concurrió a una notaría para retractarse de la declaración que prestó al personal investigativo ya que aludió a que estaba en estado de shock y se dejó llevar por personas que se encontraban en el lugar, quienes le hicieron presente de las personas que posiblemente hubieran estado involucradas en el fallecimiento de Marco. Esta retractación que hizo en la notaría se debió a que después del hecho se fue del lugar y le pidió a unos familiares que le sacaran las cosas del lugar donde ella vivía y se fue con su pareja de entonces Abraham y se fue a vivir a otra ciudad y posteriormente volvieron a Santiago a vivir juntos y luego de terminar su relación amorosa ella llegó a vivir con su madre. Bajo ese contexto conversó con la vecina Karen quien le preguntó si ella estaba segura de lo que había relatado en un primer momento, de las personas involucradas en el hecho. Ella dijo que se había dejado llevar por los comentarios que hizo su pareja de nombre Abraham y por su hermano. Este hermano fue el que dijo que vio a las personas involucradas porque había visto entrar a un sujeto a la casa cuando se escucharon los ruidos de golpe en la casa de la víctima, ahí el hermano visualizó a las personas que están sindicadas como tal. Ante

lo cual a Krishna le pareció extraño debido a que el hermano de Abraham vio esto en una escalera que daba al segundo piso y eso a ella no le coincidió porque la escalera que conecta al segundo piso está cubierta y esa escalera, al final de la misma, tiene una puerta metálica que abre hacia el exterior y ella pensaba que al posicionarse en la escalera desde la puerta no se visualiza la puerta de ingreso a la casa del fallecido. Posteriormente en su misma declaración dio a entender el origen de todo este altercado. Dijo que la razón por la que las dos personas que la fueron a buscar a ella Cristianne y Fernanda, fue porque ella era pareja de Abraham y a Cristianne no le había parecido correcto eso porque Fernanda era la ex pareja de Abraham y desde ahí comenzaron los problemas.

Krishna relató que ese día 18 de septiembre, cuando llegaron estas dos menores de edad hasta donde estaba ella, empezaron a discutir y una de las menores de edad le da un golpe en la cara a la abuela de Abraham y Krishna se abalanza sobre esta y la golpea en la cabeza y ahí su pareja la separa, la retira y la sube al segundo piso, para aislarla del hecho y luego de eso ella se asoma por la ventana y no ve a nadie lo que le dio a entender que la discusión había terminado. Luego de un tiempo determinado, estando en el segundo piso comienza a escuchar muchos ruidos de motores de vehículos y de motos, visualizando varios sujetos, menores de edad y a lo más de 25 años y posteriormente escucha que estaban pateando la puerta del fallecido y luego de eso se escucha un disparo y después todos se van del lugar. Relató también, además, de que ella luego del hecho, - el 2021 -, sin previa motivación de tercero ella hizo un video de retractación de lo que había declarado y se lo envió a la mamá de uno de los involucrados para que supiera que se había retractado. Después de eso se enteró por terceras personas que uno de los involucrados estaba haciendo el comentario de que la iba a matar ante lo cual tomó contacto con uno de los involucrados que era Matías Salinas y éste le dijo que eso era mentira y que *“estaba pagando los platos rotos por algo que no le corresponde”*. No dijo en su declaración como se contactó con Matías. Matías le negó las amenazas de muerte.

Fernanda era la menor que había golpeado a la abuela de Abraham. Sobre la hora dijo que fue en horas de la tarde. No dio hora específica ni bloque horario.

Todo esto fue porque habló con Karen. Krishna no dijo si Karen estaba en el lugar de los hechos. El testigo señala que lo que entendió fue que cuando ella le relata a Karen lo que había pasado, esta le preguntó si estaba completamente segura de eso y ahí Krishna le dice que se había dejado llevar por los comentarios.

También participó en la declaración de Carlos Galaz y en la exhibición de set fotográficos a Evelyn Reyes.

Estas dos personas no fueron mencionadas en la declaración que dio Krishna. Krishna dijo que el video de retractación que ella grabó fue por iniciativa propia.

Carlos Galaz fue entrevistado en el mes de junio del año 2022 en su domicilio laboral en Cerro Navia. Era un taller mecánico. Relató que estaba en el lugar donde se hizo el asado, con su pareja Evelyn, hijas y otros vecinos. Dijo que en todo momento del asado estuvo entrando y saliendo de su domicilio y en horas de la tarde escuchó gritos, como a las 3 de la tarde. Sale de su domicilio y se encuentra con su pareja quien le dice que dos menores de edad de unos 16 años, sacaron de la casa de Marco a Krishna y ella visualizó que una de estas menores golpeó a una mujer adulta y que ella misma intenta separar. Luego de eso Carlos Galaz continua su rutina, atender a las niñas, porque estaban realizando juegos, entonces los gritos que en un principio escuchó los asoció a los juegos que se estaban realizando en el pasaje. Luego dijo que alrededor de las 17 a 18 horas volvió a escuchar unos gritos y al salir se percata que su pareja viene con una lesión en uno de sus ojos, estaba su ojo morado, y al visualizar hacia el pasaje en dirección a la casa del fallecido visualizó a dos personas, uno tenía entre 18 a 20 años y otro entre 30 a 40. No describió más detalles físicos ni vestimentas, sólo el rango etario. Y estas personas que visualizó en el pasaje estaban amenazando con pistolas a cualquier persona que estaba en el lugar, que los iban a matar y manifestando también que ingresen a sus domicilios. Carlos Galaz entonces toma a las niñas y las ingresa a la casa y a los segundos escucha los mismos ruidos que escuchó la testigo Stefany Vásquez, que eran golpes de madera, intentan golpear una puerta y escucha un disparo. Y luego de eso sale de su domicilio cuando el ruido bajó, se dirige a la casa del fallecido y se percata que lo estaban sacando de su casa para trasladarlo a un centro asistencial.

Sobre la hora, dijo que fue minutos después de las 18 horas. No hizo presente en su declaración si participó en alguna pelea. Él le preguntó a su pareja quien la había golpeado, pero ella no le respondió.

Participó también en el reconocimiento de imputados de la testigo **Evelyn Reyes** que había estado presente en el lugar cuando ocurrieron estos dos sucesos de pelea.

Como a esa altura ya se contaba con la identidad de los imputados, se concurrió hasta el domicilio de ella, en Santiago. Se le exhibieron los sets fotográficos, logrando reconocer sólo a una persona. Reconoció en 100% a Cristian Salinas como el que estuvo en el lugar y el que volvió después al lugar con un brazo vendado y que ingresó al domicilio del fallecido momentos previos al disparo.

Se le exhibieron 6 sets fotográficos. En los sets fotográficos se pusieron a tres personas involucrados en el hecho. Sólo reconoció a Cristian Salinas. En un set estaba Matías Salinas y otro hijo apodado “chino”.

Responde a la **defensa** que Krishna no reconoció a nadie, se dejó llevar por comentarios de su ex pareja y hermano de este, pero ella pensó que las personas que habían ingresado al domicilio habían ido a buscar a Abraham porque en esa época este se dedicaba al robo de vehículos y le había contado que lo andaban buscando.

11. **Sebastián Andrés Vergara Andrade**, comisario de la Policía de Investigaciones refirió que su participación comenzó el año 2022 por diligencias solicitadas por el Ministerio Público por la muerte de Marco Aurelio Quintriqueo Millán que ocurrió el 18 de septiembre de 2020. Estas diligencias se tradujeron en cuatro informes elaborados por él.

Se le solicitó tomar declaración a testigos. Krishna Vargas, Freddy – hermano del fallecido -, testigos de la defensa y además la incautación de equipos telefónicos de tres personas: Carola Sepúlveda, Krishna Vargas y Catherine Reyes, de las cuales sólo se logró la incautación de las dos primeras. Se desistió de la tercera porque la persona no fue habida y se ponía en riesgo el resultado de lo que se estaba buscando. Fue por orden judicial autorizada el 21 de abril de 2022. Este fue el **primer informe** que él evacuó.

El **segundo informe** contiene los antecedentes relativos a interceptaciones telefónicas a dos personas. Una era el utilizado por María Fernanda Morales Salinas que se había visto involucrada en el conflicto que se genera el día que muere Marco y el de Javiera Caballero, que era pareja de un imputado prófugo, identificado como Matías Salinas, para así lograr la ubicación del imputado y conforme a las diligencias se obtuvo el teléfono de este imputado y también se interceptaron las llamadas de este último.

El **tercer informe** es la detención en la localidad de Puchuncaví de Matías Salinas, el 14 de septiembre de 2022, quien manifestó intención de declarar, pero para velar por sus garantías se debía gestionar la participación de un abogado defensor lo que no se podía cumplir dentro del plazo perentorio que ellos tenían para que declarara, luego trasladarlo a Santiago para ponerlo a disposición.

El **cuarto informe** fue la exhibición de sets fotográficos a Catherine Evelyn Reyes Garay a quien se le exhibieron 4 set fotográficos. Uno contenía la foto de Cristian Salinas y en los otros estaban las fotos de Matías Salinas y el hermano de este, que también se llama Cristian Salinas. Durante el desarrollo de esta diligencia se llevó a cabo la entrevista de la testigo Evelyn para complementar su declaración anterior. Evelyn vivía en esa época fuera de la provincia de Santiago.

Respecto de este último informe y porqué era necesario realizar esta diligencia, indica que existían sospechas de la participación en los hechos del hijo de Cristian Salinas, llamado igual que su padre, pero era apodado “chino”. Dentro de esto se optó por elaborar con 4 sets fotográficos. En el primer set contenía la imagen de Cristian Salinas padre, en otro estaba la imagen de Cristián Salinas hijo y en la otro la de Matías Salinas. El resultado fue que ella reconoció a Cristian Salinas padre, pero no reconoció a ningún otro.

Para entender el reconocimiento de esta testigo, se tomó contacto con el fiscal que autorizó la toma de declaración de la testigo, para complementar una declaración previa en la que posicionaba en el momento del hecho, a Cristian Salinas padre, como el sujeto que ve ingresar al domicilio, y que tenía uno de sus brazos vendados. Explica que el motivo de esta venda era porque previamente su hermano Sebastián lo había apuñalado porque Cristian Salinas lo había estado golpeando. Luego ella habla que el joven al que habría reconocido, explica que a este joven no lo había visto con anterioridad, no sabía cómo se llamaba y en su declaración anterior había dicho que su apodo era el chino, pero esto fue porque con posterioridad le habían dicho, que a uno de los hijos de Cristian Salinas era “el chino”, así lo apodaban y de hecho siempre escuchó que Cristian Salinas papá, también tenía un hijo llamado Matías y que también lo trataban de “chino”, entonces ella pensaba que se podía tratar de la misma persona.

Si bien ella no podía reconocer la imagen del joven, sí podía dar certeza de que se trataba del que había reconocido anteriormente en un evento policial anterior y el no recordarlo lo explica en que el momento en que lo vio, a este joven, fue muy breve y cuando fue abordada por la policía habían transcurrido más de 2 años y por eso no podía reconocer nuevamente al joven, pero se quedaba con el reconocimiento anterior porque estaba más fresca.

Agregó además que con posterioridad se había enterado de que Cristian Salinas padre estaba realizando amenazas de que iba a reventar las casas tanto del fallecido y que él se había equivocado

porque a quien le quería disparar era a Sebastián, el hermano de la testigo en venganza a la puñalada que había recibido en el brazo. En razón de esto es que la familia del fallecido se fue al sur del país y ella se fue de la provincia

La pareja de Evelyn era Carlos Galaz, pero no estaba el día que la entrevistó. Evelyn no conocía a los hijos de Cristian Salinas, desconocía los nombres y los asocia porque después del hecho y previo a ser abordada por la policía, la primera vez, un vecino le dijo que habría sido Matías o “el chino” y ella con posterioridad al ver este escenario ella asocia ese nombre que le dan con posterioridad a la imagen que ella vio. Pero a Cristian Salinas si lo nombre con el nombre completo. Le tomó declaración a Evelyn el año 2022 en el segundo semestre.

Sobre las interceptaciones, se hicieron a los equipos telefónicos portados por María Fernanda Morales Salinas y Javiera Caballero. Respecto de María Fernanda hubo llamadas donde hacía referencia a un comentario que se hace de un vecino que le dice que andaba la policía preguntándole por el caso, lo llaman Tulio y él le había manifestado el contexto en que se realizó la comunicación y se había acordado una entrevista posterior.

En el caso de Javiera se obtuvo mayores antecedentes por las comunicaciones que sostenía con su pareja que en ese momento era el blanco principal en la investigación para lograr su ubicación y a través de esas diversas interceptaciones se obtuvo el número de él y se logró la triangulación para ubicarlo en Puchuncaví, donde fue detenido.

Se reproduce el audio de interceptación ofrecido en el auto de apertura letra b) número 6. Corresponde al **progresivo 2932 de fecha 20 de julio de 2022.**

Es una llamada telefónica entre Javiera Caballero y una familiar que llama Kena, a las 09:32 horas, donde ella le dice textual: *“Más encima estaba enojado el Matías con su mamá porque como el abogado que ahora pusieron, no ha hecho nada, como que todavía no es el abogado de él, algo así y que le había mandado el poder hace un mes poh”*. *“No, dijo el Matías que le iba a decir al papá que se echara la culpa porque ya cuanto tiempo iba a estar así y si él tanto que protege al otro hijo, que los protege a todos poh, ... que el Matías no tenía nada que ver. Ya, de ahí hablamos”*.

Explica el testigo que la voz principal es de Javiera quien habla con un familiar y le relata una situación puntual familiar que se está generando. Habría sostenido conversación con Matías quien le pediría a su padre que se eche la culpa de este tema, porque si es capaz de defender a su otro hijo, que los defienda a todos, entendiéndose, explica el testigo que aquí había algún grado de responsabilidad de un segundo hijo.

Progresivo 2948 de 21 de julio de 2022, minuto 7:04. Entre Javiera y su madre.

Javiera le dice a su mamá: *“que se entregue mi papá, yo ya no quiero estar aquí, más cinco años, dejando a mis hijas solas”*.

Explica el testigo que aquí Javiera está reproduciendo una llamada que tuvo con Matías en algún momento.

Progresivo 3087 de fecha 29 de julio de 2022, entre María Fernanda, su madre y Tulio. (Es una conversación entre la madre de María Fernanda que habla en vivo con Tulio y escucha María Fernanda)

Mamá: *¿quién es, Tulio?*

Tulio: *si (no se entiende) la carola*

Mamá: *Si*

Tulio: *¿me puede abrir?*

Mamá: *Sí, ¿cómo no te voy a abrirte, ya y?*

Tulio: *(no se entiende) no po me dijo, usted, mire yo le dije, estaba en el tercer piso, ahí me nombró al Cristián, no yo le dije ahí yo no le voy a decir nada, y yo lo único que vi que pasaron unos autos de una gente que yo no conocía y ahí quedo la trifulca, cortita, nada mas*

Mamá: *Nada más.*

Tulio: *y ahí me dijo, aparte ahí me dijo, yo le dije pa que no siguiera más pa que creyera lo que le dije le trabaje a don Vitelio Díaz, mandamás de investigaciones, y a la señora Judith, (no se entiende) y ahí me dijo el martes le voy a tomar la declaración, él va a venir pa acá a verme a mí, no porque me dijo que el martes me llamaba y el martes viene (no se entiende)*

Mamá: *si po, si...*

Tulio: *me dijo, usted mire, yo (no se entiende) al fondo a la esquina, siempre ha sido un amigo de todo, pero yo a él no lo vi en nada, lo único, a ninguno de los dos, me nombró, le dije a ninguno de los dos, yo no tengo que andar con santos robados, le dije, después yo vi pasar dos autos, de gente que yo no conocía, nada más, cortito.*

Mamá: *eso, nada más, claro porque al Raúl tienen que estar el martes y faltaría la declaración tuya la de Raúl y la del Carlos Galaz.*

Tulio: ya pero ahí yo, nada más señora, era hacerla cortita, los cabros no andaban y yo vi un auto que paso y que no sabía quién era, y ahí quedó la embarra, eso va a salir, lo que yo, lo poco que le estoy diciendo va a salir del (no se entiende).

Mamá: ah yapo, yo le digo a la Carola.

Explica el testigo que esta es una comunicación entre Fernanda Morales con su mamá y durante la conversación entre ellas, son interrumpidos por un sonido de fondo, como que estuvieran llamando desde el exterior, entonces la madre le dice que espere y le dice a su hija que la están buscando y ella sale a atender y se escucha de fondo voz masculina que nombra como Tulio y este le cuenta que habían tomado contacto con él y que se había acordado prestar una declaración, que iba a decir lo justo y que no los vio. En el contexto de la investigación, ese día fue cuando tomó contacto con ese testigo Tulio Meneses. También hace referencia a un tal Raúl Orellana que también iba a prestar declaración el martes, quien concurrió a dependencias de la Brigada de Homicidios.

Cuando Tulio está hablando en esta conversación aun no declaraba. Ese era el día que tomó contacto con él para coordinar su declaración con él. En esa oportunidad hablaron por teléfono para coordinar. Aquí cuenta lo que habían conversado por teléfono con el testigo. Él le dice que necesita hablar por lo ocurrido el 18 de septiembre de 2020 en Puerto Toro y este señor Tulio comenzó a declararle espontáneamente lo que había visto, a lo que él le dijo que lo relatara formalmente en una entrevista personal.

Respecto a Carlos Galaz, también aparece mencionado y también fue entrevistado.

También buscó testigos que ofreció la defensa, eran 6 u 8. Eran varios y se puso de acuerdo con el fiscal quien tomaría la declaración a dos y el al resto. En el caso del testigo Orlando y Santiago que son hermanos.

Orlando relata que reside en Isla Gordon lugar donde ese 18 de septiembre estaban compartiendo y se percata que había un conflicto con unas niñas, familiares de Cristian Salinas, en particular con Fernanda y Cristianne que es la hija por lo que ellos van junto con Raúl Orellana a ver qué ocurría y vieron un tumulto de gente. En ese pasaje Isla Gordon también se desarrollaban actividades entre vecinos de juegos del 18. Fue un tercer vecino, pero no recuerda el nombre. Ellos van a ver y estaban golpeando a Fernanda y se fija que esta estaba sangrando de la boca y ellos tratan de sacarla de ahí. Esto se habría gestado en pasaje Puerto Toro. Ven que llega Cristian Salinas a ayudarlos, pero a este le dan un golpe en la cara y le rompen pieza dental y luego llega un sujeto más joven que lo apuñaló en uno de sus brazos por lo que se lo llevan a Isla Gordon y se entera que a Cristian Salinas se lo llevan a un consultorio y Orlando dice que aparece su hermano Santiago e ingresa a su casa. Posteriormente se entera que había fallecido alguien del pasaje Puerto Toro, pero no sabía quién era.

Santiago dice que llega después de finalizada la pelea, y que ingresa a Orlando a su casa. Es coincidente con Orlando. También estaba Tulio quien señaló que estaba arreglando el techo de su casa en el tercer piso, escucha gritos, no presencia y ve entrar a Salinas por Yendegaia, herido y discutiendo con Carlos Galaz. No escucha bien de qué se trataba esa discusión, pero hablaban de unas niñas. Sí dice que más tarde ve ingresar dos vehículos color burdeo, - dice con maleta -, refiriéndose que son vehículos tipo sedan y que ingresan muy rápido, saltando los lomos de toro, que desconoce que más ocurre, pero luego se entera que había fallecido una persona en el lugar.

Orlando dice que participa de la pelea. Las declaraciones son muy similares. No recuerda si Raúl detalla si había participado. Sobre la riña dicen que había hartas personas, entre hombres y mujeres y niños también en Puerto Toro. Describen al sujeto que apuñaló a Cristian, que tendría veintitantos años, hablan de una escopeta, eso lo dice Orlando y lo corrobora Santiago. Era una escopeta pajera y cuando se estaban llevando a Cristian a Isla Gordon ve que viene un sujeto con escopeta y se entra porque no está acostumbrado a pelear con gente armada. Santiago, su hermano también relata eso porque él llegó en esa etapa de la pelea. Orlando y Santiago se entran cuando lo ven. No dijeron quién era este sujeto. Tulio no menciona a nadie con escopeta.

Decían estos testigos que la mamá de Cristian Salinas estaba en la esquina y dio aviso de la agresión que estaban sufriendo las niñas. La mamá de Cristian avisa, pero no participa en la riña. Sobre las horas de la pelea y duración. Un testigo – cree que Orlando - dice que fue 2 horas después, entre el momento en que ingresa lesionado y el desplazamiento de los vehículos que llegan a Puerto Toro.

Estos testigos señalaron que se enteraron con posterioridad de la muerte de una persona del pasaje Puerto Toro. Orlando y Santiago se entraron en la casa y no salieron más durante esa tarde, y Orlando dijo que quedó muy ofuscado porque le habían arruinado la fiesta que tenía ese día. Al parecer Raúl se enteró al día siguiente.

Sobre el teléfono de Carola Sepúlveda se concurrió al domicilio de ella y ella andaba fuera y cuando llegó, se le exhibió la orden de incautación e hizo entrega de su equipo telefónico y dio la calve de acceso al teléfono.

Se le exhibe la evidencia numero 3 letra b) del auto de apertura. Reconoce la evidencia como el teléfono incautado a Carola Sepúlveda.

Se reproduce video extraído del teléfono de Carola Sepúlveda ofrecido en el auto de apertura en la letra b) número 5

Aparece una imagen de un hombre que dice ser Álvaro Villegas Medina, da su rut. Su dirección es Yendegaia 6898 y señala que, sobre el tema del hecho ocurrido con Marco, él estaba presente porque es su vecino y en el hecho no estuvo participando Cristian Salinas y Matías porque él tiene en su segundo piso visión al frente de la casa de ellos y vio todo, la cara de las personas, de los cabros y no eran de la población por lo mismo dice que Matías ni Cristian estuvieron en el hecho porque son vecinos y los conoce hace años. Vio todas las caras de los cabros que estaban en el hecho el día del 18.

El testigo refiere que a esa persona no la conoce, pero la individualización que da corresponde a un testigo presentado por la defensa, pero cuando fue a su domicilio no se encontraba y el habitante de este momento él era arrendatario de ese lugar y que esa persona se había ido fuera de Santiago, dejando deuda en las cuentas del domicilio cambiando todos sus números (teléfonos de su familia) por lo que no era posible ubicarlos.

Otro testigo fue Karen Torres que estaba en domicilio en San Pablo, pero cuando la buscaban tomaron conocimiento que había sido detenida por infracción a la ley 20.000.

Se reproduce chats de Krishna número 227 21 de abril de 2022 a las 20.44 horas ofrecido en el auto de apertura en la letra b) número 5. Conversación por mensajes entre Carola Sepúlveda y Krishna.

Carola Sepúlveda	Krishna
	Mensaje de voz: “porque los culiaos son enteras maricones, como el nico tenía las pistolas los cargaron a los dos”

Es la voz de Krishna Vargas. Ese audio guardaba relación con la detención de Karen Torres.

Los otros testigos que ofreció la defensa fueron Luis y Lucas Vargas padre e hijo y son testigos de Matías y ambos residen en la comuna de Maipú.

El testigo Luis Vargas refirió que es vecino de la casa contigua donde vivía Matías Salinas con Javiera y sus hijas. Luis señala que el día 18 de septiembre de 2020 se levanta en la mañana y junto a su hijo van a comprar carne y luego en su casa se percata que Matías con Javiera estaban haciendo lo mismo. Posteriormente su hijo se queda encumbrando volantines con Matías y él ingresa a su domicilio. Eso fue hasta la tarde, habla de 19:00 o 20:00 horas, cuando su hijo se va junto a su familia a visitar a una hermana que vivía detrás del templo votivo de Maipú.

Lukas dice que conocía a Matías y ese día la mañana sale junto a Matías a encumbrar volantines al sector de Las Lomas, pero como estaba carabineros se devolvieron e hicieron un asado en casa de Matías. Se entró y deben de haber sido las 21 o 21.30 horas, lo que recordaba porque cuando ingresa a la casa ve a su papá que estaba viendo noticias. De ahí ingresa a su casa y no mantuvo más contacto con Matías ese día. Al día siguiente Matías le comenta que había habido un problema en la casa del papá, que había quedado lesionado, que lo habían apuñalado, pero eso es todo lo que le comentó. El padre de Matías había ido a parar a un centro asistencial y con el tiempo ambos testigos coinciden que perdieron de vista a Matías, no apareció más en su casa. Luis desconocía las razones hasta que un día llegó la mamá de Matías y le pidió declarar. No recuerda si Lukas le dijo que elevaron volantines. El padre es el que dice que encumbraron volantines, pero desde el interior de la casa. Lukas dice que fueron a las lomas, pero se devolvieron, pero el padre dice que en la mañana fueron a comprar carne.

Sobre Karen Torres, se incorpora el Chat 81 donde Krishna habla con comercializadora abarca spa. Con fecha 21 de abril de 2022 a las 09:42 letra b) número 5 del auto de apertura.

krishna	comercializadora
Es que no entiendo cómo, si no llevaba casi nada de ellos	
	Con abogado no más en el peor de los casos llevarle sus cosas. Cargaron a la Karen y al Nico por igual
Ratis kuliaos malditos Son unos bastardos	

Respecto de Freddy, el hermano de Marco Aurelio vivía en el domicilio que correspondía al inmueble donde había ocurrido el hecho y entrevistaron a un vecino de nombre Carlos Galaz padre quien les dijo que toda la familia de Marco Aurelio, después del hecho, se fueron al sur de Chile, desconociendo al paradero. Le comentó a la fiscalía y se dejó sin efecto la búsqueda de este.

Respecto de **Krishna Vargas** prestó declaración al principio. Se le pidió su nuevo testimonio. En esta nueva declaración refirió que el 20 de abril de 2022 fue a una notaría porque su intención era

rectificar su primer testimonio porque la primera vez que lo prestó estaba en estado de shock y, además, sintiéndose responsable porque todo lo que originó esto fue a causa de ella, por el conflicto que tenía con Cristianne Salinas y Fernanda quienes en esa oportunidad fueron a donde ella se encontraba en Puerto Toro por las rencillas que tenían. Bajo ese contexto ella le señala que después del hecho se cambió de domicilio, pero igual regresaba al sector y tomó contacto con una tía de ella Karen Torres que vivía en San Pablo donde ocurría el hecho. Karen Torres le preguntó si había visto a Matías y a Cristian y ella dijo que no los había visto, pero quienes le dijeron que ellos eran, fueron Abraham y Juan, el hermano de este. Karen Torres era tía de Krishna. Esta tía le cuestionó si ella había visto lo que decía. Ella quería que se esclareciera el hecho de la muerte de Marco Aurelio. Nunca dijo que esta tía estuviera en el lugar el día de los hechos. Krishna nunca dijo que la policía agregó cosas en su versión. Ella siempre habla de la pelea. Ella mantiene su relato sobre las dinámicas de las agresiones previas a la muerte de Marco. Como se genera la pelea con Fernanda. Que van al lugar Cristian con su pareja Carola Sepúlveda y con Fernanda. Dentro de los cambios de versión está el motivo de la pelea, porque antes había dicho que estas dos niñas llegaron preguntando por Krishna, pero en esta oportunidad señala que el conflicto por las que tenía discusiones o diferencias con ellas era porque ella era la pareja de Abraham y este era ex pareja de María Fernanda. Ella con Cristianne eran amigas de niñas, pero se había terminado esa relación de amistad. Tanto la abuela de Krishna como la abuela de Cristianne viven en el sector, y se topaban, pero sólo había miradas y no agresiones.

En la declaración inicial habló de un conflicto en el colegio y habló de unas amenazas de esta familia de Cristianne en contra de ellos.

Respecto del conflicto previo, el origen de esto fue un par de años antes, el 2018 y **se obtuvo una denuncia donde aparecía Cristianne en la denuncia y otra niña menor de edad de nombre Francisca Montero.** La madre de esta era Edita Guajardo. Se entrevistó a ambas y ellas relatan que Francisca estaba cursando octavo básico y Cristianne en segundo medio, Francisca relata que había sido objeto de bullying de parte de Cristianne y un día viernes 23 de noviembre de 2019 Francisca tuvo un altercado con Cristianne en el colegio, se encontró con esta cuando iba bajando las escalares y Cristianne tenía las piernas estiradas sobre un peldaño y cuando quiso pasar Cristianne levantó una pierna y Francisca tastabilló, pero no cayó. Francisca se dirigía al paradero y Cristianne iba detrás de ella, gritándole cosas y ella la confrontó, discutió y se inició una pelea entre. Finalizó cuando Francisca dejó a Cristianne en el suelo, se fue a su casa y le contó a su madre. Al rato Francisca recibe una llamada vía Facebook de una mujer que se identificó como la madre de Cristianne quien le dijo que iba a cobrar por la pelea. Francisca dice que también la llamó el hermano, que también la amenazó y también la llamaron otros familiares de Cristianne amenazándola con reventarle la casa. Edita Guajardo la madre dice que también recibió una llamada de Cristián Salinas que estaba en el centro penitenciario quien también la amenazó, diciendo que eran choros y ellos también iban a cobrar.

Francisca también relata que en esa oportunidad una chica de nombre Constanza, del colegio grabó un video de esa pelea entre ella y Cristianne, que ella vio ese video y eran imágenes tomadas desde el piso y cuando las enfocaban, Cristianne estaba en el suelo después de la pelea. Ese video lo grabó Constanza quien se lo mandó a Krishna y esta se lo envía a Francisca quien optó por borrarlo. Ese día fueron a poner una denuncia por amenazas. Ese día también se enteró que a Krishna la habían ido a amenazar con armas de fuego por haber subido el video a las redes sociales y que de ese modo la familia de Cristianne había obtenido el teléfono de ella. Agregan que el lunes siguiente Francisca no fue al colegio y a ese lugar llegaron familiares de Cristianne que tuvieron que ser contenidos por personal docente.

Luego señala que a fines de diciembre de 2018 fue a un persa con una amiga y se para a comprar algo cuando recibe un golpe en la cara y ve 4 o 5 personas y quien la había golpeado era la madre de Cristianne, iniciándose una pelea entre ellas, mientras tanto Cristianne peleó con amiga de Francisca. Como pudo se fueron de ahí y dijo que sabía que era la madre de Cristianne porque era la misma persona que le había hablado por Facebook cuando recibió las amenazas. Este punto de esos relatos se volvió compatible, porque algunos decían que la pelea original cuando Fernanda y Cristianne van a buscar a Krishna, se generó por este video. Ella dijo en su nueva declaración que no tenía nada que ver con esa grabación, pero que en la etapa escolar Krishna tuvo problemas con Cristianne, tuvo conflictos.

En su retractación deja fuera el incidente con Cristianne, la enemistad era por que Abraham pololeaba con ella y antes había pololeado con Fernanda y Cristianne no toleraba eso.

Se incorporan los chat de mensajes entre Carolina Sepúlveda y Krishna, ofrecidos en el auto de apertura, **letra b) número 5 de fecha 5 de mayo de 2022** a las 20:15 horas Greenwich. Fue en la tarde. Cerca de las 13 horas. Al finalizar la declaración se le incautó el teléfono. Chat 227

CAROLA SEPÚLVEDA	KRISHNA
	Se “descartaron” y sacaron weas del pasado. Hablaron de la declaración que había dado la

	mamá de la Montero. Yo ya retracté la declaración
Pero eso no tiene nada que ver con esto	
	Me la volvieron a tomar completa, pero después puro que hicieron preguntas y así respondí justo y preciso pero los weones querían buscar a algo (Respondiendo el mensaje de carola que no tenía nada que ver) Lo mismo le dije Y me puse a discutir con él Porque le dije "qué tiene que ver" eso con esto
Terminaste Si	
	El weón dijo que si porque la mama de la señorita fue a amenazar con pistola a la casa de la Montero No aún estoy aquí Me tienen que hacer firmarla Mas lo que han tramitado
Mensaje de voz (no se reproduce)	
	Ya quedó bien claro que el Matías no estaba en ningún momento
Y mi marido?	
	Me dijo si porque tu estas" rectando" y bajando al homicida del caso
Jajajajaja son mentiras no entres	
	Yo les dije que estoy diciendo la verdad porque ni un momento vi a los dos entrar a la casa

5 de mayo de 2022 a las 20:21 horas Greenwich

carola	krishna
	Yo le dije que había hablado con el Matías por las cosas que andaban hablando que me querían matar. Yo le dije que nunca había sido así y que el mismo me lo dejó en claro y que por eso quise grabar ese video y le pedí la declaración y no me la quisieron pasar
Y foto no podías	
	No porque tenía a los dos aquí al lado mío
Tú le dijiste que mi marido y mi hijo no fueron los que entraron Y la Montero no tiene nada que ver con la Carola Son puras mentiras Qué te preguntaron de Matías y de mi marido Lee todo antes de firmar Lee bien todo	
	(en respuesta a marido e hijo) si le dije que el seba le había pegado y todo y que llegó la turba después y él no estaba ahí, ninguno de los dos

Chat a las 20:31 del 5 de mayo de 2022

carola	krishna
	Me preguntaron por el freddy
Que freddy	
	Yo creo que quieren que puro declare ese weón pa cagarlos El hermano del tío marcos

<p>Él ni vio nada Tu si viste por la ventana a los weones que entraron Y Abraham tiene que para la mano ahí. Tenías que haberles dicho si ellos son inocentes</p>	
--	--

A través del teléfono de Carolina Sepúlveda y krishna se vio una coordinación para hacer una declaración en una notaría en la cual estuvo involucrado también el testigo Abraham a través de krishna Hubo una conversación particular donde habla con su pareja y le dicen que tiene que juntarse con Abraham y le exhibe conversaciones que sostuvo con Abraham. bajo estas conversaciones había un interés de esas personas para saber cómo iban a declarar, como que Abraham no quería embarrarla.

La ida a la notaría Carola la financia, les cancela los gastos en que incurrieron en la notaría.

Chat de fecha 4 de mayo de 2022 22 :58

Carola Sepúlveda	krishna
Hija mándame su cuenta rut Para la locomoción Para que mañana salga todo bien Dios lo permita Pida comprobante de declaración y una foto Mi niña bien Bien vivita ud sabe cómo son	
	Sí tía, lo justo y preciso no más. Ahí le aviso como me va
Comprobante de transferencia de \$10.000 a cuenta rut de Krishna Carola le envía a Krishna la declaración jurada de 20 de abril de 2022 ante notario No se la muestres a ellos Es solo para tí	
	Gracias Si tía tranqui Mañana le aviso como sale todo

Chat a las 16:17 de 5 de mayo de 2022

Carola Sepúlveda	krishna
	Ud me puede hacer un favor, Solo si puede
	Es que debo una plata de unos pitos, pero ya pase la mitad pero me faltan 3° Lukas y a mí me pagan mañana, ud no tendría que me preste y yo sin falta mañana se la devuelvo
Audio de voz	
	Audio de voz
Ya oki Llamada saliente	
	Ya tía me avisa Ya voy en el auto para allá
Pantallazo que envía de transferencia fallida	
	Ya estoy esperando al comisario que salió y llega en media hora más
Envía pantallazo transferencia de 30.000 a Vicente	

Chat 41 Abraham 10 de abril de 2022 a las 21:02

Abraham	Carola
Ese es el número de la cuenta me avisa si puede si no, no se preocupe Disculpe igual	
(envía datos de cuenta a nombre de Israel bastias)	

	Le envía copia de transferencia hacia Israel Bastias (10 de abril de 2022)
	Envía pantallazo de transferencia de 5.0000 a cuenta rut de abraham

Chat 3 de 6 de mayo de 2022 entre Carola Sepúlveda y Vicente

Carola	Vicente
Envía citación a Krishna Vargas para el 5 de mayo a las 13:30	

Hubo una transferencia de dinero que realizó Carola Sepúlveda a Aurelia. Eran \$100.000

Responde a la Defensa que Evelyn dijo que Salinas iba a atacar las casas. No recuerda quien le dio esa información. Un vecino le dijo que el chino sería el supuesto homicida. Dice el testigo que el papá de Pilar le dijo que le decían chino, pero por comentarios posteriores mencionan a un tal Matías y a un tal chino. Era ella no sabía si era o no la misma persona. Lo que hizo en su declaración fue asociar a Matías con el chino. No sabe si el papa de ella declaró eso y lo confirmó. No recuerda que ella haya dicho que estaba esa información

Sobre el testigo que vivía frente y vio todo, no perseveró en buscarlo. Los familiares no daban datos. Lo buscó el año 2022.

Respecto de Karen Torres no le tomaron declaración porque ellos solo lo hacen por instrucción de fiscal. No recibió instrucción de fiscal para tomarle declaración

Sobre la conversación de que a Karen y Nico lo tenían cargados con unas pistolas no sabe qué relación tiene con este juicio.

En el chat cuando escribe: *“pero tu viste a los weones por la ventana que entraron a la casa”*. Krishna declaró que ese día que escuchó ruidos de motores y ve menores hasta los 25 años se oculta. Krishna le dice que su teoría de por qué llegaron esas personas era por conflictos de Abraham, desconocía cuál era el problema, pero Abraham decía que estaba involucrado en robos de vehículos. Eso implicó un cambio de versión y además se ve una conversación con Vicente hacia Abraham. a él lo responsabiliza, lo responsabiliza porque estos sujetos que ve los había visto antes circular cerca de la casa de Abraham y ella asume que eran las mismas personas, sabía que estaba involucrado en robo de vehículos. Pero en sus chats con Vicente demostraba que tenía problemas con Abraham. cambia el motivo.

Aclara al tribunal que el motivo que señaló Krishna de por qué llegaron esos sujetos disparando era por problemas de Abraham.

Se autoriza nuevo interrogatorio del artículo 329 del Código Procesal Penal

La molestia de Abraham por parte de Krishna es que no quiere verlo. El conflicto es que Krishna quiere que Abraham declare y diga lo mismo.

OCTAVO: Transcripción de la prueba testimonial de la defensa. La defensa de los acusados presentó testigos para fundar su teoría del caso, esto es, que ninguno de los acusados estaba en el lugar de los hechos cuando se dio muerte a Marco Aurelio Quintriqueo Millán.

Para acreditar que Cristian Salinas Castro fue herido en la riña que hubo el día de los hechos, momentos previos a la muerte de Quintriqueo Millán y concurrió a un centro asistencial escuchamos a los siguientes testigos:

1. Santiago Humberto Martínez López, refirió que el 18 de septiembre estaban celebrando las fiestas patrias y fue a comprar a Las Torres Con Territorio Antártico como a las 19:30 horas y cuando venía de regreso vio pasar a su amigo Cristian Salinas que venía lleno de sangre en la boca y ante brazo y des pues vio llegar autos y pensó lo peor así que se entró a su casa porque no está acostumbrado a esas cosas.

A su amigo lo vio en isla Gordon con Yendegaia, y supo que lo habían llevado a la posta, cree, por las heridas. Él se asustó cuando vio llegar a unos sujetos y se resguardó. Después no supo nada más

Con el tiempo empezaron a decir cosas, pero no le ha interesado saber. A Matías no lo vio ese día.

Conoce a los otros hijos de Cristian. Ese día 18 de septiembre no vio a otro hijo de Cristian. Ese día celebraban las fiestas patrias, había mesas de pool, taca-taca ping pong y rayuela.

Responde al Ministerio Público que conoce a Matías. Lo conoce desde niño. No lo veía con frecuencia, no iba a visitar a nadie. Hacía años que no lo veía, unos 8 o 9 o 12 años quizás que no lo veía. Llegó a vivir el 2016 a ese sector, antes vivía en Puente Alto. La mamá de Cristian Salinas vivía ahí en Isla Gordon.

Ese día de las fiestas patrias estaba Cristianne y María Fernanda. Esta última es sobrina de Cristian. No sabe donde vivía María Fernanda. Tipo 3 pm vio jugando ping pong a Cristian Salinas. Él estaba en su casa, entraba y salía, porque estaba a cargo de la diversión en el pasaje. Estuvo 15 minutos en la calle y le piden que fuera a comprar trago. Al salir no vio ninguna pelea.

Se le exhibe mapa de Google earth. Se ve Isla Gordon. Él fue hacia las torres con territorio Antártico.

Se le exhiben las Fotos del set 24. Reconoce a Cristianne Salinas Sepúlveda, hija de Cristián Salinas. Reconoce a Cristian Salinas Arriagada, lo conoce de chico, no sabe si tiene apodo. Reconoce a María Fernanda Morales Salinas, la sobrina de Cristian Salinas.

Declaró ante el fiscal por zoom, pero su declaración no le llegó a él, al parecer se la remitieron a su hermano Santiago.

Se le exhibe su declaración para evidenciarle contradicción. En ella señaló: “desde la casa oí como 5 a 6 disparos después , pero no fue de inmediato aunque dentro del mismo episodio no sabría decir que fueron disparos de escopeta era primera vez que en el barrio ocurría algo tan grave, era un barrio tranquilo y desde los 5 años que vivo ahí”.

Eran alrededor de las 19:30 a 19:40 cuando lo vio herido, no sabe cuánto rato después escuchó los disparos, puede haber sido 2 horas después, no lo recuerda. Ha pasado mucho tiempo.

No vio llegar a los hijos de Salinas que lo fueran a ver

Se autoriza un nuevo interrogatorio a la defensa. Responde el testigo que los disparos fueron con posterioridad que se llevaron a Salinas a la posta.

2. Raúl Antonio Orellana Orellana, declaró que era el 18 de septiembre y estaban compartiendo en un pasaje y le dijeron que fueran a separar a unas niñas que peleaban, María Fernanda y Cristianne. Peleaban con una chiquilla en Puerto Toro y fueron con Orlando, Cristian y la Carola y los empezaron a agredir ellos. Ellos se defendieron y pelearon a combos. Ellos eran más y de repente sale un cabro con un fierro y le pega en la boca a Cristian Salinas, entonces ellos retrocedieron porque eran muchos y se fueron a la casa. Llegaron a la casa y Salinas se fue a lavar su boca y salió, estaba picado cuando viene un joven y le pega una puñalada en el brazo. No sabe quién era ese joven. Después de la puñalada se lo llevaron a la casa y luego a la posta. Esta pelea fue como a las 19:30 más o menos. Se lo llevaron al tiro. Después supo que mataron a alguien, lo supo al otro día. Ubicaba a la persona que mataron

Responde al Ministerio Público que a las personas que los atacaban no conocía a nadie, había mucha gente. Conoce a gente de pasaje Puerto Toro, pero ese día no estaban en la pelea. Cristian salinas salió lesionado de la boca ese día, a él le pegaron con una pala. Imagina que los del otro lado salieron lesionado a combos. No sabe por qué Cristianne y María Fernanda fueron a Puerto Toro. Vio que le pegaron a ellas, María Fernanda estaba más golpeada. Cristianne estaba bien. Calcula que deben haber estado unos 30 minutos peleando. En la noche cuando estaba acostada escuchó disparos, escuchó un puro disparo y eran como las 10 u 11 de la noche. Él no salió lesionado. No vio a nadie armado con armas. No vio escopeta. Conoce a los hijos de Cristian Salinas. Él es como un tío de ellos. Los visitaba en las casas. No se sabe las direcciones. La mamá de los hijos de Cristian Salinas es la carola. Conoce al Mati, a Cristianne, a la Carolita chica, a Franco y a Cristian hijo. Cristian hijo no tiene apodos. Estos dos hijos – Franco y Cristián - viven en Necochea, como a un km de distancia de su casa. Él vive en Isla Gordon.

Hace rato que no ve a los hijos de Cristian. Los veía cuando le pedían trabajos de construcción, lo iban a buscar para llevarlo a hacer trabajos, no iban a ver a la abuela. El 2020 le fue a pintar la casa a Matías, en Maipú. Le hizo trabajos de construcción a Matías. Matías lo fue a buscar para que él le hiciera trabajos en la casa, pero desde esa vez, hacía rato que no lo veía. Era adolescente en esa época. Cuando era niño lo veía en la casa de su mamá. No en la casa de la abuela, porque está medio peleado con la ella.

Asimismo, para acreditar que Matías Salinas no estaba en Isla Gordon de la comuna de Lo Prado el día que celebraron fiestas patrias y ocurrió la muerte de Marco Quintriqueo, declararon los vecinos de Matías que viven en la comuna de Maipú.

1. Lukas Hernán Vargas Valerio, manifestó que el 17 de septiembre llegó de la Universidad y acordó con Matías hacer un asado el 18 y encumbrar volantines, como siempre lo hacían. Matías es su vecino, de la casa contigua, vive en Maipú. Fueron a encumbrar volantines, pero estaba carabineros y no pudieron encumbrar volantines así que regresaron a la casa donde no

elevaron mucho rato volantines porque hay mucho cable y se pusieron a hacer un asado. Su papá estuvo con ellos. Estaban las hijas de Matías. Después se entró y se fue a acostar. El asado fue en la casa de Matías y estuvo hasta las 9 a 9:30 en su casa. Su papá estuvo con ellos como hasta las 7 de la tarde porque se acuesta temprano. Al día siguiente habló con Matías y después él se fue a ver a su hermana a Puente Alto.

Responde al Ministerio Público que fueron a las Lomas a encumbrar volantines, entre las 11:30 o 1, pero fue como a la hora de almuerzo. Fueron en el auto de Matías, que tenía un Chevrolet Aveo. Estaban solo ellos en el asado. La casa se divide por una reja así que se ve todo, conversan y comparten a través de la reja, no es necesario que vaya a su casa. A veces pasa por arriba de la reja para juntarse con Matías. Estaba la pareja de Matías, la suegra y las niñas. No elevaron volantines porque había pandemia y por eso llegaba Carabineros al lugar, porque se juntaba mucha gente. Matías tiene dos hijas y cuando él se fue aun estaban en el patio con ellos.

Él no tiene pareja ni polola.

Sabe que Matías y Javiera usan teléfono celular. No recuerda que hayan recibido alguna llamada. Pasaron unos días y después no supo más de él y un día fue al persa de Teniente Cruz porque sabía que Matías tenía un puesto y estaba la tía Carola y le contó lo que estaba pasando y él se ofreció de testigo porque él había estado con Matías. Dejó de ver a Matías, pensó que había peleado con Javiera, cree que dejó de verlo unos dos o tres días después del asado. Matías tenía un puesto en teniente cruz y trabajaba en un taller mecánico. No le preguntó a Javiera por Matías por qué o que pasaba, no se lleva bien con ella. Por Instagram le dejó unos mensajes a Matías, pero no contestó. Javiera es dueña de casa. Él trabaja fuera de Santiago, pero la ve cuando está en Santiago.

Sabe que Matías tiene un restaurante en Ventanas, se llama “La Picada De Toñito”. Es de los abuelos, pero no sabe por qué lado son abuelos. Conoce a las dos abuelas de Matías, no sabe sus apellidos. Conoce al papá de Matías porque alguna vez acompañó a Matías a dejarlo cosas. Nunca fue con Matías a la casa de la abuela. No sabe si Javiera es cajera bancaria. Últimamente ha visto una señora cuidando a los niños y a veces él se ha preocupado de las hijas de Matías.

2. Luis Hernán Vargas Parraguez, refirió que no recuerda el año, pero era día 18 de septiembre y lo celebró con un asado, y es vecino con Matías, comparten una reja que colinda ambas casas. Compartían a través de esa reja. Compartió hasta las 7:30 y Matías con Lucas se quedaron encumbrando volantines. No sabe hasta que hora estuvieron ellos juntos, porque él se fue a dormir.

Su hijo, con Matías se juntaron a las 2 o 3 de la tarde para el asado y fueron a comprar carbón. No sabe a qué hora se fue su hijo después de compartir con Matías. El asado era en su casa. Matías no fue a su casa, porque este tenía su propio asado. Matías estaba con Lukas, los ve a través de una reja. Cada uno con su familia. Lukas estaba en la casa, pero compartían a través de la reja. A las 19:30 horas estaban encumbrando volantines

No recuerda cuando volvió a ver a Matías. Él estaba en su casa.

La señora de Matías es Javiera, tiene dos niñas. Las volvió a ver, pero no sabe qué día. Casi no los ve porque él trabaja. No conoce a la familia de Matías. Ellos llegaron a arrendar. Matías era nuevo en el barrio debe haber llegado unos 2 años antes de ese asado.

NOVENO: Circunstancias previas al homicidio de Marco Aurelio Quintriqueo Millán. Relación e identidad de los protagonistas de los eventos ocurridos con anterioridad al disparo que dio muerte a la víctima de estos hechos.

Que resulta necesario reseñar las circunstancias previas a la muerte de Marco Aurelio Quintriqueo que se acreditaron con la prueba de cargo – y que parte de la prueba testimonial de la defensa también refirió, así como también lo hizo el acusado Cristian Salinas -, comoquiera que el Ministerio Público postuló que las riñas entre adolescentes y posteriormente entre adultos y familiares de estas, que intentaron separarlas y se trenzaron a golpes, - previas al disparo -, motivó que llegaran posteriormente al lugar los imputados disparando con armas de fuego y dieran muerte a la víctima.

Así quedó sentado en juicio que el día 18 de septiembre del año 2020 los residentes del inmueble ubicado en Yendegaia 6906, esquina pasaje Puerto Toro, comuna de Lo Prado, - Osvaldo Vásquez y señora, Marco Aurelio Quintriqueo, Aurelia Vásquez, sus hijos, entre los que estaba Abraham Guzmán y su pareja Krishna Vargas -, celebraban las fiestas patrias junto a sus vecinos, amigos y compadres de la casa del lado, Carlos Galaz y Evelyn Catherine Reyes (a quienes todos conocen como Cathy) por lo que ubicaron mesas para comer en el pasaje Puerto Toro e instalaron juegos para adultos y niños.

El inmueble de pasaje Yendegaia 6906, esquina Puerto Toro estaba dividido en tres secciones. Por pasaje Yendegaia se ingresaba a la propiedad que ocupaba Freddy Vásquez,- **pantallazo de Google maps, número 13 letra b) del auto de apertura** exhibido al testigo Abraham Guzmán quien señaló que la puerta verde que se aprecia en la imagen por pasaje Yendegaia era la entrada a la casa del hermano de

su abuelo (Freddy Vásquez) -, hermano de Osvaldo Vásquez. Mientras que por pasaje Puerto Toro hay dos puertas: por una se ingresaba a la casa de Osvaldo Vásquez que vivía en el primer piso junto a su señora y por la otra se accedía a una escalera que conducía al segundo piso donde vivían la víctima, su esposa Aurelia Vásquez, Abraham Guzmán con sus hermanos y su entonces pareja Krishna Vargas – **fotografía número 3 letra b) del auto de apertura** exhibida a los testigos Krishna Vargas y Abraham Guzmán y al subinspector Rodrigo Pávez - . Krishna Vargas refirió que la ventana del segundo piso que se ve en la **foto 3** es la ventana del comedor del segundo piso y está quebrada porque ese fue uno de los destrozos que hicieron ese día los sujetos que llegaron disparando.

Krishna Vargas tenía a la época de los hechos 17 años, llevaba como un mes viviendo en la casa de su pareja Abraham Guzmán, cuya madre Aurelia del Pilar Vásquez (conocida como Pilar o Pili) era pareja de la víctima Marco Aurelio Quintriqueo Millán a quien Abraham lo llamaba “papá”.

Ese día – no quedó clara la hora, pero sí que fue después del asado-almuerzo -, llegaron dos adolescentes preguntando por Krishna, Cristianne Salinas Sepúlveda y María Fernanda Morales Salinas, con quienes había tenido conflictos y peleas en el liceo en noviembre 2018, fecha que se puede obtener de los documentos incorporados como **prueba documental y otros medios de prueba letra b) números 25 y 26 del auto de apertura** que corresponden a partes denuncia por lesiones leves de Cristianne Salinas Sepúlveda, donde la madre de esta, Carola Sepúlveda Yalpi denuncia a Francisca Melodi Montero de haber golpeado a su hija y el segundo parte denuncia es de la madre de Francisca Montero Guajardo, Edita Guajardo Mena, quien denuncia - después de esos hechos – que su hija comenzó a recibir amenazas de familiares de Cristianne Salinas por teléfono y mensajes de voz.

Estas adolescentes fueron a buscar a Krishna para pelear con ella, lo que provocó que familiares de la pareja de esta, Abraham Guzmán, intentaran separarlas. María Fernanda Morales habría golpeado a la abuela de Abraham, entonces Krishna declaró que ella la increpó, botó al suelo y golpeó.

Cristianne Salinas y María Fernanda Morales se retiraron amenazando con volver y posteriormente llegó María Fernanda con el padre de Cristianne, Cristian Salinas, su madre Carola Sepúlveda y algunos testigos refirieron que también llegó la abuela de Cristianne y comenzaron a pelear a combos. Evelyn Catherine Reyes (Cathy) – la amiga y vecina de la víctima y de su pareja Aurelia - recibió un combo en su ojo lo que motivó que Carlos Galaz, su pareja y Sebastián Jazme, su hermano, se trenzaran a golpes con quien la había golpeado, que había sido Cristian Salinas, uno de los acusados.

De acuerdo a Abraham Guzmán y Krishna Vargas Cristianne Salinas es hija de Cristian Salinas y Carola Sepúlveda – lo que se acreditó con el **certificado de nacimiento de esta, documento número 23, letra b) del auto de apertura** - y por tanto hermana de Matías Salinas, y María Fernanda Morales es prima de Cristianne Salinas y Matías Salinas y sobrina de Cristian Salinas.

Algunos testigos (Abraham, Guzmán y Krishna Vargas) refirieron que una vez terminada la pelea Sebastián Jazme apuñaló en el brazo a Cristian Salinas.

Con posterioridad, sin que quedara clara la hora porque algunos dijeron minutos, otros media hora y Stefany Vásquez (sobrina de Osvaldo Vásquez porque es hija de su hermano Freddy Vásquez y pareja de Sebastián Jazme) - cuya declaración se conoció por los testigos policías Agüero y Vergara -, habría señalado que fue a las dos horas, que llegaron unos sujetos en moto y auto disparando al aire e irrumpieron en el primer piso de la casa de Puerto Toro esquina Yendegaia, donde vivía Osvaldo Vásquez, quebrando vidrios de esa casa, rompiendo la chapa de la reja exterior y la puerta de acceso a la vivienda, a la que ingresaron y dispararon a Marco Aurelio Quintriqueo Millán, quien falleció en el SAR La Estrella donde fue llevado por vecinos.

Por su parte el acusado Cristian Salinas y sus testigos Santiago Martínez López y Raúl Orellana Orellana, aunado a los testigos de cargo que corroboraron saber que a dos pasajes de Puerto Toro con Yendegaia vivía la mamá de Cristian Salinas, - abuela de Cristianne Salinas Sepúlveda -, declararon que ese día también celebraban el 18 de septiembre en el pasaje de Isla Gordon con Yendegaia. Estaban haciendo un asado y tenían distintos juegos. Cuando estaban compartiendo les avisaron que la hija y sobrina de Cristian Salinas estaban peleando en Puerto Toro con Yendegaia.

Establecido así lo que ocurrió antes del disparo que provocó la muerte de Marco Aurelio Quintriqueo, analizaremos la prueba de cargo para determinar si se logró acreditar a los responsables de su muerte.

DÉCIMO: Valoración de la prueba de cargo para determinar a los responsables de la muerte de Marco Aurelio Quintriqueo Millán. Que, corresponde analizar la prueba presentada por el Ministerio Público para acreditar los hechos y participación que se atribuye en estos al acusado, lo que haremos en tópicos relacionados con las circunstancias, evidencias y antecedentes de la muerte de Quintriqueo Millán, así como él o los autores del disparo que provocó su muerte. Del mismo modo analizaremos si las retractaciones de los testigos, que en estrados eximieron de toda responsabilidad a quienes habían sindicado ante la policía como los autores del disparo que provocó la muerte de Quintriqueo, son válidas.

1. En cuanto al fallecimiento y causa de muerte de la víctima. Es un hecho indiscutible que Marco Aurelio Quintriqueo Millán, murió violentamente, por causas no naturales, y al respecto el Ministerio Público, para acreditar el fallecimiento y la causa de muerte, presentó la declaración de la perito tanatóloga **Claudia Fernanda Bravo San Martín**, quien en lo pertinente, comoquiera que no es un hecho debatido la muerte y la causa de esta, expuso que realizó la autopsia el día 20 de septiembre de 2020 al cuerpo de Marco Aurelio Quintriqueo Millán, de 31 años, quien murió el 18 de septiembre de 2020. Refirió que el occiso venía derivado del SAR La Estrella y se indicaba como causa de muerte en el dato de referencia: herida arma de fuego tórax. En ese momento, año 2020, en plena pandemia, se dictó una resolución para realizar autopsias abreviadas y segmentaria por el riesgo que corrían los peritos. En virtud de esto como se trataba de un peritaje por muerte causada por proyectil balístico se realizó el set radiológico de cuerpo completo para visualizar si existía presencia de proyectiles balísticos intracorporales, visualizándose un proyectil balístico en cavidad torácica derecha. Antropomórficamente el occiso medía 1,64 y pesaba 92 kilos.

Presentaba lesiones externas evidentes y correspondían a dos heridas contusas en región parietal derecha y tres heridas contusas en la región occipital media. Además, presentaba múltiples escoriaciones en antebrazo izquierdo y en muslo derecho y presentaba una herida rasante por proyectil balístico en la región interdigital, entre el cuarto y quinto dedo derecho con equimosis circundante que se explica en que la víctima expuso la mano, para detener el elemento, es una maniobra de defensa o evitativa.

Como lesión principal presentaba una lesión por proyectil balístico en tórax izquierdo a nivel del sexto espacio intercostal, en relación a la línea axilar posterior, es decir más hacia la espalda y en este lugar estaba el orificio balístico. Sobre las características del orificio balístico, este era redondeado, de aproximadamente un centímetro de diámetro que presentaba una zona equimótica circundante y un anillo contuso erosivo de 0,1 centímetros. La trayectoria intra corporal de este orificio que era único, era de aproximadamente 28 centímetros y la dirección era de izquierda a derecha, de atrás hacia adelante y de abajo hacia arriba. Este proyectil lesiona piel, músculo intercostal, ingresa por el sexto espacio intercostal, roza el pericardio que es la envoltura del corazón, lesiona el corazón, transfixia el pulmón del otro lado, es decir, el derecho, sale del pulmón derecho en el cuarto espacio intercostal y se aloja en los músculos pectorales, desde donde se extrae el proyectil balístico.

El occiso presenta lesiones contusas, recientes, vitales que son compatibles con acciones de lucha o de defensa. La lesión torácica también es reciente y vital y atribuibles a terceras personas.

La conclusión del peritaje es que la causa de muerte es una herida penetrante torácica por proyectil balístico.

Se realizó fijación fotográfica radiológica, se reservó el proyectil extraído, se tomaron muestras para realizar test toxicológico y alcoholemia, la que marcó 0,91 gramos por mil. La muestra para el examen toxicológico se reservó y no se recibió orden del Ministerio Público para practicarlo.

Sobre la cantidad de sangre que se encontró en el tórax - 300 y 500 centímetros cúbicos -, es parte de la sangre que quedó en la cavidad, producto del disparo, porque puede haber perdido más sangre. Hay una lesión cardíaca, el corazón bombea sangre de acuerdo a como se contrae. Con una lesión cardíaca se pierde la capacidad de contraer, entonces deja de llegar sangre a los lugares donde debe llegar. Se está perdiendo sangre hacia el exterior y además está perdiendo capacidad para bombear.

Se le exhibieron las fotografías de la autopsia – set número 11 letra b) del auto de apertura - que fue describiendo a medida que se presentaron, destacando entre estas las siguientes: En la Foto 5 se observa una herida en región parietal y occipital. Son lesiones recientes y sangran mucho. La lesión se explica por un elemento contuso cortante, un elemento con filo, pero con peso y energía. La Foto 10 es la lesión en la región dorsal de la mano derecha y se aprecia una lesión que es irregular, a mayor detalle, en la foto derecha se aprecia la lesión interdigital de bordes muy irregulares, esto significa que hubo un proyectil que pasó por la región dorsal, y salió por la interdigital, generando como un túnel (lesión entre el cuarto y quinto dedo derecho) con equimosis circundante. Es una lesión rasante por proyectil balístico. Esta lesión se explica en que la víctima expuso la mano, para detener el elemento. Es una maniobra de defensa o evitativa. En los nudillos no había lesiones de pelea.

Como prueba documental relacionada con la autopsia del cuerpo de Marco Quintriqueo Millán, se incorporó por lectura resumida el **certificado de defunción** de éste el cual consigna como fecha de defunción el dieciocho de septiembre de dos mil veinte a las 20:48 horas.

Asimismo, se incorporó el **dato de atención de urgencia** del Sar Pudahuel Estrella, - **documento número 16 letra b) del auto de apertura** - cuya hora de ingreso al Hospital fue a las 20:19 horas con herida por arma de fuego en tórax, ingresa directo a reanimador. En este documento se señala que el paciente es atendido a las 20:20 horas, fue traído por móvil particular por herida por arma de fuego en hemitórax izquierdo región postero-lateral. Paciente ingresa a reanimador pálido agitado polipeico con herida sangrante en hemitoriax petolateral derecho. Se evidencia herida afractuosa de 6cm aproximadamente en región parietooccipital izquierda.

A las 21:04 se consigna paciente estando en sala de reanimación se intenta llamar en múltiples oportunidades a SAMU sin lograr comunicación.

A las 20:27 paciente inicia con bradicardia sostenida y alas 20:28 entra en ritmo de paro. Se inicia protocolo de RCP avanzado. Paciente persistiendo en AESP durante todo el procedimiento. Se realiza intubación crash. Hora de muerte 20:48.

Se comunica situación a vecinos que traen a paciente.

Así las cosas, estos medios de prueba, - declaración de la perito, dato de atención de urgencia y certificado de defunción -, permitieron arribar a la indubitada conclusión que, el cuerpo peritado, correspondía al de Quintriqueo Millán, que su cuerpo no presentaba presencia de alcohol, que exteriorizaba lesiones evidentes que correspondían a dos heridas contusas en región parietal derecha y tres heridas contusas en la región occipital media, provocadas por un elemento con filo, pero con peso y energía; presentaba una herida rasante por proyectil balístico en la región interdígital, entre el cuarto y quinto dedo derecho con equimosis circundante siendo la principal la lesión por proyectil balístico en tórax izquierdo a nivel del sexto espacio intercostal, en relación a la línea axilar posterior, es decir más hacia la espalda siendo la causa de muerte una herida penetrante torácica por proyectil balístico.

2. Circunstancias previas a la agresión. Fue un hecho indiscutido como expusimos en el motivo noveno que antes de la muerte de Marco Aurelio Quintriqueo Millán hubo dos riñas. La primera riña la comenzaron dos adolescentes, - hija y sobrina del acusado Cristian Salinas; hermana y prima del acusado Matías Salinas -, que fueron a buscar a Krishna Vargas, y la segunda riña fue entre los adultos, familiares y amigos de las adolescentes. En la pelea de los adultos - segunda riña - estaba el acusado Cristian Salinas Castro, - que concurrió al lugar porque habían agredido a su hija y sobrina -, quien golpeó en el ojo a Evelyn Reyes (Cathy), acción que el acusado niega, pero que ocurrió, porque fue ese golpe lo que provocó que Carlos Galaz, pareja de Cathy - y el hermano de esta - Sebastián Jazme - se trabaran a golpes con Cristian Salinas quien resultó con una herida en labio superior de 3 centímetros, según consigna el dato de atención de urgencia de las lesiones que se constató en el SAR Yazigi y una herida en el brazo provocada por un elemento corto punzante. Si bien la testigo Evelyn Reyes en estrados negó saber quién la golpeó, - lo que también hizo su pareja Carlos Galaz, no solo en estrados sino también cuando declaró en junio de 2022 ante el subinspector Pablo Agüero a quien nada le refirió de haber participado en una pelea -, de acuerdo con el subinspector Rodrigo Pavez Videla, los cuatro testigos que él entrevistó o cuyas declaraciones escuchó - Osvaldo Pávez, Abraham Guzmán, Krishna Vargas y Aurelia Vásquez - (las tres primeras el 19 de septiembre y la última en el mes de octubre) fueron coincidentes en señalar que Cristian Salinas golpeó a Cathy y por esa razón Carlos Galaz se involucró en la discusión para calmar los ánimos. Lo mismo refirió el comisario Marcelo Navarro quien dio cuenta que el 4 de mayo de 2021 Evelyn Reyes declaró que luego de separar a las jóvenes que peleaban llegó el papá de una de ellas, que ubica como Cristian y la golpeó en su rostro y por eso intervino su pareja y hermano. También expresó que el 19 de septiembre de 2020 se entrevistó en el pasaje donde ocurrieron los hechos a Stefany Vásquez quien también narró que un sujeto golpeó a Cathy en el ojo y ese mismo sujeto amenazó a su pareja Sebastián que volvería, no dio nombres, pero conforme a la subinspectora Bárbara Barra Stefany Vásquez reconoció a Cristian Salinas en el set fotográfico como el sujeto que llegó alterado y amenazó a su pareja. Lo mismo indicó esta oficial respecto del reconocimiento que hizo Aurelia Vásquez quien reconoció a Cristian Salinas como el sujeto que golpeó a Cathy. Asimismo, el comisario Marcelo Navarro refirió que Abraham Guzmán declaró que Cristian Salinas agredió en el ojo a Cathy y Carlos Galaz, la pareja de esta comenzó a pelear con Salinas.

De acuerdo con el comisario Marcelo Navarro Benucci, los testigos que él empadronó dijeron que los sujetos adultos que pelearon amenazaron con volver, precisando que los testigos que dijeron eso fueron Osvaldo Vásquez, que escuchó que dijeron que “volverían” y Stefany Vásquez, quien expresó que el sujeto que golpeó a Cathy amenazó a su pareja que volverían para matarlos. A su vez el subinspector Rodrigo Pavez que se refirió a las coincidencias entre las declaraciones de Osvaldo Vásquez, Aurelia Vásquez, Abraham Guzmán y Krishna Vargas expresó que estos testigos habían declarado que al término de la pelea (segunda riña entre adultos) los sujetos se retiran diciendo que volverían.

Por su parte el comisario Sebastián Vergara expresó que cuando se tomó declaración a Evelyn Catherine Reyes esta le refirió que se había enterado con posterioridad que se decía que Cristian Salinas se había equivocado, porque a quien le querían disparar era a Sebastián Jazme, su hermano, en venganza a que este le había dado una puñalada en su brazo, puñalada que la testigo Krishna Vargas relató en estrados al referir que supo por Abraham, que después de la pelea (la de los adultos) Sebastián se devolvió a la casa de la mamá de Cristián Salinas y le pegó con un cuchillo a éste. Abraham en estrados refirió que vio a Sebastián salir con un cuchillo grande, el que estaban usando en el asado, la pelea se había calmado, pero Sebastián salió con el cuchillo a seguir la pelea, lo vio irse por el pasaje a la casa de la mamá de Cristian Salinas. Durante la declaración que prestó en audiencia Abraham Guzmán se le evidenció contradicción con la declaración prestada vía zoom ante el fiscal, donde señaló: “*Separaba a Carlos*

pareja de Cathy, el Seba que es hermano de Cathy y por el otro lado estaba pegando el Cristina Salinas que le pegó en el ojo a la Cathy. El Seba pegó más y él fue el que le puso la puñalada a Cristian Salinas en el brazo y no quería parar, seguía y seguía, pero su polola Stephany lo paró. No se dé más puñaladas”.

Que la puñalada que se asestó a Cristian Salinas ocurrió efectivamente, porque se incorporó el dato de atención de urgencia del SAR Yazigi donde se indica “herida con arma blanca en brazo 3 a 4 centímetros HEMORRAGIA ACTIVA, hace 30 minutos”. – **documento número 12 letra b del auto de apertura** – y se consigna, además, acude por herida en labio superior (3cm) y antebrazo ipsilateral (10cm) secundario a agresión física con arma blanca.

Así, de la declaración de los testigos aunado al dato de atención de urgencia de Cristian Salinas Castro, se desprende que este tenía una razón para volver a ese pasaje de Puerto Toro con Yendegaia a vengar la herida que le habían propinado en su brazo izquierdo.

3. Llegada de sujetos a Puerto Toro en vehículos y con armas de fuego. De acuerdo con el **subinspector Rodrigo Pavez Videla** los testigos que él empadronó – Osvaldo Vásquez, Aurelia Vásquez, Abraham Guzmán y Krishna Vargas -, todas las personas que estaban en Puerto Toro decidieron guardar las cosas e ingresar a sus domicilios. Krishna y Abraham subieron al segundo piso a buscar sus cosas para irse del lugar y momentos después llegaron sujetos en vehículos motorizados, motocicletas y vehículos y comenzaron a amenazar. Abraham le refirió que escuchó 8 disparos. Aurelia Vásquez por temor ingresó a la casa de Cathy (Evelyn Reyes) – casa vecina a la de ella -. Aurelia Vásquez le relató que vio que ingresaron dos sujetos premunidos de armas de fuego a su domicilio, lo que concuerda con los que señaló Abraham y Osvaldo Vásquez.

El subinspector refirió que el testigo Osvaldo Vásquez estaba en el living de su casa y ve a Cristian Salinas y a Matías Salinas que fuerzan la puerta de acceso a la casa y por la disposición de esta él quedó encerrado en el baño y desde ahí observa entrar a Cristian Salinas y a Matías y a través de un espacio de la puerta del baño que quedó tapada por la puerta de ingreso a la casa ve a su yerno Marco Aurelio con los brazos arriba y escucha un disparo.

Paralelamente, agregó el policía, Abraham se encontraba en segundo piso con Krishna y ambos son concordantes que cuando llegan los vehículos apagan la luz del segundo piso, para pasar desapercibidos y estaban con los niños de la casa para que nos les pasara nada. Escuchan forzar la puerta, escuchan los disparos y Abraham a través de la ventana del segundo piso, observa que salen los imputados – Cristian y Matías - con armas de fuego del domicilio, posterior al balazo que escucharon. Abraham es el que observa. Krishna los posiciona en la discusión anterior, porque ella estaba refugiada en el interior.

Refirió también que la testigo Aurelia Vásquez estaba en el domicilio de Cathy y dice que ve a los imputados llegar con armas y forzar la puerta, escucha sonido del disparo y los ve salir después del disparo e intenta ir a ver lo que estaba pasando, pero en el camino es amenazada por otro sujeto que estaba armado y le dice que se devuelva de manera que al momento del balazo no estaba al interior del domicilio y trata de salir para ir, pero es amenazada, no pudo ir a constatar en ese momento lo que pasaba. Posteriormente cuando se retiran los imputados y los sujetos que estaban con ellos, ella va al domicilio y constata que su pareja estaba herida. Osvaldo sale del baño y ve que la víctima tenía una herida en el abdomen y es trasladado al consultorio más cercano. Osvaldo y Aurelia dicen que ingresan solo los 2 imputados al domicilio y Abraham también que los ve salir del segundo piso. Osvaldo y Aurelia los ven entrar y salir.

El comisario **Marcelo Navarro Benucci** refirió que el subcomisario Escárte con la inspectora Rivera concurren a pasaje Yendegaia 6906, el 19 de septiembre a la 01:00 horas de la mañana y ubicaron a un único testigo de nombre **Sebastián Jazme Garay** quien les dijo que estaba compartiendo alrededor de las 20:00 horas junto con su pareja y vecinos y advirtió una pelea entre Krishna (nuera del fallecido) y otras niñas, que no conoce. Al lugar llegaron hombres, uno mayor de edad y el resto eran todas personas menores, llegaron armados con pistolas y uno de ellos portaba una escopeta y escuchó alrededor de 10 balazos e ingresaron al domicilio del guatón Marco y en ese lugar rompieron vidrios y vehículos.

Continuaron con las diligencias el 19 de septiembre a medio día y se tomó contacto con Osvaldo Vásquez Riquelme, el suegro del fallecido quien alrededor de las 19:00 horas estaba en el living de su casa y llegan sujetos destruyendo entre los cuales nombra a Matías Salinas y Cristian, haciendo destrozos, dice que y golpean la puerta con pistolas y dice que lo dejan encerrado en un baño y estando en el baño por entre medio de la puerta ve que su yerno estaba con las manos arriba y escuchaba que se quebraban vidrios y escucha un balazo. Al salir del baño ve a Marco tirado en el living con una herida en las costillas sangrando y le puso un paño y pidió ayuda a los vecinos y familiares y lo trasladan a la víctima al centro asistencial.

Se ubicó a otro testigo que era el hijastro de la víctima, Abraham Guzmán Vásquez quien relató que luego que la familia de Fernanda y Cristianne se retiran y regresan después de 20 minutos con vehículos y motos y todos los que estaban en el lugar se entraron a las casas y comenzaron disparos, amenazas y lanzaban piedras a las ventanas. Señala que Cristian Salinas y su hijo Matías andaban con pistolas. La casa donde vive quedó toda destrozada. Aterrorizados se escondieron dentro de la casa, pero continuaban los destrozos y escucha alrededor de 8 balazos y mira por la ventana del segundo piso y ve saliendo del domicilio a Cristian Salinas y Matías, los ve con pistolas, escucha llanto en el primer piso y al bajar ve que su padrastro está herido y junto a familiares lo trasladan al centro asistencial.

Ese mismo día también se tomó declaración a la pareja de Abraham, Krishna Vargas Torres, quien refirió que cuando Cristian Salinas y su esposa Carola discutieron con una vecina del lugar de nombre Cathy ella se entró al domicilio con los niños y se encerró en la pieza del abuelo de Abraham y luego subió al segundo piso a buscar cosas para retirarse, pero en un momento escuchó que llegaban motos, por lo cual apagó las luces y se escondió con Abraham en los dormitorios. Escuchó ruidos de cosas quebrarse y también que gritaban que los iban a matar, escuchó gritos de niños y un disparo y se asomó por la ventana del segundo piso y ve que su suegro, la víctima, era auxiliado por vecinos, que lo suben a un auto y lo trasladan a un centro asistencial.

Continuando con los testigos empadronados, expresó que en el lugar se ubicó también a la pareja de Sebastián Jazme, de nombre Stefany Vásquez Maturana que fue entrevistada por los subinspectores Figueroa Leighton junto a Pablo Agüero, quien refirió que como a las 20:00 horas llegaron alrededor de 5 sujetos armados con escopetas y otras armas, entonces su pareja la toma y entran al domicilio de al lado, explicando que ingresan a la casa del lado, porque llegó el sujeto, con el que había tenido problemas Sebastián, con armas. Ve al sujeto que golpeó a Cathy avanzar al domicilio de la víctima, pero no ve más y luego escuchó un disparo y previo a esto ruidos de patadas en una puerta para entrar a la casa de Marco. Después del disparo escucha gente afuera y miró por el portón del vecino que ya se habían ido los sujetos y va a la casa de Marco y junto con familiares lo trasladan al centro asistencial. Posteriormente volvieron sujetos y hacen disparos al aire y gritaban que los matarían, dijo que regresaban vehículos amenazando.

Se entrevistó también a la pareja del fallecido de nombre Aurelia Vásquez Carrillo el 12 de octubre de 2020 a las 14:40 horas - pareja de la víctima -, quien relató que luego de la pelea, aprovechó de ordenar las cosas para entrar a las casas, pero a los pocos minutos llegaron sujetos con armas. Su pareja Marco ingresó a la casa y ella se encontraba en la casa de la vecina Cathy, escuchó balazos y desde la reja de la vecina ve al sujeto apodado Salinas que salía de la casa de su pareja con un arma de fuego en sus manos y que previo a eso había escuchado balazos. Señaló que destrozaron todo a su paso. Ella decide salir de la casa de su vecina y un niño la apunta con un arma de fuego. Los sujetos que estaban en el lugar se retiran y ella decide ir a la casa de Marco y ve a su padre Osvaldo que le dice que Marco estaba herido. Ella entra y lo ve sangrando en un sillón, pide ayuda y lo trasladan al centro asistencial.

La testigo Evelyn Garay declaró el 4 de mayo de 2021 alrededor de las 13.00 horas quien declaró que posteriormente a la riña donde ella fue golpeada, llegó una consumidora de droga diciendo que Cristian iba a cobrar y a reventar las casas, por lo cual los que se encontraban en el lugar entraron sus cosas cuando ve en Puerto Toro con Yendegaia un sujeto que estaba de copiloto, saca su mano, portaba una pistola y efectuó un disparo al aire y por este motivo ingresaron a los domicilios y ella en compañía de su amiga Pili escuchaba vehículos, quebrazón de vidrios y muchos disparos. En un momento quiso salir y al abrir la puerta vio al hijo de Cristian, apodado "chino", con un arma de fuego el cual la apuntó con un arma y posteriormente escucha gritos de Aurelia que pedía ayuda porque su pareja Marco estaba con un disparo. Posteriormente por comentarios a los días posteriores al hecho, señala que Cristian y los sujetos que lo acompañaron buscaban a su pareja y a su hermano, por venganza de la agresión y que ellos se habrían equivocado en pegarle a la persona al fallecido.

Por su parte el inspector **Pablo Antonio Agüero Rojel**, depuso que presenció la declaración de Stefany Vásquez el 21 de septiembre de 2020, y ella refirió después de la pelea, por el pasaje donde se encontraban, ingresaron varias personas, no reconoció a ninguna, pero sí señaló que eran varias personas, quienes luego de amenazar a viva voz a todas las personas que estaban en el lugar, para que se fueran a sus domicilios, escuchó en la casa del fallecido ruidos como golpe de maderas, con la finalidad de, ella pensaba, botar la puerta y posteriormente escuchó un disparo y al salir ya no había absolutamente nadie en el lugar. Ella estaba a dos o tres casas de la casa del fallecido y no reconoció a ninguno de los que ingresó al pasaje y amenazaron a todos.

Refirió que también entrevistó a Carlos Galaz en el mes de junio del año 2022 en su domicilio laboral en Cerro Navia quien no refirió haber participado en ninguna pelea, se enteró de una riña entre menores de edad porque su pareja Evelyn Reyes le contó y que después de eso escuchó unos gritos y al salir se percata que su pareja viene con una lesión en uno de sus ojos, estaba su ojo morado, y al visualizar hacia el pasaje en dirección a la casa del fallecido visualizó a dos personas, uno tenía entre 18 a 20 años y otro entre 30 a 40. No describió más detalles físicos ni vestimentas, sólo el rango etario. Y estas

personas que visualizó en el pasaje estaban amenazando con pistolas a cualquier persona que estaba en el lugar, que los iban a matar y manifestándole también que ingresen a sus domicilios. Carlos Galaz entonces toma a las niñas y las ingresa a la casa y a los segundos escucha los mismos ruidos que escuchó la testigo Stefany Vásquez, que eran golpes de madera, intentan golpear una puerta y escucha un disparo. Y luego de eso sale de su domicilio cuando el ruido bajó, se dirige a la casa del fallecido y se percata que lo estaban sacando de su casa para trasladarlo a un centro asistencial.

Como es posible apreciar de la declaración de los policías que empadronaron testigos al día siguiente de los hechos y en el caso de Aurelia Vázquez, tres semanas después, todos refirieron haber visto a Cristian Salinas con un arma de fuego ingresar y/o salir de la casa donde estaba Marco Aurelio Quintriqueo y sólo dos (Osvaldo Vásquez y Abraham Guzmán) haber visto, el primero ingresar a Matías Salinas y el segundo, salir a Matías Salinas de la casa de Marco Aurelio.

4. Hallazgos en el sitio del suceso. Resultado de las pruebas científicas a las evidencias levantadas. Personal de la brigada de homicidios concurrieron al sitio del suceso en pasaje Puerto Toro esquina pasaje Yendegaia. Cuando se exhibió la **fotografía 4 del set 9 letra b) del auto de apertura** al testigo Rodrigo Pávez, donde aparece un número 6906, explicó que esa numeración correspondía al pasaje Yendegaia, a la casa esquina, pero los residentes habían cambiado esa numeración al Pasaje Puerto Toro, donde había dos puertas de acceso a la vivienda. La puerta de la derecha – **que se apreció en la fotografía número 3 del set 9 letra b) del auto de apertura** – daba acceso al primer piso del inmueble que fue a donde ingresaron los sujetos armados y dispararon a Marco Aurelio Quintriqueo, rompiendo puertas de la reja y de acceso al inmueble – lo que se pudo apreciar en las fotografías 7, 8 y 9 del set 9 letra b) del auto de apertura -. La segunda puerta (a la izquierda de la foto 3) daba al segundo piso, donde se había escondido Abraham y Krishna.

Rodrigo Pavez expresó que los peritos de la Brigada levantaron las evidencias encontradas dentro del inmueble, el que estaba destrozado, tenía signos de desorden en el living comedor, la pantalla del televisor estaba quebrada por el impacto de un proyectil, y en los dos dormitorios había signos de registro– fotografías 13, 17, 18, 20, 23, 24, 29, 30, 32 y 33 del set 9 letra b) del auto de apertura.

El perito planimetrista confeccionó un plano de la planta del primer piso – **prueba número 12 letra b) del auto de apertura** – el que fue exhibido a Rodrigo Pavez quien refirió que corresponde a un plano del primero piso. A la derecha está pasaje Puente Toro. El acceso a la casa que da con el primer nivel y se grafica que hay división. La letra E es la ventana con vidrios fracturados. Entre la letra E y D se ubica la puerta interior fracturada. La letra A es la mesa blanca con manchas pardo rojizas. La letra C corresponde a conjunto de sillas con manchas. La letra B es el sofá de dos cuerpos y está el televisor y disposición de manchas. Al poniente las vías de acceso de los referidos dormitorios. (a la izquierda de la foto).

En el living comedor, sobre una mesa blanca, sobre un sofá y en sillas de comedor había manchas pardo rojizas – fotos 13, 14, 18 y 25 del set 9 letra b) del auto de apertura – las que fueron levantadas por los peritos respectivos.

Asimismo, cuando se concurrió al SAR La Estrella donde estaba el cuerpo del fallecido, **se tomaron muestras de sangre y de las manos del occiso.**

El resultado de los peritajes fue el siguiente:

El **Informe pericial bioquímico** 1438/020 (ADN), suscrito por la bioquímico del Lacrim Myriam Morales Poblete – **documento 18 letra b) del auto de apertura** – se confeccionó para determinar sangre humana y obtener sus huellas genéticas, cadena de custodia 6138243, analizó las muestras “legrado ambas manos de occiso Marco Aurelio Quintriqueo Millán, contenidas en dos sobres de papel color blanco: “occiso M.A.Q.M mano derecha” signada como L.U.M.D. Marco Aurelio Quintriqueo Millán y “occiso M.A.Q.M. mano izquierda signada como L.U.M.I. Marco Aurelio Quintriqueo Millán.

La correspondiente a la cadena de custodia contiene 3 tómulas con muestras de hisopado bucal de occiso Marco Aurelio Quintriqueo Millán, levantada de “cavidad bucal occiso”. Contiene 3 tómulas con manchas pardo rojizas que se levantó de una muestra signada como “Marco Aurelio Quintriqueo Millán”

Las conclusiones de este informe son las siguientes:

1. El material genético humano de la muestra asignada Quintriqueo Millán presenta genotipo masculino.

2. La huella genética de la muestra signada “**L.U.M.I. Marco Aurelio Quintriqueo Millán**” corresponde a una mezcla de material genético humano de al menos 2 contribuyentes con un componente mayoritario de genotipo masculino distinguible el que presenta coincidencia con la huella genética obtenida para la muestra signada marco Aurelio y un componente minoritario no apto para comparaciones.

3. A partir de la muestra signada “**L.U.M.D. Marco Aurelio Quintriqueo Millán**” no se obtuvo suficiente cantidad de material genético humano para realizar la obtención de su huella genética

El **Informe pericial bioquímico 609/022** (ADN), suscrito por la bioquímico del Lacrim Myriam Morales Poblete - **documento 19 letra b) del auto de apertura** - confeccionado para realizar una comparación entre las huellas genéticas de las muestras levantadas en el informe pericial bioquímico anterior con las huellas genéticas levantadas en el sitio del suceso, concluye que las huellas genéticas obtenidas de las muestras signadas “MPR mesa chica”, “MPR suelo sillón” y “MPR sillón”, son coincidentes con la huella genética de Marco Aurelio Quintriqueo Millán en los 21 marcadores genéticos autosómicos analizados. Esto indica que es seiscientos noventa y ocho mil ochocientos trece billones veintiún mil setecientos sesenta y tres millones novecientos ochenta y cinco mil veces más probable observar la huella genética descrita para dichas muestras como si provienen del individuo del cual se obtuvo la muestra asignada Marco Aurelio Quintriqueo Millán, que si proviene de otro individuo al azar de la población.

El **Informe pericial químico 775/020**, suscrito por el profesional de Lacrim David Olivar Beltrán - **documento 20 letra b) del auto de apertura** - se confeccionó con el objeto de establecer presencia de residuos de disparo de arma de fuego en las muestras levantadas que consistieron en 6 tubos de plástico que contenían muestras levantadas de los dorsos y palmas de ambas manos de Marco Aurelio Quintriqueo Millán rotuladas BcoR (blanco reactivo), MCD (muestra control donante), DD (dorso derecho), DI (dorso izquierdo), PD (palma derecha) y PI (palma izquierda).

Se concluye que las muestras levantadas desde el dorso derecho y ambas palmas de las manos presentan concentraciones de plomo antimonio y bario compatibles con las obtenidas en un proceso de disparo de arma de fuego. Este tipo de peritaje no permite discriminar si una persona realizó un proceso de disparo, manipuló un arma de fuego o estuvo cerca de un proceso de disparo.

El equipo de la brigada de homicidios que ingresó al domicilio a levantar evidencias no encontró ningún elemento relacionado a un proceso de disparo, pero el residente de ese inmueble encontró una vainilla que entregó al Comisario Marcelo Navarro, la que fue levantada bajo cadena de custodia número único de evidencia 6188973, - **letra b) número 2 del auto de apertura** – que fue exhibida a los policías Marcelo Navarro y Rodrigo Pávez.

La vainilla que el testigo Osvaldo Vásquez entregó a la policía, número único de evidencia 6188970 – número 2, letra b) del auto de apertura – fue peritada por Ximena González Gálvez de Lacrim cuyo informe balístico 1696/020 – documento 21, letra b) del auto de apertura – quien concluyó que la vainilla de folleo peritada correspondía a una 9mmK la que presenta su boca modificada, observándose insuflación y rotura de su cuerpo. Lo anterior pudiera deberse a la modificación del cartucho de foguero, en donde debió extraerse el cierre plástico de este, recortarse la boca de la vainilla y seguramente insertar un elemento que hace las veces de proyectil, siendo utilizado en un arma (de fuego o de foguero adaptada) cuya recámara debió ser de mayor diámetro que el cartucho.

5. Arma homicida. Hallazgos. Fue un hecho no discutido que Marco Aurelio Quintriqueo Millán falleció a causa de un proyectil balístico, el que quedó alojado en la cavidad torácica derecha y fue levantada por la perito tanatóloga Bravo San Martín bajo la número único de evidencia 5884766, - **evidencia 1, letra b) del auto de apertura** - y que se aprecian en las fotografías 23 y 27 - **set de fotografías número 11, letra b) del auto de apertura** – exhibidas a la perito. Explicó la perito que en la foto 23 aparece el proyectil que extrajo y en la Foto 27 es la radiografía de la cavidad torácica donde se aprecia el proyectil balístico que se encontró en la región pectoral del fallecido.

Dicho proyectil fue peritado por Daniel Plaza Muñoz de Lacrim, cuyo informe balístico 1066/022 se incorporó por lectura – **documento 22, letra b) del auto de apertura** – en el que concluyó que la evidencia corresponde a un trozo de metal que impresiona a un proyectil de fabricación artesanal, calibre indeterminado, que formó parte de un cartucho modificado, es decir, son utilizados en pistolas y cartuchería de foguero modificadas en un proceso de disparo.

6. Diligencias practicadas para determinar la identidad del agresor. Los agentes policiales de la Brigada de Homicidios concurren en la madrugada del día 19 de septiembre de 2020 al sitio del suceso, encontrando a la 01:00 am únicamente a Sebastián Jazme quien sólo refirió que alrededor de las 20:00 horas vio llegar a unos hombres, un mayor de edad y el resto eran todas personas menores, vio que llegaron armados con pistolas y uno de ellos portaba una escopeta, escuchando alrededor de 10 balazos e ingresaron al domicilio del guatón Marcos. No dio ningún nombre. Se retiraron del lugar porque la población se puso complicada y era peligroso quedarse trabajando ahí. Regresaron a medio día y entrevistaron al dueño de la casa de Puerto Toro esquina Pasaje Yendegaia, donde Marco Quintriqueo recibió el disparo, Osvaldo Vásquez quien, de acuerdo a los policías Navarro y Pavez, estaba en el living de su casa cuando escucha que llegan sujetos haciendo destrozos, entre los cuales estaba Cristian Salinas y Matías Salinas quienes golpean la puerta, y él queda encerrado en el baño, porque al abrirse la puerta de acceso, tapa la puerta del baño y desde ahí observa a Cristian y a Matías que ingresan al domicilio con armas de fuego agregando que a través del ángulo de división que quedó, sólo pudo ver que la víctima

estaba con las manos alzadas y en ese momento escucha el disparo. De acuerdo a la policía éste es el primer testigo que entrega esos nombres.

Ese mismo día en la vía pública interrogan a Abraham Guzmán y a Krishna Vargas indicando el subinspector Pavez Videla que Abraham refirió que se encontraba en segundo piso con Krishna y cuando llegan los vehículos ellos apagan la luz del segundo piso, para pasar desapercibidos y estaban con los niños de la casa para que nos les pasara nada. Escuchan forzar la puerta, escuchan los disparos y Abraham a través de la ventana del segundo piso, observa que salen “los imputados” con armas de fuego del domicilio, posterior al balazo que escucharon. Abraham es el que observa. Krishna los posiciona en la discusión anterior, porque ella estaba refugiada en el interior de la casa.

El comisario Navarro Benucci refirió que Abraham declaró que después que la familia de Fernanda y Cristianne se retiran del lugar, a los 20 minutos regresan con vehículos y motos y llegan al lugar acelerando. Todos los que estaban en el lugar se entraron a las casas y comenzaron disparos, amenazas y lanzaban piedras a las ventanas. Señala que Cristian Salinas y su hijo Matías andaban con pistolas. Atemorizados se escondieron dentro de la casa, pero continuaban los destrozos y escucha alrededor de 8 balazos y por la ventana del segundo piso ve que va saliendo del domicilio Cristian Salinas y Matías, los ve con pistolas, escucha llanto en el primer piso y al bajar ve que su padraastro está herido y junto a familiares lo trasladan al centro asistencial.

Ambos policías estuvieron presentes en la declaración de Krishna Vargas, quien refirió que concuerda con Abraham que cuando llegan los vehículos apagan la luz del segundo piso, para pasar desapercibidos y escuchan forzar la puerta, escuchan los disparos y de acuerdo al subinspector Pavez, Krishna posiciona a ambos sujetos en la discusión anterior, porque ella estaba refugiada en el interior de la casa y el comisario Navarro refirió que Krishna se refugió cuando escuchó motos y ruido de cosas que quebraban y también escuchó un disparo, se asomó por la ventana del segundo piso y sólo vio que su suegro, el abuelo de Abraham, era auxiliado por vecinos que lo subieron a un auto y lo trasladaron a un centro asistencial.

Respecto de la testigo Aurelia Vásquez, el subinspector Pávez indicó que ella estaba en el domicilio de Cathy cuando ve a los imputados llegar con armas y forzar la puerta, escucha sonido del disparo y los ve salir después del disparo e intenta ir a ver lo que estaba pasando, pero en el camino es amenazada por otro sujeto que estaba armado y le dice que se devuelva. Posteriormente cuando se retiran los imputados y los sujetos que estaban con ellos, ella va al domicilio y constata que su pareja estaba herida. De acuerdo a este policía, Aurelia Vásquez dijo que ella vio que sólo los dos imputados ingresaron al domicilio y también los vio salir. Por su parte el comisario Marcelo Navarro depuso que esta testigo declaró que cuando llegaron sujetos con armas ella se encontraba en la casa de la vecina Cathy, (Evelyn Reyes) escucha balazos y desde la reja de la vecina ve al sujeto apodado Salinas que salía de la casa de su pareja con un arma de fuego en sus manos y que previo a eso había escuchado balazos. Señaló que destrozaron todo a su paso. Ella decidió salir de la casa de su vecina y un niño la apunta con un arma de fuego. Los sujetos que estaban en el lugar se retiran y ella decide ir a la casa de Marco y al ingresar lo ve herido. En su relato dice que no tiene dudas que el sujeto que disparó fue Salinas ya que lo vio en todo momento incluso cuando salió de la casa con el arma de fuego en las manos.

Así las cosas, a través de entrevistas a familiares de la víctima, la policía obtuvo los nombres de Cristian Salinas y Matías Salinas como quienes llegaron con armas de fuego, rompieron la chapa de la reja y la puerta de acceso al primero piso de la casa de Puerto Toro con Yendegaia donde estaba Marco Aurelio, ingresaron, se escuchó un disparo y luego los vieron salir.

7. Intervención de los imputados Cristian Salinas Castro y Matías Salinas Sepúlveda en la muerte de Marco Aurelio Quintriqueo Millán. Como referimos en el numeral anterior, testigos que la policía empadronó el 19 de septiembre de 2020 y el 10 o 12 de octubre de 2020 – porque no hubo concordancia en la fecha - sindicaron a Cristian Salinas y Matías Salinas como aquellos que llegaron al inmueble donde estaba Marco Aurelio Quintriqueo Millán. El primero en dar sus nombres fue Osvaldo Vásquez, sin embargo, cuando se hizo la diligencia de reconocimiento por la subinspectora Bárbara Barra, sólo pudo reconocer a Cristián Salinas. Abraham Guzmán reconoció a Cristian Salinas como el sujeto que vio salir de su domicilio portando arma de fuego y en otro set, a Matías Salinas Sepúlveda como el que sale de su domicilio acompañado de su padre, también con armas de fuego.

Al declarar el testigo Osvaldo Vásquez y negar conocer a Cristian Salinas y Matías Salinas, se le evidenció contradicción con su declaración prestada ante la policía el 19 de septiembre de 2020, ante la policía, que fue manuscrita por un agente policial. En esta declaración él refirió: *“Posteriormente a eso de las 19:00 horas mientras me encontraba al interior de mi casa y en el living sorpresivamente golpeando con patadas rompiendo los vidrios y destruyendo todo, los mismo sujetos que ubicó en la pelea anterior como Cristian y Matías Salinas y venían con armas de fuego en sus manos, específicamente pistolas, por lo cual con un golpe que dieron a la puerta me encerraron en el baño, me quedé quieto, y mi yerno que estaba en el mismo living vio por entre medio de las puertas que tenía sus manos arriba y en ese*

momento escuchó quebraciones de vidrios y con todo el escándalo escuchó un balazo. Al salir abrió la puerta del baño y vi a mi yerno Marco Quintriqueo Millán tirado en el living con una herida en su costilla, sangrando abundantemente...

En lo que atañe al reconocimiento que hizo Aurelia Vásquez, la subinspectora refirió que reconoció en un set de fotos a Cristian Salinas como el sujeto que golpeó a su vecina Cathy y que en todo momento mantenía un arma y luego lo vio salir con la misma arma.

Respecto de Krishna Vargas Torres la subinspectora expresó que esta reconoce a Cristian Salinas como el que llegó alterado acompañado con su hija Cristianne iniciándose una discusión en la calle y también en otro set a Matías Salinas como el que llegó al lugar acompañado de su padre. Sobre el momento en que éste último llegó sólo dijo que llegó junto a su padre, que llegaron juntos, entendiendo, dijo la subinspectora que los reconoció como que habían llegado los tres.

Sobre el reconocimiento que hizo la testigo Evelyn Catherine Reyes, el subinspector Pablo Agüero refirió que participó en el reconocimiento de imputados de la testigo Evelyn Reyes que había estado presente en el lugar cuando ocurrieron estos dos sucesos de pelea. Se concurrió hasta el domicilio de ella en Santiago y se le exhibieron los sets fotográficos, logrando reconocer sólo a Cristian Salinas como el que estuvo en el lugar, el que volvió después con un brazo vendado e ingresó al domicilio del fallecido momentos previos al disparo. Explicó el subinspector que se le exhibieron 6 sets fotográficos. En los sets fotográficos se pusieron a tres personas involucrados en el hecho. Sólo reconoció a Cristian Salinas. En los otros set estaban Matías Salinas y otro hijo de Cristian Salinas apodado "chino". El comisario Marcelo Navarro señaló que Evelyn Garay (Cathy) declaró que después que terminó la pelea llegó una consumidora de droga diciendo que Cristian iba a cobrar y a reventar las casas, por lo cual los que se encontraban en el lugar entraron sus cosas y ve en Puerto Toro con Yendegaia un sujeto que estaba de copiloto, saca su mano, portaba una pistola y efectuó un disparo al aire y por este motivo ingresaron a los domicilios y ella en compañía de su amiga Pili escuchaba vehículos, quebrazón de vidrios y muchos disparos. En un momento quiso salir y al abrir la puerta vio al hijo de Cristian, apodado "chino", con un arma de fuego el cual la apuntó con un arma y por comentarios los días posteriores al hecho, señaló que se enteró que Cristian y los sujetos que lo acompañaron buscaban a su pareja y a su hermano, por venganza de la agresión y que ellos se habrían equivocado en pegarle a la persona al fallecido.

El Comisario Sebastián Vergara expresó que el cuarto informe que evacuó a la fiscalía trataba sobre la exhibición de sets fotográficos a Catherine Evelyn Reyes Garay a quien se le exhibieron 4 set fotográficos. Uno contenía la foto de Cristian Salinas y en los otros estaban las fotos de Matías Salinas y el hermano de este, que también se llama Cristian Salinas. Durante el desarrollo de esta diligencia se llevó a cabo la entrevista de la testigo Evelyn para complementar su declaración anterior. Evelyn vivía en esa época fuera de la provincia de Santiago. El resultado de la diligencia fue que ella reconoció a Cristian Salinas padre, pero no reconoció a ningún otro. Se hizo esta diligencia para complementar una declaración previa en la que esta testigo posicionaba en el momento del hecho, a Cristian Salinas padre, como el sujeto que vio ingresar al domicilio y que tenía uno de sus brazos vendados y que esa venda se debía a que previamente su hermano Sebastián lo había apuñalado porque Cristian Salinas lo había estado golpeando.

8. Retracción de los testigos civiles. Circunstancias que la explican. Que en las declaraciones prestadas en audiencia todos los testigos – Krishna Vargas, Abraham Guzmán, Aurelia Vásquez, Evelyn Reyes, Carlos Galaz, Osvaldo Vásquez - se retractaron de las sindicaciones que habían hecho ante la policía de Cristián Salinas y Matías Salinas, llegando algunos a señalar que no conocían a los acusados, pese a que habían grabado videos, que se extrajeron del teléfono incautado a Carola Sepúlveda, - **otros medios de prueba número 5 letra b) del auto de apertura** - donde decían que "*conocían a los chiquillos Cristian Salinas y Matías Salinas*", pero que no los habían visto llegar en el momento en que dispararon a Marco Aurelio, o habían hecho declaraciones manuscritas donde declaraban que Cristian Salinas y Matías Salinas no estaban en el domicilio, y no los podían acusar de nada, porque no estaban en el lugar del hecho.

Que se acreditó con abundante prueba, comoquiera que se incautó el teléfono de Carola Sepúlveda, pareja de Cristian Salinas y madre de Matías Salinas, y de Krishna Vargas, desde donde se extrajeron mensajes de voz, conversaciones a través de mensajerías, todas reproducidas y exhibidas en audiencia, - y que se transcribieron íntegramente en esta sentencia -, que esas retractaciones fueron a instancias de presiones de Carola Sepúlveda, quien les pidió que fueran a la notaría a hacer una declaración jurada exculpando a su pareja e hijo y pagándoles los gastos que aquello implicaba. En uno de los mensajes que Krishna le mandó a Abraham le reclama que como no le contesta el teléfono a la Carola, "*la tiran todo el choke*". En los mensajes que Carola Sepúlveda le envió a Aurelia Vásquez, le escribe insistentemente que quiere conversar con ella y le pregunta si su papá va a cambiar su declaración también. En los chats entre Krishna y Abraham se advierte la insistencia de ella para que éste vaya a declarar al juicio y digan lo mismo.

Asimismo se acreditó con el parte denuncia – **documento 26 letra b) del auto de apertura** – que Carola Sepúlveda y su hija Cristianne Salinas – habían amenazado el año 2018 a una ex compañera de liceo de Cristianne de nombre Francisca Montero Guajardo, por teléfono, el que habían obtenido amenazando a otra compañera de nombre Krishna Vargas y tanto Francisca Montero como su madre Edita Guajardo, declararon ante el comisario Sebastián Vergara narrándole que recibieron incluso amenazas de Cristián Salinas, desde un recinto penitenciario, y las amenazas decían que iban a cobrar y les iban a reventar la casa, lo que da cuenta de la intimidante intervención familiar para defender a su hija Cristianne Salinas, que fue una de las que provocó la primera riña ese 18 de septiembre de 2020.

Que esas presiones de la pareja de Cristian Salinas solo conducen a desestimar las retractaciones de estos testigos y valorar los dichos que aquellos prestaron ante la policía – y que se conocieron por las declaraciones en estrados de los funcionarios policiales -, cuando ningún pariente de los acusados, los presionaban.

UNDÉCIMO: Absolución de Matías Gabriel Salinas Sepúlveda. Empero la misma prueba de cargo no permitió alcanzar convicción suficiente para tener por acreditada la intervención de Matías Salinas Sepúlveda en estos hechos, comoquiera que sólo uno de los testigos lo reconoció en el set fotográfico que exhibió la subinspectora Bárbara Barra y porque la misma prueba de cargo incorporó dudas razonables de que habría sido confundido con un tercero, un medio hermano apodado “chino”.

Respecto de la sindicación que hicieron testigos sobre la intervención de Matías Salinas en estos hechos el subinspector Rodrigo Pavez y el comisario Marcelo Navarro, refirieron que el testigo Osvaldo Vásquez declaró que vio a Cristian Salinas y a Matías Salinas que rompían la puerta de su casa y la golpeaban, - y en su declaración que fue incorporada cuando se hizo el ejercicio del artículo 332 del Código Procesal Penal quedó en evidencia que lo nombró -, pero cuando se hizo la diligencia de reconocimiento en fotografías por la subinspectora Bárbara Barra, este testigo Osvaldo Vásquez, sólo reconoció a Cristián Salinas, mas no a Matías Salinas.

Por su parte estos dos policías refirieron que Krishna Vargas cuando declaró ante la policía el 19 de septiembre de 2020 no reconoció a ninguno de los dos como partícipes del momento en que se produjo la muerte de Marco Quintriqueo, sólo lo mencionó interviniendo en la pelea que hubo entre adultos después que Cristianne Salinas y María Fernanda Morales fueron a buscarla. El subinspector Rodrigo Pavez expresó que Abraham se encontraba en el segundo piso con Krishna y ambos son concordantes que cuando llegan los vehículos ellos apagan la luz del segundo piso, para pasar desapercibidos y estaban con los niños de la casa para que nos les pasara nada. Escuchan forzar la puerta, escuchan los disparos y Abraham a través de la ventana del segundo piso, observa que salen con armas de fuego del domicilio, posterior al balazo que escucharon. Abraham es el que observa. Krishna los posiciona en la discusión anterior, porque ella estaba refugiada en el interior. A su vez el comisario Marcelo Navarro refirió que Krishna Vargas no vio a nadie ingresar al domicilio, no ve a los sujetos, sólo ve al abuelo que lo auxilian, pero sí escucha un balazo.

En el reconocimiento fotográfico que realizó la subinspectora Bárbara Barra, de acuerdo a esta funcionaria, Krishna Vargas reconoció a Matías Salinas como quien llegó junto a su padre Cristian Salinas y hermana Cristianne Salinas, pero cuando Cristian Salinas llegó alterado acompañado con su hija Cristianne iniciándose la discusión en la calle, ubicándolos por tanto en la pelea, más no en el momento en que sujetos llegaron disparando al lugar de los hechos.

Aurelia Vásquez no reconoció a Matías Salinas, tampoco lo hizo Stefany Vásquez. Sebastián Jazme no dio nombres y en lo que concierne al reconocimiento que habría hecho Evelyn Catherine Garay, si bien el comisario Sebastián Vergara expresó que se le citó para que aclarara su declaración anterior y reconocimiento que habría hecho anteriormente, de un tal “chino”, este testigo expresó que Evelyn Garay dijo que *“al joven no lo había visto con anterioridad, no sabía cómo se llamaba y en su declaración anterior había dicho que su apodo era el “chino”, pero esto fue porque con posterioridad le habían dicho, que a uno de los hijos de Cristian Salinas lo apodaban “chino” y de hecho siempre escuchó que Cristian Salinas papá, también tenía un hijo llamado Matías y que también lo trataban de “chino”, entonces ella pensaba que se podía tratar de la misma persona. Que no pudo reconocer en esa oportunidad la imagen del joven, pero sí podía dar certeza de que se trataba del que había reconocido anteriormente en un evento policial anterior y el no recordarlo lo explica en que el momento en que lo vio, a este joven, fue muy breve y ya habían transcurrido más de dos años y por eso no podía reconocer nuevamente al joven, pero se quedaba con el reconocimiento anterior porque estaba más fresca”*.

Que sobre ese primer reconocimiento que habría hecho Evelyn Catherine Reyes de Matías Salinas, no se incorporó prueba alguna, no se demostró que lo haya podido reconocer, de manera que no es posible concluir que ella haya podido sindicarlo como autor de la muerte de Marco Aurelio Quintriqueo Millán.

Agregó el comisario Vergara que era necesario realizar esta diligencia, porque *existían sospechas de la participación en los hechos del hijo de Cristian Salinas, llamado igual que su padre, pero era*

apodado “chino” y por eso se optó por elaborar 4 sets fotográficos. El primer set contenía la imagen de Cristian Salinas padre, en otro estaba la imagen de Cristián Salinas hijo y en la otro la de Matías Salinas. El resultado fue que ella reconoció a Cristian Salinas padre, pero no reconoció a ningún otro.

Por su parte el subinspector Pablo Agüero expresó que participó también en el reconocimiento de imputados de la testigo Evelyn Reyes que había estado presente en el lugar cuando ocurrieron estos dos sucesos de pelea y señaló que como a esa altura ya se contaba con la identidad de los imputados, se concurrió hasta el domicilio de ella, en Santiago donde se le exhibieron los sets fotográficos, logrando reconocer sólo a una persona. Reconoció en un 100% a Cristian Salinas como el que estuvo en el lugar y el que volvió después al lugar con un brazo vendado y que ingresó al domicilio del fallecido momentos previos al disparo. Se le exhibieron 6 sets fotográficos. En los sets fotográficos se pusieron a tres personas involucrados en el hecho, pero sólo reconoció a Cristian Salinas. En los otros sets estaba Matías Salinas y en otro hijo apodado “chino” a quienes no reconoció.

Que la circunstancia que la policía haya incorporado en los sets al otro hijo de Cristian Salinas, que se llama como él y al que apodarían “chino”, ya da cuenta que habría una confusión sobre cuál de los hijos habría participado en estos hechos y si bien Abraham había declarado que vio salir a Matías Salinas con un arma de fuego desde su casa, bien pudo haberse confundido si lo vio desde el segundo piso, no siendo suficiente la sindicación de un solo testigo para atribuir a Matías Salinas intervención en el homicidio de Marco Aurelio Quintriqueo.

Que aumentan las dudas sobre la intervención de Matías Salinas en estos hechos, - quien habría sido confundido con su medio hermano -, las interceptaciones telefónicas a la cónyuge de éste, Javiera Caballero, reproducidas en la audiencia: durante el interrogatorio que hizo el fiscal a Matías Salinas - **Progresivo 3194 minuto 7:28 y Progresivo 4099: minuto 2:28 a 3:46** – y durante la declaración del comisario Sebastián Vergara, - **progresivo 2932 de fecha 20 de julio de 2022 y progresivo 2948 de 21 de julio de 2022** -. En los progresivos 3194 y 4099 se escucha a Javiera Caballero hablar del Cristian chico como “el asesino” y en el progresivo 2932 se escucha a Javiera Caballero que le cuenta a una mujer que llama “kena” que Matías le iba a decir al papá que se echara la culpa porque si él tanto que protege al otro hijo, que los proteja a todos” ... que el Matías no tenía nada que ver...”. Y en otra conversación Javiera le relata – al parecer a su madre - que Matías le había dicho a ella: “que se entregue mi papá, yo ya no quiero estar aquí, más cinco años, dejando a mis hijas solas”.

Que el hecho que Matías Salinas haya estado prófugo no es indicio suficiente para imputarle responsabilidad en los hechos, menos aun cuando sólo un testigo lo reconoció y la misma policía sospechaba de la intervención del otro hijo, lo que explica que hayan confeccionado un set fotográfico con la imagen de Cristian Salinas hijo, apodado “chino”.

Que conforme al artículo 340 del Código Procesal Penal, nadie puede ser condenado por algún delito sino cuando el tribunal que lo juzgue adquiera, más allá de toda duda razonable, la convicción de que realmente se ha cometido el hecho punible objeto de la acusación y que en él le ha correspondido al acusado una participación culpable y penada por la ley y, con lo razonado en los fundamentos precedentes, - que sólo un testigo declaró haberlo visto, que la policía tenía sospechas de la intervención de otro hijo de Salinas apodado “chino”, que en las escuchas telefónicas de la esposa de Matías Salinas, trata a Cristian hijo del “asesino” y que Cristian Salinas padre estaría protegiendo a ese hijo - el Tribunal llega al convencimiento que deberá absolverse al acusado Matías Gabriel Salinas Sepúlveda, de los cargos contenidos en la acusación que le atribuían participación en la muerte de Marco Aurelio Quintriqueo Millán.

DUODÉCIMO: Hecho Probado. Que, en este orden de ideas, consecuencia de los fundamentos anteriores, en que se ha descrito y valorado toda la prueba de cargo aportada para este efecto, libre de reproche y ponderándose como consistentes y concordantes entre sí, debidamente incorporadas en la audiencia, valorándose libremente toda esa prueba, sin contradecir los principios de la lógica, las reglas de la experiencia y los conocimientos científicamente afianzados, el Tribunal arribó a la convicción, que se encuentra acreditado, más allá de toda duda razonable, con las diferencias propias que emanan de la prueba de cargo, y que en nada alteran el principio de congruencia, el siguiente hecho:

“Alrededor de las 20.00 hrs. del día viernes 18 de septiembre de 2020, Cristian Salinas Castro en compañía de un tercero, ingresaron con armas de fuego y mediante fuerza fracturaron la puerta de acceso, a la vivienda de calle Yendegaia 6906, Lo Prado, donde golpearon en el cráneo al residente Marco Aurelio Quintriqueo Millán, sufriendo herida contusa sin fractura, y Cristian Salinas Castro le disparó al tórax, región costal izquierda, provocándole la muerte a las 20.48 hrs. de ese día, por herida torácica por proyectil sin salida que lesionó pericardio y epicardio. Alrededor de las 18.30 hrs. de ese día hubo una discusión en el lugar entre la menor Krishna Vargas Torres, polola del hijo de la pareja de la víctima, y la hija de Cristian Salinas, Cristianne-Jesús Salinas Sepúlveda, acompañada de una sobrina de nombre Fernanda. Cristianne pedía explicaciones a Krishna por haber publicado en redes sociales el

video de una pelea que ambas tuvieron dos años atrás. La discusión derivó en pelea a golpes con vecinos e invitados de la víctima que celebraban las Fiestas Patrias”

DECIMOTERCERO: Calificación Jurídica. Que, los hechos descritos en la motivación precedente constituyen el delito de homicidio simple en la persona de Marco Aurelio Quintriqueo Millán, previsto y sancionado en el artículo 391 N° 2 del Código Penal, en grado de consumado, toda vez que Cristian Salinas Castro llegó al lugar con un arma de fuego y disparó a Marco Aurelio Quintriqueo Millán, en venganza a la puñalada que había recibido en la pelea ocurrida esa tarde.

DECIMOCUARTO: Acción homicida. Que, atinente al primer requisito, esto es, a la acción de matar a una persona, se acreditó que la muerte de Marco Aurelio Quintriqueo Millán, ocurrió por causas no naturales, provocadas por la acción violenta de un tercero quien, con un arma de fuego disparó al tórax, región costal izquierda, provocándole la muerte a las 20.48 hrs. de ese día, por herida torácica por proyectil sin salida, que lesionó pericardio y epicardio.

DECIMOQUINTO: Resultado de muerte. Que, el resultado de esta acción típica, esto es, la muerte de la víctima se encuentra comprobada con los medios de prueba reseñados ampliamente en el acápite 1) del considerando décimo al referirnos a la declaración del perito tanatóloga Claudia Bravo San Martín, que realizó la autopsia y el certificado de defunción; muerte que se produjo por herida penetrante torácica por proyectil balístico.

DECIMOSEXTO: Relación de causalidad entre la acción desplegada por Cristian Salinas Castro y la muerte de Marco Aurelio Quintriqueo Millán. Que, la relación de causalidad habida entre la acción ejecutada por el sujeto activo y el resultado muerte, se acredita, con la declaración de los testigos Osvaldo Vásquez, Aurelia Vásquez y Abraham Guzmán quienes vieron a Cristian Salinas ingresar con un arma de fuego al inmueble donde estaba Marco Quintriqueo y salir luego del disparo que le ocasionó la muerte.

DECIMOSÉPTIMO: Dolo homicida. Que la prueba de cargo permitió en estrados, acreditar que el acusado actuó con un claro dolo directo de matar por la forma como irrumpió en la vivienda donde aquel se encontraba, rompiendo la chapa de la reja y fracturando la puerta de acceso de la vivienda, y no bastándole con golpearlo en la cabeza le disparó en el tórax. Que la violenta forma como ingresó a esa vivienda premunido de un arma de fuego sólo permite concluir que entró a matar, a quien lo había apuñalado y como no lo encontró, disparó a Marco Quintriqueo.

Así, la acción fue ejecutada con dolo homicida habida cuenta de la naturaleza del arma empleada, que resultó ser un elemento idóneo para causar la muerte de una persona, de la zona corporal donde le disparó y la violenta forma de entrar a la propiedad redujeron cualquier posibilidad de repelerlo o defenderse, porque Marco Aurelio Quintriqueo se encontraba desarmado.

DECIMOCTAVO: Participación. Que la participación del acusado como autor ejecutor en los términos del artículo 15 número 1 del Código Penal, se tuvo por acreditada conforme se expuso en el acápite número 7), motivo décimo de esta sentencia, que se tienen por reproducidos en este, y no obstante que negaron en estrados haberlo visto, en días posteriores a los hechos declararon ante la policía que vieron a Cristián Salinas con arma de fuego entrar a la casa donde estaba la víctima, escuchar un disparo y luego verlo salir del inmueble, aunado a que lo reconocieron en el set fotográfico que les exhibió la subinspectora Bárbara Barra.

DECIMONOVENO: Rechazo de la teoría de la defensa respecto de la absolución de Cristian Salinas. Que conforme a los razonamientos expuestos en esta sentencia se entienden desestimadas las alegaciones de la defensa y respecto al dato de atención de urgencia de Salinas Castro, se estimó que aquel no es prueba suficiente para acreditar que no estuvo en el lugar de los hechos porque bien pudo ir a constatar lesiones después de dispararle a Marco Quintriqueo, lo que se concluye comoquiera que los policías Agüero y Vergara señalaron que la testigo Evelyn Reyes declaró que había visto a Cristian Salinas con una venda en el brazo.

Que los testigos Santiago Martínez y Raúl Orellana no incorporaron antecedentes que permitieran exculpar a Cristian Salinas porque ninguno de ellos lo acompañó al SAR Yazigi y tampoco fueron testigos de la llegada de sujetos disparando a pasaje Puerto Toro con Yendegaia, de hecho, se enteraron al día siguiente que habían matado a una persona dos pasajes más allá de sus respectivas residencias.

Asimismo, las retractaciones en estrados de los testigos carecen de valor porque fueron a instancias y bajo presión de la cónyuge del encartado, llegando algunos testigos paradójicamente a declarar que desconocían a los acusados pese a que habían grabado videos y hecho declaraciones manuscritas en las que afirmaban conocerlos.

VIGÉSIMO: Audiencia de Determinación de pena. Que en la audiencia pertinente la **Fiscalía** acompañó el extracto de filiación y antecedentes de Cristian Orlando Salinas Castro quien registra varias condenas desde el año 2000, robos por sorpresa, uso de pasaporte falso, receptación, robo con fuerza en las cosas en bienes nacionales de uso público, porte de arma cortante o punzante, hurto de 4 a 40 unidades

tributarias mensuales, siendo el primero una condena a 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo, multa de 6 unidades tributarias mensuales, del 36 Juzgado del Crimen de Santiago, en causa rol 9176-2000, como autor de robo por sorpresa y uso de pasaporte falso, el 7 de junio de 2000 y la última una condena del 8 Juzgado de Garantía de fecha 11 de noviembre de 2021, como autor de hurto simple por un valor de 4 a 4° unidades tributarias mensuales en grado consumado, condenado a multa de 2/3 de unidad tributaria mensual y 80 días de presidio menor en su grado mínimo, todos cumplidas.

Mantuvo la pretensión punitiva solicitada en la acusación, considerando que carece de atenuantes.

Por su parte la defensa manifestó que, existiendo un voto de minoría, pidió se le aplique el mínimo de la pena asignada al delito.

VIGÉSIMO PRIMERO: No concurrencia de circunstancias modificatorias de responsabilidad penal. De acuerdo con el extracto de filiación y antecedentes al encartado Cristian Salinas Castro no le favorece ni perjudica circunstancias modificatorias de responsabilidad penal.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Determinación de la pena. Que, la pena asignada al delito de homicidio simple es de presidio mayor en su grado medio y no concurriendo circunstancias modificatorias de responsabilidad penal, se aplicará el quantum que, dentro del tramo del presidio mayor en su grado medio, más se condice con los hechos acreditados y la extensión del daño causado que en este caso resultó ser permanente porque la víctima falleció a consecuencia de la conducta homicida del sentenciado.

VIGÉSIMO TERCERO: Penas sustitutivas, costas de la causa y huella genética.

Que dada la extensión de la pena no procede sustituirle la pena que se le impondrá, la que deberá cumplir en forma efectiva.

Que, se le eximirá del pago de las costas a ambos intervinientes atendido lo dispuesto en el artículo 146 del Código de Procedimiento Civil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 19.970, que creó el Sistema Nacional de Registros de ADN, se ordenará la incorporación de la huella genética del sentenciado al Registro de Condenados.

Por estas consideraciones y lo dispuesto en los artículos 1, 14 N° 1, 15 N° 1, 28, 50, 67, 69 y 391 número 2 del Código Penal; artículos 1°, 36, 42, 45, 47, 59, 295, 296, 297, 309, 314, 315, 319, 325, 329, 330, 332, 333, 338, 340, 341, 342, 343, 347 y 348 del Código Procesal Penal; artículo 17 de la Ley 19.970 y su reglamento, y artículo 146 del Código de Procedimiento Civil, se declara:

I. Se **absuelve** a **MATÍAS GABRIEL SALINAS SEPÚLVEDA** de ser autor del delito de homicidio de Marco Aurelio Quintriqueo Millán perpetrado el dieciocho de septiembre de dos mil veinte en la comuna de Lo Prado, por el que fuere acusado.

II.- Se condena, por mayoría, a CRISTIAN ORLANDO SALINAS CASTRO, ya individualizado, a la pena corporal de **DOCE (12) AÑOS DE PRESIDIO MAYOR EN GRADO MEDIO**, accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos e inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena como autor del delito de homicidio simple en la persona de Marco Aurelio Quintriqueo Millán, perpetrado el dieciocho de septiembre de dos mil veinte, en la comuna de Lo Prado de la ciudad de Santiago;

III.- No reuniéndose los requisitos legales, **no se sustituirá la pena** al sentenciado, debiendo, en consecuencia, cumplir efectivamente la impuesta, la que se le contará desde el día doce de mayo de 2021, fecha desde la cual se encuentra privado de libertad por esta causa, lo que le da un total de **setecientos catorce (714) días** hasta la fecha de esta sentencia, según da cuenta el informe del jefe de Unidad de Causas y Sala.

IV.- Se exime al sentenciado del pago de las costas.

V.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 19.970, que creó el Sistema Nacional de Registros de ADN, incorpórese la huella genética del sentenciado Cristian Orlando Salinas Castro al Registro de Condenados, lo cual deberá hacerse, en su oportunidad, por personal de Gendarmería de Chile, salvo que ya se hubiere efectuado.

Se ordena la devolución de la prueba documental y fotográfica incorporada materialmente por los intervinientes.

Cúmplase, oportunamente, con lo dispuesto en el artículo 468 del Código Procesal Penal y remítase al Quinto Juzgado de Garantía de Santiago, la presente sentencia, vía interconexión, con certificado de estar ejecutoriada, para ser remitidas por ese tribunal al Centro de Cumplimiento Penitenciario, al Servicio de Registro Civil e Identificación, al Servicio Electoral y a la Contraloría General de la República.

Acordada la condena de Cristian Orlando Salinas Castro con el voto en contra de la juez Urrutia Cornejo quien estuvo por absolverlo teniendo en especial consideración lo siguiente:

1. Hora del disparo. De acuerdo con la descripción fáctica de la acusación la hora en que Marco Aurelio Quintriqueo recibió el disparo que le causó la muerte fue alrededor de las 20:00 horas del día 18 de septiembre de 2020, hora que no es baladí comoquiera que de acuerdo al **dato de atención de urgencia 22192107 del SAR Yazigi**, - documento número 14 letra b) del auto de apertura - Salinas Castro se encontraba en ese lugar a las 20:05 horas a donde acudió por una herida ocasionada por arma blanca en su brazo izquierdo y por tanto no pudo haber estado en pasaje Puerto Toro con Yendegaia al momento del disparo.

Que para determinar si la hora que señala la acusación podría corresponder al momento del disparo y determinar así la presencia de Salinas Castro, en el lugar de los hechos, se contó con el dato de atención de urgencia 22192227 de fecha 18 de septiembre de 2020 de Marco Aurelio Quintriqueo Millán – documento número 15 letra b) del auto de apertura – donde aparece que la hora de llegada de éste al SAR La Estrella, de urgencia, por herida por arma de fuego en hemitórax izquierdo región postero-lateral fue a las 20:19 horas del 18 de septiembre de 2020.

No se acreditó el tiempo que demoró el trayecto desde Pasaje Puerto Toro al Sar La Estrella, pero dada la distancia entre esos dos puntos, que es prácticamente la misma que existe entre Isla Gordon (domicilio de la madre del encartado) con el Sar Yazigi, donde estaba Cristian Salinas siendo atendido, el trayecto de Marco Aurelio a urgencia, no pudo tomar más de 9 minutos, - lo que se puede corroborar en googlemaps – aunado a que era un día festivo y en pandemia, por lo que casi no había tráfico, aunado a la premura por llevarlo a un centro asistencial, lo que nos posiciona alrededor de las 20:10 horas como el momento en que Marco Aurelio Quintriqueo comienza a ser trasladado en vehículo a un centro de salud.

Ahora bien, sobre el tiempo que transcurrió entre que Marco Aurelio Quintriqueo recibió el disparo y lo suben al vehículo para trasladarlo en vehículo, debemos recurrir a las declaraciones de los testigos. Su viuda, Aurelia Vásquez declaró que cuando pasó todo, cuando estaba todo en silencio, cuando ya no escuchó ruido, salió a la calle, fue a su casa y vio a su marido herido, comenzó a gritar, a pedir ayuda y no recordaba quien lo llevó al hospital, sino sólo que en ese momento lo agarraron, lo subieron al auto y lo llevaron al hospital. Osvaldo Vásquez, el suegro del fallecido, que estaba en el interior de su casa escondido en el baño, refirió en estrados que después que los sujetos se fueron salió del baño y vio a su yerno tirado en el sillón, salió a pedir ayuda y la primera que entró fue su hija que desesperada pidió ayuda, entonces lo tomaron y se lo llevaron a la posta. Por su parte Krishna Vargas declaró en estrados que después que escuchó el disparo, todo quedó en silencio, no escuchó nada más y esperó un rato con Abraham y salieron al comedor donde estaba la ventana, miraron para afuera y solo vieron como sacaban a Aurelio de la casa. Abraham Guzmán dijo que vio a Marco cuando se lo llevaban, se lo llevó el hermano de su abuelo, que vivía adelante, estaba oscuro, pero no sabe exactamente la hora. Sobre el momento en que se lo llevaban, refirió que lo vio cuando se asomó por la ventana del segundo piso. Sobre la declaración de Stefany Vásquez, el comisario Marcelo Navarro expresó que esta refirió que después del disparo escuchó gente afuera, miró por el portón del vecino y advirtió que ya se habían ido los sujetos y fue a la casa de Marco y junto con familiares lo trasladaron al centro asistencial. De acuerdo al subinspector Pablo Agüero, Carlos Galaz refirió que visualizó en el pasaje a unos sujetos que estaban amenazando con pistolas a cualquier persona que estaba en el lugar, que los iban a matar y los conminaban a ingresaran a sus domicilios, entonces tomó a las niñas y las ingresó a la casa y a los segundos escuchó golpes de madera y un disparo y cuando el ruido bajó salió de su casa, se dirigió a la del fallecido y se percató que lo estaban sacando de su casa para trasladarlo a un centro asistencial.

Que de las declaraciones anteriores es posible colegir que una vez que los sujetos que dispararon se retiraron, - lo que de acuerdo a las declaraciones fue posterior al disparo que escucharon después de los golpes y forcejeos a la puerta del domicilio donde estaba Marco Aurelio -, vecinos y familiares trasladaron rápidamente a Marco Aurelio Quintriqueo al SAR La Estrella, lo que conduce a determinar que la hora del disparo pudo haber ocurrido entre las 19:55 a 20:05 horas, tiempo que coincide con la que indica la descripción fáctica de la acusación, esto es, “alrededor de las 20:00 horas”.

Que de acuerdo al dato de atención de urgencia del SAR Yazigi – documento 14 letra b) del auto de apertura – Cristian Salinas figura a las 20:05 horas ingresado en ese lugar y atendido a las 20:14 horas, por una herida con arma blanca en su brazo izquierdo, “con hemorragia activa”, lugar al cual debió trasladarse, según el acusado en vehículo, y la distancia entre el domicilio de su madre donde estaba ese día celebrando fiestas patrias, -Isla Gordon con pasaje Yendegaia – hasta el SAR Yazigi, es tan cercana y similar a aquella que existe entre Puerto Toro con Yendegaia y SAR La Estrella a donde fue trasladado Marco Aurelio, pero en sentido contrario. De manera que, si en dicho documento que emana de un servicio de salud público, se señala que la hora de ingreso de Salinas Castro a las 20:05 horas quiere decir que desde que se trasladó y hasta que le dieron ingreso en ese centro, deben haber transcurrido más de 10 minutos, - si consideramos que fue a un consultorio donde se debe esperar para que den ingreso - lo que instala una duda más que razonable para poder aseverar que pudo haber estado en el sitio del suceso en el momento en que le dispararon a Marco Aurelio. Que tampoco pudo haber concurrido al lugar de los

hechos a disparar y matar a Marco Aurelio, después de ser atendido, si el dato de atención de urgencia de Cristian Salinas indica que es atendido a las 20:14 horas, el alta fue a las 20:52 horas y Marco Aurelio ingresó al SAR La Estrella a las 20:19 horas y falleció a las 20:48 horas.

Pero hay más. De acuerdo al dato de atención de urgencia, Cristian Salinas tenía una herida con arma blanca en brazo izquierdo, destacándose en el documento “hemorragia activa” en su brazo, lo que implica que de haber estado en el inmueble donde Marco Aurelio fue herido de bala, atendido el desorden que había en la planta de esa casa que da cuenta de un registro, alguna huella o evidencia de sangre debió haber quedado, mas las manchas pardo rojizas encontradas por la policía en el sitio del suceso, de acuerdo a los informes bioquímicos, sólo correspondían a Marco Aurelio Quintriqueo.

Que lo anterior demuestra que las retractaciones de los testigos que hoy aseveraron en juicio no haberlo visto en el momento en que llegaron los sujetos disparando, ni ingresando al inmueble encuentran sustento fáctico en el dato de atención de urgencia de Cristian Salinas que lo posiciona físicamente, en un lugar distinto a la hora en que sujetos llegaron a Puerto Toro con Yendegaia e ingresaron violentamente a la casa de Marco Aurelio donde le dispararon.

2. Ausencia de credibilidad y validez de las declaraciones de los testigos, prestadas ante la policía donde imputan la muerte de Marco Aurelio Quintriqueo a Cristian Salinas Castro. Que el Ministerio Público alegó que los testigos se retractaron de las declaraciones que habían dado ante la policía, - de haber visto a Cristian Salinas con arma de fuego e ingresando a la casa de Marco Quintriqueo -, a instancias de la pareja de éste, Carola Sepúlveda, quien los instó a cambiar sus declaraciones a cambio de dinero. Empero, las versiones que entregaron los testigos Osvaldo Vásquez, Abraham Guzmán y Aurelia Vásquez cuando declararon ante la policía y que fueron conocidas por los testimonios prestados por los agentes policiales en estrados o a través del ejercicio del artículo 332 del Código Procesal Penal, cuando se les evidenció contradicción con lo que habían declarado en esa oportunidad, escapan a la lógica, las máximas de experiencia y los conocimientos científicamente afianzados.

En efecto, de acuerdo a la lógica y las máximas de experiencia, cuando hay disparos en la calle las personas se esconden, para evitar que les pueda llegar un disparo y eso fue precisamente lo que esos testigos hicieron y declararon ante la policía. Osvaldo Vásquez se quedó en el baño y se escondió, Aurelia Vásquez se escondió en la casa de su vecina Evelyn Reyes junto con esta y Abraham Guzmán junto con Krishna Vargas en el segundo piso de la casa, por lo que mal pueden haber visto a los sujetos que llegaron armados y entraron al domicilio de Marco Aurelio Quintriqueo, si según todos anunciaron su llegada con disparos al aire. Tratándose de Osvaldo Vásquez, éste refirió según la policía, que estaba en su casa cuando escuchó que intentaban romper la puerta de acceso a esta y se encerró en el baño y como la puerta de acceso al interior de la vivienda fue abierta abruptamente, y el baño está detrás, esa puerta tapó la entrada del baño donde él estaba. En estrados este testigo refirió que llegaron unos tipos que le pegaron una patada a la reja de su casa y él trató de cerrar la puerta interior de su casa, para que no se metieran, pero le pegaron una patada y lo tiraron hacia el baño, porque detrás de esa puerta había un baño y al cerrar esa puerta de acceso, quedó encerrado dentro del baño, entonces hizo lo que pudo para no ser visto, corriendo la lavadora que estaba ahí hacia la puerta del baño para que los sujetos que ingresaron a la casa, no pudieran entrar al baño. Refirió en estrados que *“la patada que le dieron a la puerta fue tan fuerte que la puerta quedó casi pegada al baño y tapó la división del baño, porque “estos gallos” no se dieron cuenta que él estaba ahí y se sentó en la taza y rezó a Dios que lo protegiera y esperando que pasara todo lo que estaba pasando”*.

Que la puerta o reja del exterior es una puerta tapada con tablas que no permite ver a través de estas, - como se pudo apreciar en la foto 3 del set 9 ofrecido en el número 9 letra b) del auto de apertura - y también lo es la puerta de acceso al interior de la casa, que estaba semi abierta y él intentó cerrar, - fotos 7, 8 y 9 del set 9 letra b) del auto de apertura - y si además él quedó en el baño, tapado con dos puertas, mal pudo ver a los sujetos que entraron a su casa y dispararon a su yerno, de manera que cuando afirmó a la policía que vio a los sujetos que intentaban abrir la puerta exterior y él intentó cerrar la segunda puerta de acceso a la vivienda atenta contra las reglas de la física, porque nadie puede ver a través de muros o puertas. Pero además, lo narrado por este testigo al policía Rodrigo Pavez y Marcelo Navarro de sólo haber visto a su yerno a través de un espacio entre ambas puertas, *“con las manos arriba”*, no se condice con los hallazgos encontrados por la perito tanatóloga Bravo San Martín quien dio cuenta que el cuerpo de Quintriqueo presentaba dos heridas contusas en región parietal derecha y tres heridas contusas en la región occipital media, es decir, fue golpeado más de una vez en la cabeza y además, presentaba una herida rasante por proyectil balístico en la región interdigital, entre el cuarto y quinto dedo derecho con equimosis circundante que se explica en que la víctima expuso la mano, para detener el elemento, que es en opinión de la perito una maniobra de defensa o evitativa, compatibles con acciones de lucha o de defensa.

Por su parte Aurelia Vásquez, ex pareja de Marco Quintriqueo refirió en estrados que no vio a los sujetos porque se escondió en la casa de su vecina, junto con esta, Evelyn Catherine Reyes y para poder

haber visto desde ese ángulo a los sujetos tendría que haber estado en el ante jardín de la casa – que se aprecia en la foto 1 set 9 letra b) del auto de apertura -, pero ella refirió que se entró a la casa de su vecina para refugiarse, máxime que estaba con una de sus hijas. Esta testigo también se retractó en audiencia de haber visto a Cristian Salinas saliendo de la casa donde estaba su pareja con un arma de fuego.

En lo que atañe a la declaración de Abraham Guzmán prestada ante la policía este testigo también se escondió, en el segundo piso de la casa, en el dormitorio, donde estaba con Krishna sacando sus cosas para irse de ese lugar y para mirar debió salir del dormitorio y mirar por la ventana que, según Abraham Guzmán y Krishna Vargas, es del comedor del segundo piso, no del dormitorio, y sólo miró una vez que escuchó el disparo que se percutió después de oír que golpeaban las puertas del primer piso. En la declaración policial prestada por Krishna Vargas ante la policía el 19 de septiembre de 2020, ella refirió sobre este punto que: *“Transcurridos unos minutos y cuando se calmó todo subió al segundo piso, específicamente a la pieza con Abraham ya que subieron para buscar las cosas, momento en que sentí ruidos de motos estacionarse afuera de la casa por lo que apagamos las luces y nos escondimos en el dormitorio y sentimos cosas quebrándose”*.

Que la policía no advirtió que había una segunda puerta que conducía al segundo piso, de manera que el tribunal no conoció la distribución de esa planta de la casa, para poder concluir si este testigo tuvo tiempo para ver lo que aseveró en esa oportunidad haber observado después que todo se calmó. De hecho, Krishna Vargas refirió que cuando se calmó todo ella miró por la ventana y vio que estaban sacando a Marco Aurelio para trasladarlo a un hospital, y ella estaba junto a Abraham.

Respecto de los dichos de Evelyn Catherine Garay que de acuerdo con los policías Pablo Agüero y Sebastián Vergara habría reconocido a Cristian Salinas como el sujeto que vio armado con arma de fuego y con una venda en sus brazos, esta disidente tiene dudas si lo que declaró fue porque realmente lo vio o porque supo después que Salinas tenía una venda en sus brazos, - comoquiera que había sido atendido en el SAR Yazigi el mismo día de los hechos -. Que estas dudas descansan no solo en la retractación de esta testigo que en estrados refirió que imputó a Cristian Salinas porque eso decían los vecinos, sino en que el propio policía Sebastián Vergara expresó que esta testigo había dicho que sindicó a un joven que nunca antes había visto, pero que se había enterado porque con posterioridad *“le habían dicho”* que al joven que ella había visto le decían “chino” y *“que había escuchado”* que Cristián Salinas papá tenía un hijo llamado Matías y que también lo tratarían de “chino”; expresiones que dan cuenta que cuando declaró ante la policía aseveró circunstancias que le dijeron y había escuchado y no porque le constaran por sus sentidos. Por lo demás, la circunstancia de andar con un brazo vendado, el sujeto que llegó armado, no fue referido por ninguno de los otros testigos Osvaldo Vásquez, Aurelia Vásquez y Abraham Guzmán.

3. Sobre las retractaciones de los testigos. Que las retractaciones de los testigos, que no son testigos circunstanciales ni terceros extraños, sino que corresponden a la viuda, - Aurelia Vásquez -, al suegro, - Osvaldo Vásquez -, y al hijastro, - Abraham Guzmán -, que lo trataba de “papá”, a la vecina amiga y comadre de Aurelia Vásquez, - Evelyn Reyes Garay -, instalan una duda más que razonable sobre la verosimilitud y coherencia de las declaraciones prestadas ante la policía, resultando las que dieron en estrados más creíbles y consistentes con lo que pudieron ver ese día si todos se escondieron cuando escucharon llegar a sujetos disparando, siendo explicable que imputaran la muerte de Marco Aurelio a Cristian Salinas y lo reconocieran en los sets fotográficos, porque, asociaron la llegada de sujetos con armas al lugar que dispararon y mataron a Marco Aurelio, con el sujeto con el cual habían peleado antes en la calle, y obviamente sentían rabia por lo que había sucedido; retractaciones que lo sacan del lugar y momento en que llegaron sujetos en vehículos con armas de fuego y que encuentran corroboración fáctica en el hecho que se acreditó que a las 20:05 horas del 18 de septiembre de 2020, Cristian Salinas aparece ingresando al SAR Yazigi para ser atendido por una hemorragia activa en su brazo izquierdo ocasionada por arma blanca.

En todo caso, respecto a los testigos Krishna Vargas y Carlos Galaz, estos nunca refirieron ante la policía haber visto a Cristian Salinas y Matías Salinas llegar con armas de fuego cuando le dispararon a Marco Aurelio. Sobre lo que declaró Krishna Vargas, el oficial Rodrigo Pavez señaló que ella posiciona a Cristian Salinas y Matías Salinas en la discusión anterior, porque ella estaba refugiada en el interior y el comisario Marcelo Navarro expresó que ella declaró que escuchó que llegaban motos, por lo cual apagaron las luces y se escondieron en los dormitorios, escucha ruidos de cosas quebrarse y también que gritaban que los iban a matar, escucha gritos de niños y escuchó un disparo y se asomó por la ventana del segundo piso y ve que su suegro, la víctima, era auxiliado por vecinos, que lo suben a un auto y lo trasladan a un centro asistencial. Tratándose de Carlos Galaz, el subinspector Agüero Rojel que le tomó declaración a este testigo, señaló que éste sólo depuso que *“... alrededor de las 17 a 18 horas volvió a escuchar unos gritos y al salir se percató que su pareja viene con una lesión en uno de sus ojos, estaba su ojo morado, y al visualizar hacia el pasaje en dirección a la casa del fallecido visualizó a dos personas, uno tenía entre 18 a 20 años y otro entre 30 a 40. No describió más detalles físicos ni vestimentas, sólo el*

rango etario. Y estas personas que visualizó en el pasaje estaban amenazando con pistolas a cualquier persona que estaba en el lugar, que los iban a matar y manifestándole también que ingresen a sus domicilios ... entonces toma a las niñas y las ingresa a la casa y a los segundos escucha los mismos ruidos que escuchó la testigo Estefany Vásquez, que eran golpes de madera, intentan golpear una puerta y escucha un disparo. Y luego de eso sale de su domicilio cuando el ruido bajó, se dirige a la casa del fallecido y se percata que lo estaban sacando de su casa para trasladarlo a un centro asistencial”, de manera que tampoco declaró ante la policía haber visto a Matías Salinas y Cristian Salinas entre los sujetos que llegaron con armas de fuego e ingresaron a la casa donde le dispararon a Marco Aurelio Quintriqueo.

Que respecto a la intervención de Carola Sepúlveda para que los testigos se retractaran de sus dichos y que se conocieron por la exhibición de los mensajes de voz y escritos que se extrajeron de su teléfono – número 5, letra b) del auto de apertura - , cabe señalar que en ninguno de esos mensajes escritos a Aurelia Vásquez y Krishna Vargas se desprende alguna amenaza, de hecho en el mensaje que le escribe a Aurelia Vásquez se lee: “Por favor no piense mal de nosotros (emoji de manos rezando) mi palabra es válida, además nosotros nunca los hemos amenazado y no lo haremos nunca. Mándeme eso ahora para hacerle eso. Yo solo quiero demostrar la inocencia de mi hijo y de mi marido. Solo Dios sabe todo lo que le digo la verdad”, a lo que Aurelia Vásquez le responde: “Si por eso quería hacerle esa pregunta yo todo esto lo hago por ellos para que estemos tranquilos y como se lo dije también todo se lo dejamos a Dios él sabe que realmente pasó ahí en la casa. Confiaré en ud. Ud esté tranquila y yo igual. Le mando la cuenta”.

Que para esta disidente, el tenor de los mensajes escritos y mensajes de voz, de Carola Sepúlveda a los testigos, que están transcritos en su integridad en la presente sentencia, no permite concluir objetivamente, que los testigos – todos parientes de la víctima - se estén retractando por temor, porque estén siendo amenazados o porque “se vendieron” como aseveró el Ministerio Público, a cambio de que les pagaran los gastos de trasladarse a la notaría y pagar por la declaración jurada y, en el caso de Aurelia Vásquez, pagarle además el día de trabajo que perdía para hacer esa diligencia, careciendo de todo valor el documento 26 letra b) del auto de apertura, que da cuenta de una denuncia de Edita Guajardo en contra de Carola Sepúlveda y su familia, por amenazas a su hija el año 2018, porque no es más que una denuncia posterior a la que hizo Carola Sepúlveda de lesiones provocadas a su hija Cristianne Salinas, por la hija de Edita Guajardo, aunado a que no se acreditó qué resultado tuvo esa denuncia, - si acuerdo reparatorio, suspensión condicional del procedimiento o condena -, de manera que no es más que una acusación en respuesta a la que hizo previamente Carola Sepúlveda – documento 25 letra b) del auto de apertura - y que en todo caso, no permite concluir que Carola Sepúlveda tenga una personalidad y actitud intimidatoria que explique las retractaciones de los testigos.

4. Móvil del homicidio. Que la prueba de cargo no permite a esta disidente arribar a la convicción que la muerte de Marco Aurelio Quintriqueo se debió a que los sujetos ingresaron a esa casa a vengarse de Sebastián Jazme, que habría sido quien hirió con un cuchillo a Cristian Salinas, y como no lo encontraron, se desquitaron con Quintriqueo Millán, como aseveró en su clausura el ente persecutor, porque aquello es sólo un rumor, una suposición que Evelyn Catherine Garay le dijo a la policía; recordemos que el comisario Sebastián Vergara indicó que esta testigo les habría declarado que “con posterioridad se había enterado de que Cristian Salinas padre ... se había equivocado porque a quien le quería disparar era a Sebastián, ... en venganza a la puñalada que había recibido en el brazo”. Pero esta misma testigo fue la que les refirió que “le habrían dicho”, “que habría escuchado”, de un tal “chino”, hijo de Salinas, y que por eso lo había sindicado, careciendo de todo valor, para imputarle responsabilidad penal a una persona en un delito de homicidio, los dichos de una testigo con esa calidad de fuente de información.

Tampoco se acreditó que Marco Aurelio golpeó a alguien durante la pelea entre adultos, comoquiera que el subinspector Rodrigo Pávez refirió que ninguno de los testigos que él entrevistó mencionó que la víctima del disparo se haya involucrado en la pelea, y de acuerdo a la perito tanatóloga, Bravo San Martín, en los nudillos del cuerpo de la víctima, no había lesiones de pelea, de manera que tampoco se explica su muerte en una venganza por haber golpeado a alguien en la riña.

Existen, en opinión de esta disidente demasiados cabos sueltos que en su conjunto, instalan una duda razonable respecto a lo que ocurrió ese día en Puerto Toro con pasaje Yendegaia, en el momento en que se disparó a Marco Aurelio Quintriqueo, porque los testigos señalan que los sujetos llegaron en vehículos, disparando, como 8 a 10 balazos, (Abraham Guzmán y Sebastián Jazme), pero no se encontró ninguna vainilla, ningún impacto de bala en muros o puertas, - la única vainilla encontrada fue la que les entregó Osvaldo Vásquez después que se retiró la policía, - no hay fotos de las piedras con las que habrían quebrado los vidrios y el vehículo que Evelyn Garay refirió “habían reventado” nunca se acreditó su existencia. El registro dentro de la casa de Marco Aurelio, que conocimos a través de las fotografías exhibidas al subinspector Rodrigo Pávez, da cuenta de que se buscaba algo y no a alguien y el primer

testigo que entrevistó la policía, Sebastián Jazme, nada dijo de haber participado en alguna riña o apuñalado a un sujeto, sólo refirió que “*estaba compartiendo alrededor de las 20:00 horas junto con su pareja y vecinos y advirtió una pelea entre Krishna y otras niñas, que no conoce. Al lugar llegaron hombres, uno mayor de edad y el resto eran todas personas menores, llegaron armados con pistolas y uno de ellos portaba una escopeta y escuchó alrededor de 10 balazos e ingresaron al domicilio del guatón Marco y en ese lugar rompieron vidrios y vehículos*”. Nada dijo de haber herido a alguien, de saber que lo estaban buscando a él y hoy nadie sabe de su paradero y su familia perdió todo contacto con él.

5. Diligencias de la policía. Resulta forzoso referir que pese a que la brigada homicidios de acuerdo al subinspector Rodrigo Pávez, sabía que el sujeto sindicado como autor de los disparos viviría a dos pasajes del lugar, no hayan realizado ninguna investigación respecto a la imputación; no fueron a ese domicilio, donde se habrían enterado de la puñalada en el brazo a Salinas padre y podrían haber ido al SAR Yazigi y recoger imágenes de cámaras para saber a qué hora y con quien habría llegado Cristian Salinas a ese centro asistencial. Podrían haber solicitado autorización para incautar teléfonos y ver si hubo comunicaciones, - llamadas o mensajes -, después de la puñalada que recibió Cristian Salinas. Habrían también descubierto que Matías Salinas no vivía en ese lugar, sino que en la comuna de Maipú pudiendo haber recabado información en ese momento con los vecinos de Matías, para descartar o no la participación que le atribuían. Asimismo, si los testigos expresaron que los sujetos llegaron en moto y vehículos y de acuerdo al mapa de Googlemaps que incorporó el Ministerio Público en audiencia se pudo advertir que la avenida San Pablo y la avenida Las Torres, son las arterias principales que están a escasa distancia de pasaje Yendegaia, bien pudieron haber revisado las cámaras instaladas en esas avenidas para determinar por dónde habrían ingresado al pasaje los móviles descritos por los testigos, comoquiera que de acuerdo al comisario Marcelo Navarro, los vehículos debieron llegar por pasaje Yendegaia.

Sorprende además que, si la policía y el Ministerio Público explican que la muerte de Marco Aurelio se desencadenó en una primera riña entre una hija de Cristian Salinas y una sobrina, con Krishna Vargas y cuestionan las razones de la pelea que entregó esta última, no se haya tomado declaración a Cristianne Salinas y María Fernanda Morales que estaban identificadas por todos. Si le tomaron declaración el 19 de septiembre de 2020 en la vía pública a Krishna Vargas, siendo menor de edad, bien pudieron haberlo hecho con ellas, máxime que varios testigos las posicionaron también en la segunda pelea que hubo entre adultos. Todos los testigos refirieron que ellas fueron a buscar a Krishna de manera que las únicas que podían explicar los motivos para haber hecho aquello, eran esas dos adolescentes que nunca fueron interrogadas.

Que en el proceso penal, el costo de una condena errónea es considerado significativamente más grave que el de una absolución errónea razón por la cual se impone un estándar de convicción más allá de toda duda razonable y como nadie puede ser condenado por delito sino cuando el tribunal que lo juzgare adquiriere, más allá de toda duda razonable, la convicción de que realmente se hubiere cometido el hecho punible objeto de la acusación y que en él hubiere correspondido al acusado una participación culpable y penada por la ley, estándar que esta disidente estima no se ha cumplido en el caso de marras, por las razones expuestas en los párrafos anteriores, estuvo por absolver al encausado Cristian Salinas Castro de los cargos de ser autor de homicidio simple en la persona de Marco Aurelio Quintriqueo Millán.

En lo que atañe a la absolución de Matías Gabriel Salinas Sepúlveda.

Que esta juez comparte la absolución de Matías Gabriel Salinas Sepúlveda, pero previene, que las razones de esta absolución descansan, primero en la sindicación errada de Salinas Castro padre como el sujeto que llegó armado y disparó a Marco Quintriqueo, porque no habiendo podido estar su padre en el lugar de los hechos, no es posible darles crédito y valor a las versiones de los testigos que lo posicionaron en Puerto Toro con Yendegaia el fatídico día 18 de septiembre de 2020, - que en todo caso fue sólo uno -, menos aun si dos testigos , Luis Vargas y Lukas Vargas, declararon ser vecinos de Matías Salinas en la comuna de Maipú y haber compartido con él un asado ese día.

Que, en todo caso, el único testigo que aseveró ante la policía haberlo visto salir de la casa con arma de fuego y reconocerlo en set fotográfico, fue Abraham Guzmán, quien en estrados se retractó de aquello indicando que le parecía injusto que estuviese preso si el día de los hechos no lo vio siquiera en la pelea. Si bien Osvaldo Vásquez, según la policía, también dio ese nombre, en la diligencia de reconocimiento no logró identificarlo, siendo por tanto insuficiente la prueba de cargo para atribuirle alguna participación a Salinas Sepúlveda en la muerte de Marco Quintriqueo. Aurelia Vásquez también fue categórica en estrados de que nunca vio a Matías Salinas ese día y Krishna Vargas también se retractó de haber afirmado que lo había visto en la pelea, amén que ésta última nunca sindicó, en ninguna etapa de la investigación, a ninguno de los Salinas, llegando o saliendo armados de la casa de Marco Aurelio.

Que también comparte que las interceptaciones telefónicas reproducidas en la audiencia a la pareja de Matías Salinas, Javiera Caballero, instalaron dudas más que razonables de haber sido confundido con su medio hermano Cristian, al que apodarían “chino”, toda vez que la propia policía

reconoció haber confeccionado sets fotográficos con la foto de ese otro hijo porque “tenían sospechas” de su participación en los hechos y en una de las conversaciones reproducidas en audiencia se escucha que Javiera Caballero le cuenta a su interlocutora que Matías le dijo que Cristian Salinas padre estaría protegiendo a ese hijo.

Sentencia redactada por la juez Marcela Paz Urrutia Cornejo.

Incorpórese al SIAG, regístrese y archívese.

RUC: 2000966827-7

RIT: 41 - 2023

Mg. Pantoja

Mg. Escobar

Mg. Urrutia

Pronunciada por la sala del Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, integrada por los jueces titulares María Isabel Pantoja Merino, quien presidió la audiencia, Tatiana Escobar Meza y Marcela Paz Urrutia Cornejo.